

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS.



"PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES,
CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE
EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN".

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA.

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

CUÉLLAR ORELLANA JACQUELINNE ELIZABETH.

ZEPEDA MORÁN LILIAN ERNESTINA.

DOCENTE DIRECTOR:

JOSÉ LUIS SALAZAR.

JULIO, 2012.

SANTA ANA, EL SALVADOR CENTRO AMERICA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

ING. Mario Roberto Nieto Lovo.

VICE-RECTOR ACADEMICO

Maestra Ana María Glower de Alvarado.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

Licdo. Salvador Castillo (Interno)

SECRETARIO GENERAL

Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya

FISCAL GENERAL

Licdo. Francisco Cruz Letona

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

Licdo. Raúl Ernesto Azcunaga López

VICE-DECANO

Licdo. William Virgilio Zamora Girón

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Licdo. Víctor Hugo Merino Quezada.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS

Licdo. David Eliú González

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso y a la Santísima Virgen María, por darme la sabiduría, entendimiento, salud, y perseverancia para culminar con éxito la carrera, además por ser la luz que me ha guiado hacia el logro de mis metas.

A mis Padres, por llenarme de amor, esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional, además por servir como fuente de inspiración y ejemplo para mi vida.

A mis Hermanos, hermanas y demás Familiares, por su apoyo, ayuda, cariño, ejemplo y confianza brindada en el desarrollo de la carrera y de toda mi vida.

A mis Amigos y Amigas, por su amistad, confianza, consejos y cariño brindados, además de estar siempre apoyándome en las buenas y malas lo que me ayudo a culminar con éxito una de mis metas académicas.

Jacqueline Elizabeth Cuéllar Orellana

A DIOS TODOPODEROSO: Por regalarme la vida, la sabiduría, fortaleza, por ser quien guía cada uno de mis pasos y regalarme la oportunidad de coronar una carrera universitaria.

A MI MAMÁ (Q.D.D.G): Por sus sacrificios y apoyo incondicional al inicio de mi carrera y aunque ya no esta a mi lado físicamente, tengo la certeza que me acompaña y me cuida desde el cielo, dándome fuerzas para superar los obstáculos.

A MI PAPÁ: Por su paciencia y apoyo en mis decisiones a lo largo de este tiempo, por su ejemplo y cariño.

A MIS HERMANOS Y DEMÁS FAMILIARES: Por la comprensión, el cariño, el apoyo y la ayuda incondicional que me brindaron a lo largo de mi carrera y por sus consejos para hacer de mi una mejor persona.

A MIS AMIGOS: Por su amistad incondicional y todos los momentos agradables que compartimos a lo largo de este tiempo. Y que a pesar de los momentos difíciles por los que atravesamos siempre logramos salir adelante.

Lilian Ernestina Zepeda Morán

INDICE

CAPITULO I: DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES.....	7
1.1 Antecedentes.....	7
1.1.1 Historia del comercio.....	8
1.1.2. Historia de la PYME a nivel mundial.....	47
1.1.3. Instituciones y programas que apoyan a las Microempresa.....	74
1.1.4. Principales obstáculos que enfrentan las Microempresa en El Salvador.....	81
CAPITULO II: "MARCO CONCEPTUAL Y ASPECTOS REGULATORIOS DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS".....	89
2.1 El Manual.....	89
2.1.1 Concepto y utilización.....	89
2.1.2 Beneficios de su implementación.....	92
2.2 Aspectos legales y contables regulatorios.....	92
2.2.1 Código de comercio.....	93
2.2.2 Aspectos contables.....	106

2.2.3	Aspectos Mercantiles.	137
2.2.4	Aspectos Tributarios.	139
CAPITULO III: "DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA MICROEMPRESA DEL		
SECTOR INFORMAL DEDICADO AL COMERCIO EN EL SALVADOR"		
3.1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	175
3.1.1	Propósito de La Investigación.	175
3.1.2	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.	176
3.1.3	Investigación de campo.	177
3.2	DIAGNÓSTICO.	183
3.3	IDENTIFICACIÓN DE ALGUNAS CAUSAS POR LAS CUALES LA MICROEMPRESA NO SIGUE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN.	186
3.4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	188
3.4.1	CONCLUSIONES.	188
3.4.2	RECOMENDACIONES.	189
CAPITULO IV. GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA INICIO DE		
OPERACIONES DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL O SOCIAL.		
4.1	SELECCIÓN DE UN NOMBRE.	192

4.2	CREACIÓN DE UN LOGO CON EL QUE SE RECONOCERÁ LA EMPRESA.	194
4.3	ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN Y DE LA VISIÓN DE LA EMPRESA.	198
4.4	GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA FORMALIZAR Y LEGALIZAR LA EMPRESA DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL.	201
4.4.1.	INSCRIPCIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL.....	202
4.4.2.	INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IVA POR MEDIO DEL FORMULARIO F210. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	205
4.4.4.	INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	210
4.4.5.	INSCRIPCIÓN PATRONAL EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.....	219
4.4.6.	INSCRIPCIÓN DEL PATRONO Y LOS TRABAJADORES EN LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES.....	221

4.4.8.	INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.	223
4.4.9.	INSCRIPCIÓN DE BALANCE INICIAL	226
4.6.	REQUERIMIENTO DE ORGANIZACIÓN CONTABLE EN EL INICIO DE OPERACIONES DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O SOCIAL.	228
4.6.1.	ESTRUCTURAR BALANCE INICIAL.	228
4.6.2.	DISEÑO Y AUTORIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE.	229
4.6.3.	LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES Y AUXILIARES.	231
4.7.	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTABLE.	231
4.7.1.	ASIENTO DE LAS OPERACIONES CONTABLES.	232
4.8.	INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE MATRÍCULAS.	235
4.8.1	INSCRIPCIÓN DE BALANCE GENERAL EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	240
4.8.2	TRÁMITES DE SOLVENCIAS.	242
4.9.	ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	245

4.9.1	DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (F07)	246
4.9.2	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y/O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN (F11)	247
4.9.3	DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO (F-14)	248
4.10.	OTRAS GESTIONES POR MEDIO DE FORMULARIOS	249
4.10.1	INFORME MENSUAL DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA. (F-930)	250
4.10.2	SOLICITUD DE REINTEGRO DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES (F-28)	250
4.10.3	INFORME ANUAL DE RETENCIONES (F-910)	254
4.10.5	ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN (F-211)	255
4.10.6	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES O DE IMPRENTA.	
	(F9)	256

4.10.7	INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, DIVIDENDOS O EXCEDENTES Y/O LISTADO DE SOCIOS, ACCIONISTAS O COOPERADORES. (F915).....	257
4.10.8.	SOLICITUD ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES. (FORMULARIO ÚNICO ELECTRÓNICO) (F942).....	258
4.10.9.	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES (EMISIÓN TIQUETES EN SUSTITUCIÓN DE FACTURA) (F941)..	259



CAPITULO I: DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES.

1.1 Antecedentes.

El comercio siempre ha sido vital para todo el mundo y a través de la historia de las civilizaciones. No importa donde, el comercio siempre ha sido una parte muy importante, pues con ello garantizan la riqueza de la nación y en algunos casos, la supervivencia.

A lo largo de cientos de años el comercio se ha ido transformando desde las formas más simples de intercambio personal hasta las formas modernas de intercambio mundial, desde los primeros mercados locales hasta los actuales mercados internacionales.

“El origen del comercio se pierde en las nebulosidades de los siglos, pues reducido al acto del cambio directo, o sea del trueque de unas cosas por otras, se remonta a los tiempos bíblicos, porque los primeros hombres que poblaron la superficie terrestre, no pudiendo vivir en absoluto aislamiento para librarse de las fieras, ni bastarse a sí mismos para subvenir a sus necesidades, tuvieron que



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

reunirse en familias para formar tribus y comerciar entre sí, permutando los productos del trabajo de cada uno por el producto del trabajo de cada semejante; pero si consideramos el comercio desde un punto de vista más amplio, o sea desde que varias personas se dedicaron exclusivamente a él, constituyendo la profesión de mercaderes, entonces su origen debe buscarse en las épocas posteriores al singular cataclismo conocido con el nombre de Diluvio Universal. Sin duda, los pueblos antiguos traficaron unos con otros en mayor o menor grado, y el comercio surgió en todos ellos a la vez, por efecto de una serie de causas y concausas que convirtieron este ejercicio en una necesidad indeclinable, sin que pueda atribuirse a ninguno en particular la gloria de haberle inventado o instituido”.¹

1.1.1 Historia del comercio.

“En alguna manera podemos decir que la historia del comercio internacional ha sido gestor de colonizaciones, de descubrimientos geográficos, de inventos técnicos, de

¹ Helguera y García de la A. *Manual Práctico de la historia del comercio.*

Edición Electrónica Gratuita. 2006.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

ascensos y caídas de imperios, de guerras, etc., a su flujo se ha negociado, se ha discutido, se ha transado y se ha matado.

Como parte de aquella actividad, debemos recordar que, casi desde que el hombre vive en sociedades más o menos organizadas, tanto la entrada como la salida a los respectivos territorios se halló restringida por distintas razones que, variaron a través del tiempo pero que, en el fondo, siempre tuvieron una base económica.

Las restricciones aplicadas por una zona determinada fueron dando origen a espacios económicos protegidos por barreras aduaneras también de diferente tipo.

Con el avance de la historia este proceso se fue intensificando, especialmente con la formación de los Estados Nacionales, a comienzos de la Época Moderna y en forma eminente con los terribles procesos socioeconómicos que significaron las Guerras Mundiales. Nadie puede discutir que los conflictos armados y especialmente si son de gran magnitud implican de por sí la desconfianza entre las naciones (belligerantes o no) y provocan el aislamiento internacional en todos sus aspectos. Las relaciones



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

internacionales se atomizan y tienden a desaparecer. Ello tuvo magnos ejemplos en las dos guerras mundiales que azotaron nuestro siglo.

Como era previsible, la situación tuvo su directo correlato en los aspectos económicos: el abandono del patrón oro, la elevación de los aranceles y el establecimiento de las restricciones en el intercambio de mercancías, de personas y de capitales fueron, todos ellos fenómenos de un periodo de entreguerras, problemático para Inglaterra y Alemania en casi toda su duración y extremadamente grave para todo el mundo”.²

El fenómeno es complejo, ya que “un daño económico mayor fue ocasionado por las restricciones en el comercio y en los pagos internacionales que proliferaron en ese momento debido a que los países desanimaron las importaciones y se esforzaron en mantener la demanda del propio país. A la vista de gran recesión existente, muchos países habían resuelto su elección entre equilibrio interno y externo

² Tamames, Ramón. *Estructura Económica Internacional*. Décima octava edición. Alianza Universidad Textos. Madrid 1995. Pág. 30.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

mediante el recorte de sus vínculos comerciales con el resto del mundo”³

“Como era de esperar, el mundo, además de buscar la paz, debió reaccionar y así lo hizo a tan preocupante situación de aislacionismo y beligerancia económica, buscando salidas a tan asfixiante momento del comercio internacional.

En tal sentido, dentro de las distintas posibilidades de relacionamiento económico entre las naciones de éste periodo post guerras, comenzaron a coexistir con la vieja forma de bilateralismo que nace en este periodo y la integración, que si bien reconoce antecedentes previos, llega en esta época a gran desarrollo. El género integración reconoce más de una especie. Porque obviamente no es idéntica la agrupación que puede lograrse cuando los elementos integrantes son países, respecto de aquella en la cual las piezas del conjunto son regiones que se asocian a otras regiones.

Los procesos de integración económica y de multilateralismo comercial no son totalmente independientes. Y no podría ser

³ KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice. *Economía Internacional. Teoría y Política*. Segunda edición. MacGraw-Hill. Madrid, 1994. Págs. 609/610



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

de otra forma, ya que se verifican simultáneamente y, en la gran mayoría de los casos, involucrando a las mismas naciones. Asimismo existen entre ellos vínculos institucionales y por supuesto entrecruzamiento de intereses.”⁴

1.1.1.1 Desarrollo del comercio en el mundo

“No se tiene idea exacta de cuando aparece el comercio, si con la aparición de la humanidad o bien posteriormente, anteriormente, el hombre tenía más necesidades de subsistencia para su consumo por lo que no ejercía la actividad del comercio, mas tarde cuando se inicia la vida en sociedad; nace el intercambio de productos lo que naturalmente incrementó las relaciones; con esta situación, se origina y aparece “**el trueque**”.

El trueque es una operación, mas de carácter económico que comercial, pues antes que la ganancia o el lucro, se impone la necesidad o la utilidad del artículo por consumirse. El trueque repetido da lugar a buscar un beneficio y es ahí donde empieza la mentalidad de obtener un beneficio.

⁴ GUAJARDO, Carlos Alberto. *Comercio Internacional y Globalización. Primera Ed.* Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina. Págs. 15/18



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

El comercio tiene diversas historias acerca de sus inicios en cada civilización a nivel mundial, entre ellas tenemos:

1. INDIA

Se considera a la civilización de este país como la más antigua del mundo, y su comercio exterior como uno de los más vastos. Estaba el pueblo indio dividido en las cuatro castas llamadas de los Brahmanes, Sudras, Khatryas y Vaishyas, a la vez que en numerosas subcastas, entre las que figuraba en último término y como más despreciable la de los desdichados Parias; pero el comercio gozaba de tanta estimación, que no podían ejercerlo las subcastas por representar una profesión superior a sus merecimientos, y se vinculaba en una clase que asumía todos los privilegios necesarios para poder desarrollarlo, o sea en la casta de los Veishyas, formada por los agricultores, industriales y mercaderes.

Contaba también este país con elementos poderosos que favorecían el tráfico, tales como buenos caminos, ríos navegables, peregrinaciones frecuentes, ferias renombradas, mercados surtidos, depósitos mercantiles, terrenos feraces y productos abundantes, entre los que sobresalían las



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

perlas, las maderas, las especias, las fibras, el azúcar, el arroz, el hierro, el marfil, las telas magníficas de algodón, los objetos artísticos de nácar y otros diversos artículos que escaseaban en las regiones occidentales; así es que los extranjeros acudían allí para proveerse de ellos y distribuirlos después por los demás pueblos, en tanto que los mercaderes del país permanecían en su territorio, dando con ello lugar a que el comercio exterior de la India, aunque importante por su cuantía, fuera pasivo por su carácter; siendo de advertir que el marítimo lo hacían principalmente los árabes y el terrestre los chinos.

2. EGIPTO

Los antiguos mitólogos conceptúan a los egipcios como los inventores del comercio y los navegantes más antiguos, pues dicen que su dios Thoith es el autor de la navegación, y que su otro dios Osiris enseñó a los hombres el arte de comprar y vender.

Dividíase el pueblo egipcio en dos castas superiores, formadas respectivamente por los sacerdotes y los militares, y una casta inferior constituida por los industriales; esta última se subdividía en cinco clases: de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

labradores y artesanos, de pescadores, de pastores, de comerciantes y de intérpretes; siendo la más numerosa e importante de ellas la de los labradores, ocupando la mayoría de los brazos juveniles y mereciendo grandes consideraciones, pues sabido es que la principal riqueza de Egipto se debe a los desbordamientos anuales del río Nilo, los cuales inundan los terrenos en una vasta extensión, depositan sobre ellos un limo fertilizante, producen inmensas cantidades de cereales y hacen a este territorio eminentemente agrícola.

Entre sus productos vegetales sobresalían el lino, el algodón, las maderas, las gomas, los bálsamos y los granos; pero sobre todos ellos aparecía el trigo, hasta el extremo de convertir este país en uno de los cuatro graneros del mundo. También tenían algunas minas, buenas pesquerías y excelentes manufacturas, entre las que se distinguían las telas, tintes, esencias, pomadas, cristales y objetos vidriados. Su población era considerable y su comercio extenso, aunque no tanto como podía haberlo sido si no hubiera estado contenido por los obstáculos que le oponían el fanatismo religioso, la aversión a los extranjeros y el horror a la marina, al considerar a las aguas del mar como



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

un líquido impuro, no permitiéndose consumir el pescado y la sal. Sin embargo, tenía importantes depósitos mercantiles en Meroé, Tebas y Ammónium; poseían un puerto comercial frecuentado por muchas naves, que era el de Alejandría; contaba con buenos caminos para sostener el tráfico interior, que se extendían hasta el Fezzán y la Etiopía; y eran dueños de numerosos canales que contribuían al desarrollo de sus riquezas, como los abiertos para el riego y la navegación. El comercio exterior de Egipto fue pequeño durante largo tiempo, porque la política opresora de los Faraones cerraba las puertas del país a los extranjeros; pero comenzó a desarrollarse cuando el rey Sammético abrió las fronteras de las relaciones internacionales; fue muy activo en la época de la dinastía de los Eptolomeos, y alcanzó su estado más floreciente bajo el reinado de Amasis, hasta que conquistado este país por Cambises desaparecieron todas las restricciones y quedó libre la navegación por todas las bocas del Nilo.

3. FENICIA

La antigua Fenicia era un pequeño territorio de veinticinco millas de largo y cinco de ancho, que forma una parte de la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Siria actual, el cual estaba bañado por el mar Mediterráneo, surcado por el río Adonis y situado en la vertiente de la cordillera del Líbano, entre la Siria y la Palestina. Los habitantes de este país fueron llamados primeramente sidonios y cananeos, porque descendían de Sidón, hijo de Canaán; pero cuando fundaron la ciudad de Tiro, recibieron el nombre de fenicios. Su religión primitiva fue el deísmo puro, que degeneró en politeísmo; y formó su gobierno una especie de federación, en virtud de la cual todas sus ciudades y colonias se administraban con independencia, aunque sujetándose a un pacto que tenía por objeto constituir en su conjunto la unidad nacional.

Obligados a vivir en un reducido país que poseía fabulosos bosques y excelentes fondeaderos, se aplicaron a construir bajeles con los que se lanzaron al mar; y guiados por su espíritu aventurero y su genio emprendedor, se dedicaron primero a la piratería y después al comercio, emprendiendo largas navegaciones por el Atlántico, el Pacífico, el Mediterráneo y el Báltico, el mar Negro y el Rojo, el golfo Árábigo y el Pérsico, que les hicieron conocer muchos países hasta entonces ignorados, con los que entablaron relaciones mercantiles, y que ellos ocultaron con



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

narraciones misteriosas para evitar que otros pueblos se lanzaran a frecuentarlos.

Guiados por su afición marítima y su habilidad política, eminentemente notables y únicas en la historia de su tiempo, erigieron ciudades tan importantes como las de Tiro, Sidón, Trípoli, Sarepta, Aradio, Bérito y Biblos; a la vez que fundaron colonias tan ricas como las de Nisibis y Edessa en los caminos comerciales del Eufrates; Felus y Aradus en las islas del golfo Pérsico; Chipre, Rodas, Creta, Sicilia, Cerdeña, Malta y Baleares en las islas del mar Mediterráneo; jartesia, Gades, Cartella, Malaca e Hispalis en las costas de España; y Adrumeto, Utica, Hippona, Lepis y Cartago en el continente de África, con cuyos poderosos elementos realizaron un tráfico considerable que excede a toda ponderación y supera al de todos sus coetáneos, pues llegaron a acumular capitales fabulosos con la importación y exportación de múltiples mercancías que iban a buscar a los países productores, como las maderas del Líbano.

El coral de Malta, las telas de Persia y de India, el oro de África; la plata, el plomo y el hierro de España; el



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

trigo, el algodón y el lino de Egipto; los granos, los vinos y los aceites de Palestina; los esclavos, los caballos y las vasijas de Armenia; las drogas, las esencias y las lanas de Arabia, y tantas otras cosas que fueron el objeto de su especulación comercial y la base de sus expediciones marítimas y terrestres, tan renombradas e importantes que han valido a Fenicia el dictado de la Inglaterra de la antigüedad; pero que empezaron a decaer cuando se debilitó su liga colonial por la dominación de los persas y que desaparecieron cuando Alejandro deshizo esta liga con la destrucción de Tiro.

4. CARTAGO

Como antes hemos dicho, Cartago fue una colonia de Fenicia que Dido, reina de Tiro, huyendo del usurpador Pigmalión, fundó en la costa septentrional del continente africano, en un lugar muy próximo al que hoy ocupa la ciudad de Túnez; siendo su posición muy ventajosa por estar a igual distancia de los diferentes extremos del Mediterráneo, en un litoral frecuentado por numerosos bajeles mercantes y sobre un fértil suelo que la proveía de los cereales necesarios para su subsistencia.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Durante algunos siglos su historia no ofreció nada de particular y su existencia casi pasó inadvertida, pero cuando comenzó a decaer el poder de los fenicios por la dominación de los persas se inició el engrandecimiento de los cartagineses por su aplicación a la navegación, y cuando desapareció Fenicia se constituyó Cartago en estado independiente, viniendo a ser la república cartaginesa heredera del poder comercial de la confederación feniciana.

Como los cartagineses descendían de los tirios, nunca desmintieron su carácter eminentemente fenicio, comprobado por su espíritu comercial, su genio emprendedor, su afición a la marina, su pericia en los negocios, su ingeniosa previsión, su amor a la riqueza, su incesante actividad y su política económica; pues como ellos, realizaron largas navegaciones que ensancharon el campo de los descubrimientos geográficos, fundaron colonias en España, Baleares, Malta, Córcega, Cerdeña y Sicilia; organizaron caravanas para recorrer por tierra el Africa, la Arabia y el Egipto; y mandaron naves para traficar por mar con los metales de España, los hierros de Elba, los estaños de Inglaterra, las pedrerías de Grecia, los algodones de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Malta, los trigos de Egipto, las mieles de Córcega, los ganados de Baleares y los negros de Italia.

Para aumentar la cuantía de sus transacciones, crearon el crédito público por medio de pedazos de cuero grabado a que asignaban determinado valor, fabricaron la moneda metálica y celebraron muchos tratados de comercio; pero en el afán de dedicarse exclusivamente a sus negocios, descuidaron el cultivo de las ciencias, las artes y las letras. El comercio hizo tan poderosa a Cartago, que por espacio de muchos años disputó a Roma el imperio del mundo; pero al fin sucumbió en la lucha, pues la posesión de la isla de Sicilia, que era considerada entonces como la llave del Mediterráneo, originó entre cartagineses y romanos las tres memorables guerras púnicas, en la última de las cuales y después de tres años de sitio, fue tomada y destruida Cartago.

5. GRECIA

Estaba formada la Grecia por un gran número de ciudades que presentaban caracteres muy distintos a causa de pertenecer sus respectivos moradores a razas bien diferentes, debiéndose a esto la división de sus habitantes En Eolios,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Dorios, Fonios y Aquiereos, a todos los cuales se designó colectivamente con el nombre de Helenos. Esta nación rigió por espacio de muchos siglos los destinos del mundo intelectual, pues se distinguió notablemente por sus adelantos en el estudio de la filosofía, el derecho, la retórica, la astronomía, la geografía y las matemáticas. También fue una de las principales potencias colonizadoras, pues fundó ciudades importantes en los sitios más favorables para el tráfico como las de Smirna, Sardes, Colofon, Cumas, Efeso, Fócea, Mitilene, Boristenis, Hermonasa, Albia, Tanais, Teodosia, Siracusa, Troya, Corinto, Ta-rento, Marsella, Sagunto, Régium, Sibaris, Crotona y Cirene, con las que sostenían un vasto comercio en metales, pescados, ganados, pieles, mantecas, granos, vinos, aceites, maderas, frutas, tejidos, vasijas y otros muchos artículos.

Ellos fueron los primeros constructores de galeras a tres órdenes de remos; fabricaron el famoso Argos, que fué el primer navío largo que surcó las aguas de Ponto-Euxino; presentaron en la expedición a Sicilia la escuadra mayor que tuvo ciudad alguna; hicieron el viaje de descubrimientos de Piteas, que creó el poderío comercial de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Marsella; realizaron la expedición de los argonautas a la isla de Colcos para conquistar el vellocino de oro; inventaron las pesas y medidas para las operaciones comerciales; dictaron las leyes de la navegación de Rodas, que fueron hasta la Edad Media el Código universal de los mares, y se distinguieron especialmente sobre todos los demás pueblos por su hábil política en el arte de gobernar.

El comercio de los griegos debió su origen al de los fenicios, de quienes lo aprendieron, y si bien no fue tan extenso como el de éstos, ni llegaron tampoco a ser tan intrépidos navegantes y tan buenos constructores navales como ellos, comprendieron mejor la influencia moral y social del tráfico, el cual fue muy importante, particularmente en Atenas, que acumuló una riqueza asombrosa por sus expediciones de cereales; en Rodas, que fue la potencia naval más fuerte de aquellos tiempos, y en Corinto, que con sus dos puertos sobre el istmo fue el verdadero centro mercantil de Grecia; pero con la guerra del Peloponeso recibió un golpe funesto, con la dominación de Macedonia experimentó mayor quebranto y con la conquista de Roma se extinguió.



6. ROMA

Fundada la Roma primitiva o colonia de Alba Longa por un descendiente de Eneas, llamado Rómulo, con sus soldados y las sabinas, siete siglos y medio antes de la Era Cristiana, permaneció obscurecida durante mucho tiempo y apenas ocupó otra extensión que el monte Palanteo; pero después fue poco a poco aumentando su población y ensanchando su perímetro por los montes Capitolino, Quirinal y Celio, hasta llegar en la época imperial al grado máximo de su opulencia y esplendor. Fue la dominadora del mundo por el poder irresistible de sus ejércitos, la afición desmedida de sus conquistas y la sed implacable de aventuras; sobresaliendo sus moradores en la milicia, la estrategia, la política, la oratoria, la filosofía y la legislación, sin descuidar por eso el estudio de las letras, las ciencias y las artes.

Este pueblo, que fue el más poderoso de la antigüedad; que dominó al mundo por espacio de muchos siglos y que tuvo tantas cualidades eminentes, no fue jamás buen comerciante, pues en su primera época, que se extendió hasta la caída de Cartago, se dedicó con preferencia a las armas; en su



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

segunda, que duró hasta la terminación de la República, se concretó a enriquecerse con los despojos de los vencidos, y en su tercera, que llegó hasta la traslación del gobierno a Constantinopla, se contentó con sostener un gran comercio pasivo, que concluyó por arruinarle.

Sin embargo, realizó algunos actos mercantiles importantes, dignos de ser considerados; desarrollaron su marina para destruir la alianza secreta de los tarentinos, tirrenos, samnitas y galos; combatieron para acabar con la liga formada por los piratas baleares, cretenses, panfilios, licios, cilicios y corintios; derrotaron a los corsarios de Pompeyo, que dificultaban los abastecimientos de Roma por el levante, el occidente y África; auxiliaron la navegación con la reconstrucción de puertos, instalación de faros y concesión de primas; regularizaron las expediciones de géneros de las provincias, instituyendo directores de comercio en Egipto, Iliria, España y Ponto Euxino; reglamentaron las extracciones de trigo de Alejandría y Cartago, poniéndolas bajo la inspección de los Prefectos del Pretorio de Oriente y del Pretorio de África; establecieron transportes regulares de granos desde Alejandría a Roma, por una flota a la que los historiadores



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

llamaron nodriza romana y los romanos sacra embole; distribuyeron a los menesterosos grandes cantidades de cereales, que en concepto de tributo hacían venir de Sicilia, África y Egipto; favorecieron el comercio con la institución de ferias, mercados, gremios y franquicias; y en fin, traficaron en muchas mercancías, principalmente con la plata y mieles de España; plomos y estaños de Inglaterra, ámbar y vasijas de Germania, vinos y aceites de Galia, granos y telas de Sicilia, bronce y mármoles de Grecia, perlas y sederías de la India, gomas y perfumes de la Arabia, esclavos y fieras de la Etiopía, tapices y bordados de la Mauritania, vidrios y papeles del Egipto, comestibles y pedrerías de Asia, cueros y ganados de África.

Mas a pesar de todo eso, la ley flaminia prohibió el comercio a los patricios, como profesión humillante, reservada a las clases sociales inferiores; relegaron la industria a los libertos, que formaron nueve corporaciones obreras urbanas; dotaron las tripulaciones de los buques con marineros oriundos de las provincias, organizaron las colonias con un carácter puramente militar, sostuvieron un comercio pasivo acompañado de corrupciones, profesaron un



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

paganismo que admitía el horror de los sacrificios humanos, circunscribieron su política a la máxima de pan y espectáculos para entretener al pueblo, debilitaron su poder a causa de la inferioridad de su constitución económica, degeneraron sus bríos por efecto de la relajación de sus licenciosas costumbres y concluyeron por desaparecer víctimas de su propia decadencia al ser arrollados por las legiones irruptoras de los bárbaros del Norte

7. ESPAÑA

La primitiva población de nuestra península estaba constituida por tres razas principales, que eran: la de los celtas, que ocupaban las partes septentrional y occidental; la de los iberos, que se extendía por la meridional y oriental; y la de los celtíberos, que era mezcla de las dos anteriores y habitaba en la central. Su religión era el paganismo, gozando gran consideración la teogonía toda de aquellos tiempos; sus costumbres eran bárbaras, entregándose a prácticas extrañas propias de la escasa civilización de aquella época; su carácter era belicoso, librando con frecuencia luchas encarnizadas; su industria



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

era escasa, limitándose a la producción de los artículos más indispensables para su vida frugal; y su comercio era reducido, circunscribiéndose a la permuta del corto número de artículos que se conocían en aquella fecha.

Dedujese de lo expuesto que el primitivo pueblo ibero no era comercial; pero como su suelo presentaba grandes riquezas agrícolas, y su subsuelo contenía enormes tesoros minerales, fue invadida la Península por varias razas extranjeras, que se establecieron en sus costas para explotar las fuentes de aquella riqueza; y al efecto, comenzaron a colonizarla los fenicios en el siglo xv antes de Jesucristo, fundando entre otras poblaciones a Cádiz, Málaga y Sevilla; diez siglos después vinieron a habitarla los griegos, creando las ciudades de Rosas, Ampurias y Sagunto; tres siglos más tarde llegaron los cartagineses para establecerse en ella, erigiendo a Barcelona, Cartagena y Peñíscola; y más tarde arribaron los romanos, para expulsar a sus antecesores y hacer de España una provincia de Roma, fundando en ella muchas e importantes poblaciones.

La injerencia extranjera modificó notablemente la religión, la cultura, la industria y el comercio de los iberos,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

difundiendo entre ellos mayor civilización, mejores costumbres, nuevos conocimientos y diversos adelantos, que dieron lugar al desarrollo de sus industrias, entre las que sobresalieron las fabricaciones de las telas de lino de Setabis, de los paños de Galicia, de los vinos de Tarragona, de las armas de Bilbilis y, en fin, de los metales, aceites, salazones, lanas, mieles, ceras, púrpuras y otros diversos artículos, que motivaron un comercio considerable, monopolizado por los colonizadores, quienes mejoraron la construcción de los buques mercantes, enseñaron a la marina derroteros más seguros y formaron los cargamentos de las numerosas naves que con destino a los países de Levante salían continuamente de Rosas, Barcelona Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva y otros diferentes puertos.

En resumen: España fue un gran centro comercial de la antigüedad; pero los españoles no pueden ser clasificados entre los principales pueblos comerciantes de aquella Edad, puesto que dicho tráfico fue ejercido por extranjeros, o sea por los fenicios, los griegos, los cartagineses y los romanos.



EDAD MEDIA

La invasión de los bárbaros destruyó el imperio romano y cambió la faz política del mundo, para el que se abrió un nuevo período histórico, en el que resultaron modificadas profundamente las leyes, las costumbres y las instituciones de los pueblos.

Entre las causas ocasionales de esta esencial variación, merecen citarse especialmente: la invasión de los bárbaros, la aparición del cristianismo, el régimen feudal, el sistema municipal y el influjo de las cruzadas.

1. La invasión de los Bárbaros, alanos, vándalos, godos, suevos, hunos, silingos, francos, borgoñones, lombardos y otras hordas que abandonaron las nebulosas regiones del Norte y Nordeste de Europa y Asia, donde vivían ignoradas, para desbordarse por las comarcas occidentales del mundo conocido en la antigüedad, llevando por doquier la ruina, la desolación y la muerte; pues en su ignorancia, brutalidad y fiereza, no conocían otro procedimiento que la violencia, otro recurso que el bandolerismo, ni otro derecho que la fuerza, y así es que con ellos imperó por mucho tiempo el caos, la anarquía y la barbarie, las cuales



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

destruyeron de consuno la civilización, la industria y el comercio. La serie de desastres que acompañó a este régimen destructor fue verdaderamente espantosa, pues el salvajismo devastador y la grosería primitiva de estas hordas vencedoras, que desconocían el valor de las riquezas que aniquilaban, llevó la ruina a Italia, Francia, España y demás países bañados por las aguas del Mediterráneo, que en otro tiempo fueron tan ricos, civilizados y florecientes; empero a esta tempestad terrible siguió una calma relativa, pues como los invasores eran pueblos cuya educación estaba por hacer y cuya aspiración era la independencia, al irse poco a poco mezclando con las razas de los vencidos fue operándose de día en día un trabajo regenerador, que con el transcurso del tiempo concluyó por influir de modo muy beneficioso y dar nuevo ser a lo que se había degenerado de las nacionalidades, de la civilización, de las costumbres de la sociedad, de las ciencias y artes, y de la industria y comercio.

2. La aparición del Cristianismo, que había tenido lugar en el último período de la dominación romana, no ejerció al principio gran influencia en el orden económico, pues la corrupción, la herejía y otras causas determinantes del



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

envilecimiento de la sociedad humana de aquella época detuvieron la propaganda de la doctrina evangélica, la cual constituía una nueva religión que necesitaba nuevos pueblos para poder extenderse, y como los encontró en los bárbaros, entre ellos tuvieron excelente acogida las máximas de Jesucristo, que proclama la dignidad del hombre, ensalzaban la dulzura carácter y santificaban el ejercicio del trabajo consiguiéndose con su fiel observancia, elevar condición, domar su fiereza, despertar su civilización, purificar su vida, activar su industria y fomentar su comercio, el cual fue tomando notable incremento merced a los principios de igualdad y fraternidad que promovieron la moralización asociación, a las construcciones de monasterios abadías que fomentaron las industrias, a las fiestas y solemnidades religiosas que hicieron renacer las ferias y mercados, y a las misiones y peregrinaciones que abrieron nuevos horizontes a la geografía y al tráfico.

3. El Régimen Feudal tuvo su origen en la barbarie, pues cuando los bárbaros invadieron los países romanos, se repartieron las tierras conquistadas, para lo cual los reyes concedieron grandes porciones a los jefes superiores, que se llamaron señores, y éstos a su vez cedieron pequeñas



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

parcelas a sus afiliados inferiores, que se denominaron vasallos; recibiendo esta concesión el nombre de beneficio, que con el tiempo pudo transmitirse por herencia y se designó entonces con el de feudo. Así es que la mayor parte de la propiedad era feudal, y de este rasgo característico derivó el feudalismo, cuya institución formó una especie de jerarquía de índole militar, que se fundaba en el dominio de la propiedad territorial y que atribuía a cada noble el ejercicio de soberanía o jurisdicción en su respectivo señorío.

Para los intereses de la industria y del comercio, este régimen fue perjudicial y desdichado, pues al vincular la propiedad territorial en determinadas familias y al distribuir la soberanía nacional entre distintos señores, ni hubo grandes afanes por fomentar la agricultura, ni bastantes brazos disponibles para desarrollar las manufacturas fabriles, ni libertades suficientes para acometer las empresas comerciales, porque el despotismo; el aislamiento, el encono y el capricho de tantos reyezuelos, creaba impuestos excesivos que aniquilaban la industria, establecía trabas innecesarias que dificultaban el comercio, sostenía guerras incesantes que diezaban la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

población, y requería soldados numerosos que restaban inteligencias útiles para el ejercicio de las artes de la paz.

No obstante, debe reconocerse que la constitución del feudalismo algo elevó el sentimiento de la dignidad individual, el cual ejerció con el transcurso del tiempo una beneficiosa influencia para la emancipación del hombre, la abolición del servilismo, la consideración del trabajo, la propagación del tráfico y la cultura general.

4. El Sistema Municipal debió su origen a la imperiosa necesidad que sintieron los reyes y los pueblos de disminuir el poder y de sacudir el yugo de los señores feudales, cuya autoridad y despotismo llegó a tan alto grado y ejerció tanta influencia, que desmembraba la soberanía real y esclavizaba la libertad popular.

Así es que sintiendo los monarcas humillada su autoridad majestuosa y los vasallos rebajada su dignidad personal, se pronunciaron en común contra el tiránico poder de aquella aristocracia, y después de varias tentativas y resistencias, que duraron muchos años, se operó en el siglo XI un levantamiento general que conquistó diversas



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

concesiones contenidas en cartas pueblas, contribuyendo después a la formación de la unidad nacional y a la emancipación de la clase popular; ésta exigió desde entonces una nueva organización especial para asegurar su independencia en lo sucesivo, y habiendo encontrado la base de ella en las antiguas curias romanas, se constituyeron los municipios y se planteó definitivamente el régimen municipal, el cual ejerció con los modernos elementos de libertad y tranquilidad una influencia muy beneficiosa en todas las instituciones económicas, con especialidad en la industria y en el comercio; pues la primera aumentó y perfeccionó sus productos por las facilidades que encontraron el espíritu de asociación y el privilegio del gremio, a cuya sombra prosperaron las asociaciones obreras del antiguo régimen; y el segundo multiplicó y mejoró sus transacciones por las reformas que abolieron las barreras aduaneras en los límites señoriales, y generalizaron las ferias periódicas en las principales ciudades, a cuya bondad debieron los mercaderes el incremento que tomó el tráfico mercantil.

5. El influjo de las Cruzadas en el desarrollo del comercio internacional fue verdaderamente notable, pues cuando



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Gregorio VII concibió el proyecto de conquistar lugares al amparo de la Cruz, y el Concilio de Clermont determinó ejecutarlo levantando una Cruzada, se formó un considerable ejército compuesto de cristianos de todas las naciones europeas, que guiados por su ardiente fe debían atravesar Alemania y Grecia, para entrar en el Asia Menor y apoderarse de la Tierra Santa a fin de arrebatarse el Santo Sepulcro al poder de la morisma; pero aunque en esta expedición bélico religiosa realizada a principios del siglo XI, y en las demás que le sucedieron hasta fines del siglo XIII no se consiguió lo que se perseguía, por estrellarse el ardor heroico y la constancia admirable de los guerreros cruzados contra el tesón decidido y el vigor indomable de las fuerzas musulmanas, en cambio se operó a causa de este grandioso acontecimiento una modificación tan profunda en el orden social, que bastó por sí sola para cambiar las condiciones económicas de los pueblos y para abrir a las transacciones mercantiles horizontes dilatados.

Muchos nobles vendieron sus bienes a los plebeyos con el fin de reunir fondos para acudir a la lucha contra los mahometanos, y de este modo se puso en circulación la propiedad territorial a la vez que se aumentó la producción



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

de la riqueza por medio de la industria agrícola. Muchos expedicionarios acudieron a los puertos de embarque para fletar buques que les condujesen a los puntos de destino, y de esta manera se fomentó la navegación marítima a la vez que se restableció la comunicación del Occidente con el Oriente. Muchos víveres que necesitaban los cruzados fueron transportados por la vía de Constantinopla, y así recibió gran impulso el comercio a la par que reapareció la animación en los mares Negro y Mediterráneo. Las frecuentes excursiones de los cristianos a la Palestina despertaron en ellos el afán de aventuras romancescas de los largos viajes, que preparó los descubrimientos geográficos ulteriores del derrotero de la América y del camino de la India. Y en fin, el contacto de los pueblos del Este con los del Oeste enseñó a las naciones europeas las costumbres, las modas, las comodidades, las industrias, las mercancías y las civilizaciones de los países orientales, con las cuales se fueron identificando, naciendo así nuevas necesidades, como las del consumo de especias, coloniales, muebles, armas, sederías y perfumes, que se encargó de satisfacer el tráfico mercantil.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Expuestas ya a grandes rasgos las causas esenciales que determinaron los movimientos de las instituciones económicas de las naciones en la Edad Media, pasaremos ahora a indicar ligeramente las manifestaciones más importantes de la actividad mercantil de algunos países durante este período histórico, que comenzó con la irrupción de los bárbaros, destruyendo todo lo existente, para permanecer mucho tiempo sumido en la oscuridad de una infructuosa inacción, y que trató de reponerse en la época de Carlo Magno, dando varias señales de un brío comercial, para al fin recuperar en el siglo XV el esplendor característico de su antigua opulencia. Sin embargo, fue un comercio de comisión propiamente dicho, cuyas operaciones se hacían a cuenta del empresario, porque el capital empleado en el tráfico marítimo era tornado en préstamo, generalmente, siendo necesario acompañar las expediciones de mercancías y establecer factorías en los mercados extranjeros”.

5. EDAD MODERNA (1454 -1789) “Los descubrimientos geográficos determinaron una verdadera revolución en el

5 Helguera y García de la A. Op. Cit.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

campo comercial debido a la incorporación de ingentes riquezas al patrimonio humano en los tres reinos de la naturaleza.

Se afirman mas las compañías por acciones desplazando a las sociedades. La actividad comercial estaba encerrada en determinadas jurisdicciones usos y costumbres concernientes a ciertos actos de comercio marítimo y al contrato de seguro. Adquieren preponderancia las sociedades por acciones, las actividades bancarias, las bolsas de comercio y surgen nuevas y elevadas instituciones mercantiles frente a las nuevas modalidades de vida.

De 1521 A 1821.

La conquista española imprimía al país conquistado una inmensa transformación no solo en el orden político y moral, sino también en el orden de la agricultura, de la industria y del comercio: la introducción de ganadería, de nuevos cereales como el arroz, el trigo, la cebada y otros de igual especie, y del cultivo de algunas plantas como la caña de azúcar, gusano de seda, grana, lino, cáñamo, olivo, pero principalmente el grande impulso que recibió la explotación de minerales del país, abrieron nuevas



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

corrientes hasta entonces desconocidas para los indígenas, a la industria, a la agricultura y al comercio.

Pero la organización que se dio a la propiedad bajo el gobierno colonial, los monopolios que se establecieron, la esclavitud a que fue reducida la clase indígena, el sistema de impuestos o tributos públicos y la incomunicación a que fue condenada la Nueva España con las demás naciones, impidieron que el comercio adquiriese su desenvolvimiento natural.

Es bien sabido que la primera etapa de las sociedades en el orden económico es el desarrollo de la industria agrícola, la segunda el desarrollo de la industria fabril, y solo cuando estas dos industrias se han desarrollado adquiere importancia interior o exterior la industria o actividad mercantil.

Ahora bien, bajo el imperio de las leyes coloniales, la industria agrícola, lo mismo que la fabril, estaba rodeada de trabas que hacían imposible su crecimiento. En materia de impuestos, el sistema de alcabalas interiores era no solo gravoso sino embarazoso. Como ejemplo tenemos al ordenamiento establecido al principio bajo el gobierno del



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Virrey Mendoza, imponiendo un dos por ciento sobre toda venta, permuta u operación mercantil, el cual fue aumentando hasta un 16%.

Por otra parte, el diezmo, contribución eclesiástica declarada obligatoria por la ley civil, pesaba bárbaramente sobre el producto bruto de la agricultura y no sobre las utilidades, matando así en su origen toda posibilidad de acumulación de capitales.

Con semejante sistema económico, político, fiscal agravado hasta la exageración por el despótico aislamiento a que estaba condenada la región con el resto de las demás naciones, nada tiene de admirable que el país, cubierto como estaba por todas partes de claustros, templos y seminarios, no tuviera a vuelta de tres siglos de conquista ni grandes vías de comunicación, ni caminos carreteros y que por lo tanto se frenara el desarrollo de toda actividad mercantil como acontece incluso hasta nuestros días.

EDAD CONTEMPORÁNEA (1789 A LA FECHA)

Se presenta el comercio como causa de grandes transformaciones sociales a causa del progreso y la civilización. Con el desarrollo de los transportes, llega



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la comunicación y se abren nuevas rutas comerciales, se incrementa la organización de sociedades comerciales y los estados proceden a determinar y sintetizar las normas de comercio para el libre desenvolvimiento de las personas en general.

En efecto, las exigencias de abundante producción y tráfico racionalizado, para la rápida satisfacción de necesidades siempre crecientes y abastecimiento de grandes mercados, que caracterizan la economía actual, se han vuelto un punto menos que intrascendente para la práctica mercantil la regulación de los actos de comercio aislados, para centrar su interés en los celebrados en forma reiterada o masiva, que exigen una articulación legal especial y diversa de la de los actos aislados, en la cual las peculiaridades de éstos quedan relegadas a segundo término, para dar énfasis a la forma repetida o encadenamiento con que los actos se realizan.

Ahora bien, esta regulación masiva de actos requiere indefectiblemente, de una organización especializada y profesional, de una adecuada combinación de los factores de la producción o empresa que permitan su realización. Con



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

esta nueva concepción, el núcleo central del sistema de Derecho Mercantiles desplaza del acto aislado hacia la organización, hacia la empresa, en cuyo seno se realizan los actos reiterados o masivos, y en los que destaca más la ordenación que el acto, más la forma o apariencia que la esencia.

A finales del siglo XX se desarrollaron profusamente las teorías sobre las empresas, con miras a convertirla en el eje central del Derecho Mercantil, lo cual implica que esta nueva concepción del Derecho comercial comienza a llevarse a la legislación.

✓ Generalidades.

Desde los principios de nuestra creación en las épocas de las cavernas, el hombre se ha preocupado por adquirir bienes por medio del intercambio de ellos o en nuestra época moderna por papel moneda y transferencias electrónicas. Esta cualidad de intercambio se le denominó "comercio" y que éste se realiza con el fin de satisfacer necesidades específicas, dando a cambio algo que aunque le es útil y necesario le es menos y útil y necesario por lo cual lo está intercambiando. El comercio a lo largo del



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

tiempo se divide en cinco grandes periodos: El Comercio Antiguo, El comercio Medieval, El comercio Pre-Moderno, La época del Vapor y La Época de la Electricidad.

Estos cinco grandes periodos datan de los años bíblicos del comercio egipcio, la disolución de el gran imperio romano en el año 475 D.C., descubrimientos geográficos del siglo 15 D.C., las primeras patentes de la máquina de vapor en el año 1769 y culminado con el tendido del primer cable submarino por el mar atlántico en 1866.

✓ **Principales características.**

- El uso de las tecnologías: Con las nuevas tecnologías hay mejoras en la producción del producto, en su empaque, distribución, en otras palabras, las nuevas tecnologías contribuyen a la mejora de la calidad del producto y al mismo tiempo, permite cumplir con los estándares internacionales de calidad, pudiéndose de este modo incursionar y competir en nuevos mercados.
- El e-commerce: Las nuevas tecnologías aplicadas como técnica de comercialización, como es el comercio electrónico es otra de las características del comercio internacional moderno. El mercadeo electrónico en el



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

comercio internacional es un modo más efectivo y global de gestionar toda actividad relativa a la gestión de marketing. Permite conocer, atender y atraer nichos de mercados indistintamente del lugar en que se encuentren. Representa un modo de expansión de las empresas. Incentiva y promueve el comercio entre diferentes naciones.

- La gestión del conocimiento: La información y el conocimiento es un capital intangible valioso en este siglo. Poseer conocimiento, saber aplicarlo y administrarlo permite poseer una ventaja comparativa sobre otros. Por ejemplo, en relación al área de mercadeo, es importante identificar y conocer los actores y escenarios involucrados en un mercado al cual se quiere incursionar. En el comercio internacional, hoy es valioso poseer toda la información necesaria que permita tomar decisiones y realizar propuestas acertadas y exitosas.
- El rol del Estado: El Estado en los últimos años ha ejercido la función de exigir a las empresas cumplir con normativas que garantizan su compromiso con la calidad, la protección al consumidor, el ambiente y la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

reciprocidad de toda empresa de bienestar hacia la sociedad o comunidad.

✓ **Su clasificación.**

El comercio se clasifica en los siguientes grupos:

1. Por el objeto: Cuando se entrega o se recibe un bien o servicio, se recibe dinero. Este puede ser: al contado, es decir que al momento de entregar el bien recibe dinero en efectivo; o también puede ser a crédito, cuando al momento de entregar el bien no recibe dinero en efectivo sino una letra de cambio, pagarés, etc.

2. Por los medios de transporte: Los diferentes medios de transporte que utiliza el comerciante son: El fluvial, terrestre, marítimo y aéreo, facilitando el transporte de productos dentro y fuera del país. Es posible transportar grandes volúmenes de mercancía por una de las vías mencionadas, con servicios de seguridad y rapidez.

3. Por la cantidad: El comercio se realiza al por mayor y al por menor, el comerciante se abastece en cantidades mayores en el sector producción para distribuir a los consumidores en pequeñas cantidades.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

4. Por los lugares en donde se realiza: Los consumidores pueden adquirir los bienes en el interior del país o fuera de él, así como también los productores nacionales venden sus productos para los consumidores nacionales o internacionales. El comercio con relación al lugar en donde se realiza puede ser interno o externo, o nacional e internacional cuando el país compra mercaderías al exterior se denomina importación y cuando vende bienes elaborados o materia prima al exterior, se denomina exportación”.⁶

1.1.2. HISTORIA DE LA PYME A NIVEL MUNDIAL.

“A nivel mundial la revalorización del sector PYMES y de las PYMES como unidades productivas de pequeña escala se dan a partir de los años 70 debido principalmente a cambios estructurales como el crecimiento de los servicios, es decir que el antiguo paradigma de que solo son empresas aquellas unidades de producción que producen bienes o tangibles cambia rotundamente desde que las facturaciones por servicios de consultorías empresariales, tratamientos clínicos, respaldo o soporte técnico y la valorización del

⁶ <http://www.slideshare.net/0305900/trabajo-ley-mipes>



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

conocimiento como factor de producción de riqueza; empiezan a generar riqueza y valor agregado a los intangibles que con el tiempo se comienzan a valorizar como un activo tanto como las infraestructuras o maquinarias en las principales economías; paralelamente el crecimiento de los productos informáticos en un contexto en que los cambios se dan día a día y que la obsolescencia se cuenta por segundos, las empresas se ven en la necesidad de reducir su tamaño para contar con mayor eficiencia, es decir se hacen pequeños los productos y se hacen pequeñas las empresas. Otro fenómeno importante que acelera este crecimiento de la pequeña y microempresa es la caída de las 500 grandes empresas en EEUU en los últimos 20 años, en especial a fines de los años 70 donde los EEUU deciden adoptar el modelo neoliberal descartando el Keynesianismo que le había salvado la vida en la depresión de los 30. En este periodo debido a la gran envergadura de las empresas norteamericanas en cuanto a su tamaño y su estructura de personal comienza a tener un papel protagónico dentro del espacio económico dominando nuevos mercados entre ellos el norteamericano, con productos de alta tecnología, tamaño usuario y sobre todo al alcance de la mayoría de los consumidores. Japón rompe



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

los paradigmas de la Empresa y domina al mundo nuevamente de la mano de su producción y de la estrategia de terciarizar su producción de una ETN (Empresa Transnacional) a un conjunto de PYMES subcontratistas. Como hemos observado el panorama competitivo de las principales economías comienza a desarrollar nuevas estrategias para dominar nuevos mercados y ganar nuevos segmentos, esto se refleja en el crecimiento económico de Japón, Alemania, los Tigres del Asia, Canadá y el mismo EEUU. Todos estos cambios replantearon el rol de las Pymes. Se trató de una época de transición en la que coexistieron formas fordistas y posfordistas de organización industrial, modelos opuestos de integración vertical, hasta la aparición del nuevo paradigma tecnológico-organizativo en los 80'; especialización flexible. En este período las Pymes fueron ganando espacio en productos y empleo. Por un lado firmas vinculadas a actividades con alto contenido científico o tecnológico. Por otro lado empresas vinculadas a la demanda concreta de las grandes luego del proceso de reconversión de estas últimas. Esto no significó la desaparición de actividades tradicionales sino que muchas de ellas lograron insertarse a este esquema. Los 80' marcaron una nueva etapa



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

para las Pymes que permitió el resurgimiento de las mismas y su revalorización de su rol dentro del proceso de crecimiento económico”.⁷

1.1.2.1 La Micro y pequeña empresa en El Salvador.

“Es de destacar la importancia que tiene este sector dentro de la generación de empleos, abastecimiento del mercado nacional y dinamización de la economía interna. En este sentido es muy importante que se apoye desde el área pública a los micro y pequeños empresarios; este apoyo debe tomar en cuenta todas las condiciones específicas del sector MYPE y además, se debe considerar la gran heterogeneidad en temas de productividad, calidad, tecnología, etc., que la MYPE tiene con respecto a la gran empresa y aún las brechas intersectoriales que se poseen entre las micro y las pequeñas empresas”.⁸

⁷ *Ibid*

⁸ Acevedo Velásquez, Ana Jacquelinne; Hernández Salmerón, Iris Iveth; Majano Marín, Laura Neftalina. *Guía para la organización contable y financiera de las PYMES dedicadas a la carpintería en el municipio de Santa Tecla. Abril 2006, San Salvador, El Salvador,*



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

“Las Pymes en El Salvador, al igual que en todos los países del mundo, emplean un buen porcentaje de la población económicamente activa, lo cual ha llevado a nivel internacional a promover el aumento de la competitividad individual para aumentar la competitividad empresarial y la de cada país en su conjunto, y una de las maneras más eficientes de lograr esto es con la implantación de Sistemas de Calidad que permitan a las PYMEs mejorar de forma integral y consistente aquellos productos y servicios que brindan, mediante la optimización de los recursos invertidos en procesos debidamente controlados y bajo una dirección visionaria, dinámica y comprometida con la calidad y su mantenimiento en el tiempo.

La importancia de las Pymes en la economía se basa en que:

- Asegurar el mercado de trabajo mediante la descentralización de la mano de obra cumple un papel esencial en el correcto funcionamiento del mercado laboral.

Centroamérica. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública.

Universidad de El Salvador. Departamento de Ciencias Económicas.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Tienen efectos socioeconómicos importantes ya que permiten la concentración de la renta y la capacidad productiva desde un número reducido de empresas hacia uno mayor.
- Reducen las relaciones sociales a términos personales más estrechos entre el empleador y el empleado favoreciendo las conexiones laborales ya que, en general, sus orígenes son unidades familiares.
- Presentan mayor adaptabilidad tecnológica y menor costo de infraestructura.

Obtienen economía de escala a través de la cooperación inter-empresarial, sin tener que reunir la inversión en una sola firma. En El Salvador debido a la corta experiencia, únicamente se ha evolucionado de ser una organización de ser una organización de bajo perfil dependiendo de la vicepresidencia de la República a una estructura organizativa del Ministerio de Economía, cabe mencionar que lo anteriormente dicho no es suficiente comparado con las necesidades del sector en el país”.⁹

⁹ <http://www.niifelsalvador.com/pymes.php>



1.1.2.1.1 TERMINOLOGÍA RELACIONADA A LAS MICROEMPRESA

“Para referirnos a las micro y pequeñas empresas, a veces utilizamos indistintamente los términos MYPE, MYPEs, PYME o PYMEs, MIPyME, sin saber si estos significan lo mismo, o es que en realidad se hace un uso indebido de ellos.

Cada país utiliza el término de acuerdo al enfoque de su legislación, al que se le señala características distintivas con dimensiones de ciertos límites ocupacionales y financieros fijados por el estado. por lo general el término más usado es PYME.

1.1.2.1.2 ASPECTOS GENERALES DE LAS MICROEMPRESA.

El nacimiento de las MYPES en Centroamérica y en toda América Latina es un fenómeno que tiene lugar en las últimas décadas del siglo XX. La Organización Internacional del Trabajo, en su programa de empleo para América Latina y el Caribe, PREALC, denomina a este conjunto “sector informal” de la economía (Carpintero, 1998), en contraposición al conglomerado de establecimientos empresariales que participan de forma regular en el



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

mercado, es decir, ajustadas a derecho mercantil, fiscal o laboral.

Las causas del surgimiento de este sector informal las encontramos en diferentes factores. Por una parte, la emigración masiva de personas desde las zonas rurales hacia las ciudades crea una masa de población activa en busca de un puesto de trabajo que no encuentra. Por otra parte, las dificultades que brindan los sistemas burocráticos estatales no favorecen el nacimiento de empresas al amparo de las leyes. Por último, las políticas neoliberales aplicadas por la gran mayoría de países del continente desde la década de los 80 a instancias de organismos multilaterales, produjeron y producen una reducción drástica de los Estados y sus dotaciones de recursos humano, que dejan en el desempleo a un buen número de ciudadanos.

Toda una masa humana, la mayoría de escasos recursos económicos y de bajos niveles de formación, en busca de un modo de supervivencia, que encuentran una salida a su situación en la puesta en marcha de pequeños negocios al margen de los sistemas regulares del mercado.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Durante la década de los ochenta, particularmente durante la primera mitad, la importancia del sector de la microempresa en general y del sector informal en particular aumentó considerablemente debido a los siguientes factores:

i) el cierre masivo de empresas ocurrido en el llamado sector informal como resultado del conflicto y de la crisis económica ;II) los desplazamientos poblaciones del campo a la ciudad; III)el aceleramiento del proceso de tercerización de la economía; IV) la crisis del sector agropecuario; y v) el mayor proceso de urbanización. De esta manera, el sector de la microempresa se convirtió en los ochenta en uno de los bastiones principales que evitaron que la economía colapsara y posiblemente en el principal generador de empleo de la economía.

Durante la década de los noventa, el sector de la microempresa recibió nuevos estímulos provenientes tanto del proceso de recuperación económica que ha tenido lugar así como de los efectos provocados por la implementación de programa de reforma económica iniciado en 1,990.

En este sentido las razones por las cuales se clasifica de forma diferenciada a las MYPES y sus propietarios son las siguientes:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- a) Son establecimientos empresariales que funcionan al margen de las leyes.
- b) No constituidas formalmente.
- c) Al frente a las cuales se sitúa un propietario de escasa vocación empresarial.
- d) De bajos recursos económicos, por tanto, con poca capacidad para capitalizar la empresa.
- e) con escasa inversión en activos.
- f) Con imposibilidad de alcanzar economías de escala.
- G) Con dificultades o imposibilidad para acceder al crédito en el sistema financiero del mercado.
- h) De precaria formación, no sólo en gestión y administración de negocios, sino también técnica y, mucho menos, tecnológica; i) Carentes de visión estratégica.
- j) Con productos de escaso valor agregado, indiferenciados, de baja calidad.
- k) Con acceso a nichos de mercado de bajo poder adquisitivo.
- l) Sin encadenamientos productivos.

Sin embargo, no todas las MYPES se encuentran en una situación tan precaria. En algunos casos, algunas han llegado a superar la situación de mera supervivencia y han



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

logrado la acumulación de ganancias. A éstas si se les han atribuido una serie de virtudes que hacen conservar la esperanza para considerar que pueden ser moto de desarrollo de las economías.

1. Son las principales generadoras de empleo
2. su producción suele estar vinculada a los bienes de primera necesidad de la población nacional.
3. Son más intensivas en la utilización de mano de obra.
4. Requieren de un menor nivel de inversión para competir eficientemente.
5. Son mayoría en el conjunto de las empresas en todos los países de la región Centroamericana.

Es un hecho irrefutable que desde su creación las MYPES constituyen una fuerza motriz de gran importancia en todas las economías de los países en desarrollo. Su importancia en la generación de ocupaciones, y su papel en la cobertura de la demanda interna de bienes y servicios se deriva no solo del bajo ingreso per-cápita propio a estas economías sino, también, de su potencial de penetración en los muchos nichos de mercado en los que operan, como resultado del acondicionamiento de bienes y servicios, al poder



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

adquisitivo y a los gustos de una amplia gama de consumidores.

En este sentido, y sin ignorar que en la gran mayoría de países en desarrollo una significativa parte del conjunto de las MYPES no son más que micro estructuras de subsistencia, incapaces de conformar un almácigo para el Desarrollo Empresarial en Centroamérica, la mayoría de los empresarios de pequeña escala (cerca del 83%) están marcados por una estricta lógica de auto creación de empleo y subsistencia. Son “empresarios a la fuerza” que se insertan en cadenas distributivas orientadas a los hogares de bajos ingresos puede afirmarse que las MYPES no son un anacronismo económico-social y que según la conformación y enlaces del mismo, puede contribuir a que el crecimiento y las transformaciones de las economías sean más o menos eficientes en términos sociales, debido a que el potencial de la micro y pequeña empresa para el desarrollo económico, se deriva de su posible capacidad de absorción de la oferta de trabajo y su aptitud para integrarla socialmente.”¹⁰

¹⁰ Acevedo Velásquez, Ana Jacqueline; Hernández Salmerón, Iris Iveth; Majano Marín, Laura Neftalina. *Op. Cit.*



1.1.2.1.3 DEFINICIÓN DE MICROEMPRESA.

“La microempresa puede enmarcarse o incluirse dentro de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), se trata pequeños emprendedores que como unidad no tienen incidencia significativa en el mercado ya que no vende en grandes cantidades y que para las actividades diarias que realiza no requiere de grandes sumas de capital.

A diferencia de lo que ocurre con el sector de microempresa, en El Salvador no existe una definición única del significado de la PYME. Las definiciones y los criterios utilizados varían entre las distintas instituciones públicas o privadas que están relacionadas con el desarrollo de este segmento empresarial. Estas definiciones tienden a utilizar los criterios de clasificación de las empresas que más se adecuan a la disponibilidad de información estadística oficial o bien las necesidades prácticas que se derivan del tipo de servicios que prestan a este sector empresarial.

Así, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa (CONAMYPE), utiliza el concepto de microempresa como aquella que tiene menos de diez empleados y genera ingresos



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

mensuales por ventas de hasta \$5,714.28 y considera a la pequeña empresa como aquella que tiene hasta cincuenta empleados y realiza ventas mensuales entre \$5,714.28 y \$57,142.85 esta institución no considera, a la fecha, una definición de mediana empresa.

Siempre dentro del sector público, el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) conceptualiza a la micro y pequeña empresa utilizando los mismos criterios de CONAMYPE, pero complementándolos con los criterios de número de empleados y valor de ventas anuales para definir a la mediana empresa. De tal forma, las medianas empresas estarían conformadas por todas aquellas empresas que emplean entre cincuenta y ciento noventa y nueve empleados y cuyas ventas mensuales oscilan entre los \$57,1428.50 y los \$380,000.00.

En el campo de las instituciones privadas de desarrollo, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) hace uso de dos clasificaciones distintas para determinar el tamaño de las empresas. Una de estas definiciones combina el número de empleados y el volumen de ventas. La segunda, integra el número de empleados y el valor total de los activos de las empresas.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Por otra parte, programas de apoyo al sector de la PYME que cuentan con la ayuda de la cooperación internacional, tales como SWISSCONTACT y GTZ, utilizan exclusivamente el criterio del número de empleados para la clasificación de la MYPE.

Las instituciones financieras, tanto bancarias como no bancarias, han adoptado sus propias definiciones. La Financiera Calpiá define a la micro y pequeña empresa, según el monto del préstamo, de forma tal que la microempresa es aquella a la que se le concede préstamos entre \$57.14 y \$5,142.85, mientras que la pequeña empresa se ubicaría en el rango de préstamos de \$5,142.85 a \$57,142.85.

Dentro del sector público, la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía (DIGESTYC), entidad responsable de la generación de información económica oficial del país, no dispone de una definición de lo que se va a entender por los distintos tamaños de empresas, sino que presenta la información por rangos de empleados. Sin embargo, el Programa Nacional de Competitividad, también dependiente del Ministerio de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

Economía, considera a las PYME como aquellas que tienen hasta noventa y nueve empleados y ventas anuales de hasta \$3.0 millones, sin establecer diferencias entre pequeñas y medianas”.¹¹

Características de la PYMES

“Durante el período marzo-mayo de 2002, el Programa Entorno de FUNDAPYME llevó a cabo una encuesta dirigida a una muestra de pequeñas y medianas empresas salvadoreñas, la cual tuvo como objetivo estimar de forma cuantitativa la gravedad y prioridad de los principales obstáculos del entorno de las PYME salvadoreña. Adicionalmente, la encuesta recopiló información sobre algunos indicadores estructurales de las empresas entrevistadas, los cuales han permitido elaborar un perfil más detallado de las unidades empresariales que se clasifican como PYME.

a) La mayoría de las PYME son empresas maduras.

En efecto, de la encuesta dirigida al sector PYME, se desprende que el 55% de las empresas pequeñas y medianas

¹¹ Martínez, Julia Evelyn y Beltrán, Elcira Vieyetz de. 1999 *Desafío y Oportunidades de las PyME Salvadoreñas*, 2da Edición. Págs. 12-14



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

tienen más de diez años de haber iniciado actividades. Ese nivel de antigüedad se acentúa en el sector de la mediana empresa, en donde el 72% de las firmas afirmaron haber sido fundadas hace más de diez años.

De igual forma, aproximadamente la tercera parte de los empresas (31%) pueden ser catalogadas como empresas en proceso puesto que son empresas cuyo período de vida oscila entre los cuatro y diez años. Únicamente una pequeña parte de las empresas (13%) son catalogadas como jóvenes (de cero a tres años de vida).

Al contrario de lo que ocurre en el sector de la microempresa, las pequeñas y medianas empresas presentan mayor estabilidad en el mercado en el mercado en el cual se desenvuelven.

b) El empleo promedio generado por las PYME varía en términos geográficos y sectoriales.

Las pequeñas empresas utilizan en promedio catorce empleados permanentes, en tanto que en las empresas medianas emplean a setenta. El promedio de empleo eventual es de cinco y once empleados respectivamente.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

De manera combinada, el sector PYME en el Área Metropolitana de San Salvador reporta un nivel de empleo fijo treinta y cinco empleados, es decir, casi el doble del nivel reportado en Santa Ana y en San Miguel.

A nivel sectorial, la industria PYME presenta el nivel promedio más alto de empleados fijos (treinta y cinco), seguida por el comercio (veinticinco empleados) y servicios (veintiuno).

c) Las PYME tienen como principal cliente a los consumidores finales.

Las PYME venden sus productos a varios grupos de clientes, de dos a tres en promedio. Sin embargo, el segmento de mayor importancia para el 54% de las empresas lo constituye el consumidor final. El 16% de las empresas entrevistadas tiene como principal cliente a empresas de servicios; el 12% vende principalmente a empresas del sector industria; otro 12% tiene como principales clientes a empresas mayoristas y/o detallistas; un 6% destina su oferta principalmente a instituciones del Estado, y tan solo un 1% tiene a los mercados externos como destino principal de sus ventas.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

En el ámbito sectorial, los consumidores finales como clientes tienen mayor peso para las empresas comerciales y de servicios. El 64% de las firmas de comercio y el 53% de las firmas del sector servicios declaran tener como destino principal de sus ventas a los consumidores finales. Solo el 36% de las empresas industriales tienen como principal cliente a los consumidores finales.

El grado de dependencia de los distribuidores es relativamente mayor para las PYME del sector industria. El 59% de éstas tiene como principal comprador a otra empresa, generalmente de mayor tamaño.

d) Las PYME salvadoreñas tienen una oferta exportable poco desarrollada.

Desde una perspectiva general, la incidencia de empresas que exportan actualmente es apenas del 14%, y el porcentaje de las que no exportan actualmente, pero tienen interés en hacerlo en el futuro es de apenas 8%.

El 90% de las empresas que exportan declaran hacerlo a países de Centro América, mientras que el 21% de éstas lo hace al mercado de Estados Unidos. Otros destinos de menor incidencia de las exportaciones de la PYME son México,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Europa, Panamá y República Dominicana: países a los que venden menos del 12% de las empresas con capacidad exportadora. Estos porcentajes varían de acuerdo con el sector económico y tamaño relativo de la empresa. Así, entre las PYME de la industria, el porcentaje de las empresas exportadoras es del 32%, mientras que las empresas de este sector que no exportan actualmente pero que manifiestan interés en hacerlo, es del 10%. El 26% de las empresas de tamaño mediano tiene una oferta exportable respecto a tan solo 11% de las empresas pequeñas que han logrado desarrollar su oferta hacia el exterior.

e) Las PYME tienen poca dependencia de sus principales proveedores.

Cerca de una tercera parte de las pequeñas y medianas empresas (36%) compra a sus dos principales proveedores entre 1% y 20% del total de los bienes (o insumos) que requieren para sus actividades. Esta tendencia está más acentuada en la mediana empresa, en donde 87% depende, en este mismo porcentaje, de sus dos principales proveedores.

Otro porcentaje similar de PYME (34%) compra a sus dos principales proveedores entre el 22% y 40% del total de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

insumos necesarios para desarrollar sus labores. Únicamente, el 6% de las empresas muestra un alto nivel de dependencia hacia sus abastecedores, a los cuales hace entre 81 y 100% del total de sus compras.

f) Los empresarios de las PYME tienen un nivel de escolaridad alto.

El 28% de los propietarios y gerentes propietarios de las empresas PYME entrevistadas poseen títulos universitarios, mientras que un 4% ha realizado estudios a nivel de postgrado.

La suma de estos dos porcentajes indicaría que casi la tercera parte de los empresarios PYME poseen un grado de escolaridad muy superior al promedio de la población salvadoreña. En el año 2000, se estimó que la población de quince años y más tenía una escolaridad promedio de 6.7 grados. En el área urbana, el promedio educativo de la población es mayor, 8.3 años, mientras que en la rural es de únicamente 3.9 años”.¹²

¹² FUSADES, *Invirtamos en educación para desafiar el crecimiento económico y la pobreza. Informe de desarrollo económico y social 2002.* DEES-FUSADES, mayo 2002, pág. 21



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

“Por otra parte, un 21% de los empresarios inició estudios universitarios pero sin completarlos y 14% posee título de una carrera técnica de tres años o menos.

Solo un 9% tiene únicamente estudios de educación básica y un 15% solo ha logrado completar la educación secundaria.

g) La mayoría de empresarios de la PYME son del género masculino.

Solo el 26.7% de los empresarios de la PYME son mujeres, que tienen una edad promedio de cuarenta y cuatro años.

La gran mayoría de empresarias (94.1%) está concentrada en el segmento de la pequeña empresa y sus negocios se distribuyen en: comercio (39.2%), servicios (31.3%) e industria (29.4%).

h) los empresarios de la PYME tienen una experiencia empresarial relativamente grande.

El 56% de los empresarios declara tener una experiencia empresarial mayor de diez años. Solamente una quinta parte posee menos de cinco años como dirigente empresarial.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

La mayor experiencia empresarial está presente en el sector de medianas empresas, en donde el 70% de los propietarios y gerentes propietarios tienen más de diez años de dedicarse a la labor empresarial. Por su parte, en el sector de la pequeña empresa, esa experiencia se reduce al 54% de los propietarios y gerentes propietarios.

i) Las empresas PYME utilizan los servicios de internet

El 44% de las PYME encuestadas tienen acceso a los servicios de internet. La conectividad a internet tiende a ser mayor en el segmento de las medianas empresas, en el cual siete de cada diez empresas están conectadas. En el segmento de la pequeña empresa, solo tres de cada diez disponen de este servicio.” 13

1.1.2.1.4 IMPORTANCIA DE LAS MICROEMPRESA.

La importancia del sector microempresarial de un país, lo constituye su contribución desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo.

13 *Martínez, Julia Evelyn y Beltrán, Elcira Vieytez de. Op. Cit. Págs. 27-32*



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

“Debido a que las microempresas abarcan una parte importante del empleo. Sea que representen un cambio en la estructura del empleo o más bien una nueva manera de visualizarla, se les otorga una creciente atención. Las microempresas son vistas como una nueva y potente alternativa para enfrentar problemas de empleo, desigualdad y pobreza.

La Micro y Pequeña Empresa Salvadoreña representa el motor de la economía y este segmento fortalecido y desarrollado, constituye la posibilidad de dinamizar con intensidad el crecimiento económico en los territorios y por consecuencia la economía nacional. Datos estadísticos nos indican que del total del parque empresarial éstas representan el 99% y se estima que aportan un 30% del Producto Interno Bruto.

A pesar de lo anterior, es importante destacar que las políticas públicas dedicadas al desarrollo empresarial de gestiones anteriores, no han logrado generar un salto de calidad en las mismas de tal forma que las haga competitivas en el mercado e internacional; es por ello que en la actual gestión se ha planteado toda una estrategia que permita contribuir al desarrollo de la micro y pequeña



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

empresa como segmento generador de empleo masivo e ingresos, para ello CONAMYPE está impulsando una serie de programas y proyectos que permitan su fortalecimiento y capacidad empresarial de tal manera que ello de manera gradual permita dinamizar el mercado interno y proyectarlo hacia mercados internacionales.

En esta dirección, cabe mencionar, que en una economía globalizada como la que se vive actualmente, lograr la incursión de la micro y pequeña empresa en los nuevos mercados pasa por incorporar en su cotidiano proceder elementos como la innovación, la calidad, por mencionar algunos; pero también el conocimiento y la información oportuna son herramientas básicas y fundamentales para contribuir a la inserción de nuevas empresas a los mercados existentes”.¹⁴

Según investigaciones hechas “la cuantificación más reciente muestra que existen 512,877 microempresas a nivel nacional (empresas con hasta 10 empleados y menos de

¹⁴ *Revista Institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONOMYPE), primera edición, San Salvador El Salvador febrero de 2012 pag. 1*



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

US\$100,000 de ventas anuales). En esa investigación titulada Características del sector microempresarial salvadoreño, la cual es de 1999, también se puede observar la estructura de los distintos subgrupos de la microempresa.

De esta manera, se podía observar que el 91% se categorizaban como microempresas de subsistencia (de las cuales más de 250,000 empresas obtenían ganancias mensuales inferiores al salario mínimo), 6% microempresas de acumulación simple y el restante 3% se clasificaba como microempresa de acumulación ampliada.

Lo anterior indica que dentro del gran grupo de la Micro-empresa, son las más pequeñas (en cuanto a niveles de ganancia y ventas), las que tienen mayor presencia.

Cruzando esta cuantificación con la estructura que nos otorga el VII Censo económico 2005 (con cifras de 2004), podemos afirmar que esas más de 500,000 empresas representan el 95.9% del parque empresarial, albergan al 43% del total de ocupados a nivel nacional y generan más del 22% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Sumando estas cifras a los que generan las pequeñas empresas (hasta 50 empleados y hasta US \$1,000,000 en ventas anuales), se obtiene que las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) constituyen el 99.2% del total de empresas, dan empleo al 58.5% del total de ocupados y son la fuente del 45.4% del PIB.

Todos estos datos ya podrían dar la pauta de la importancia económica que poseen las MYPEs en El Salvador; sin embargo, existen otras características importantes que confirman que estos emprendimientos son un pilar para el desarrollo nacional.

Ejemplos de esto son que las microempresas en general destinan prácticamente la totalidad de su producción al mercado local, además más del 90% de los insumos que estas empresas utilizan los provienen de fuentes nacionales.

Todo esto quiere decir que en cuanto a fuente de empleos, generación de riqueza, abastecimiento del mercado nacional y dinamización de la economía interna; las MYPEs son la forma de actividad productiva más importante de todas”.¹⁵

¹⁵ *Diario Digital Contra Punto, edición virtual, El Salvador, Centro América 18 de abril de 2010;*
<http://www.contrapunto.com.sv/coyuntura/la-grandeza-de-los-pequenos-en-el-salvador>



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

1.1.3. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS QUE APOYAN A LAS MICROEMPRESA.

“El ministro de Economía, Héctor Dada Hirezi acompañado del viceministro de Comercio e Industria, Mario Cerna, firmó el 16 de agosto de 2010, como parte de la Alianza Público-Privada-Academia, un convenio con universidades y ONGs que permitirá la puesta en marcha de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CEDEMYPE).

De acuerdo al ministro Dada Hirezi, la nueva administración de CONAMYPE planteó como estrategia de intervención este tipo de alianzas con la finalidad de establecer relaciones de trabajo que beneficien al país y al sector empresarial en términos de mejorar la calidad y aproximar los servicios a los territorios.

Las cinco instituciones que administrarán igual número de centros de atención a las MYPES en sus zonas de operación son: la Universidad Francisco Gavidia (UFG), la Universidad de Sonsonate (USO), la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES, Cabañas), la **Fundación Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán** (ADEL Morazán) y la Asociación de municipios Cayaguanca.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Estas instituciones aplicarán el modelo de atención a MYPES de la Universidad de San Antonio Texas (UTSA), el cual ha tenido importantes impactos en el desempeño de las empresas y la generación de empleos, dijo el ministro Dada Hirezi.

La implementación de este modelo tiene el objetivo de acercar los servicios de apoyo a las micro y pequeñas empresas del país con potencial de crecimiento, productividad y competitividad. En estos Centros se facilitarán asesorías, asistencias técnicas, capacitaciones y vinculaciones a otras instituciones o programas de apoyo al sector, acciones con las que se busca ofrecer servicios integrales demandados por el empresariado y contribuir con ello a la dinamización de las economías locales y la formación de tejidos productivos, precisó el ministro Dada Hirezi.

Por su parte, el viceministro de Comercio e Industria, Mario Cerna, explicó que para lograr todas estas metas, las instituciones firmantes son fundamentales ya que aportarán su conocimiento, experiencia, capacidad instalada y recursos humanos para apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, logrando con ello sinergias y valor



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

agregado a la atención a este sector, todo con el respaldo del gobierno central.

Agregó, que a estos Centros podrán acudir los emprendedores, empresarios y empresarias de la MYPE que requieran servicios empresariales. CONAMYPE seguirá atendiendo a los empresarios desde sus seis Centros Regionales ubicados en diferentes puntos del país, y a la vez monitoreará los servicios de los CDMYPE y constatará el impacto en el territorio.

CONAMYPE tendrá el rol de acreditar a los CEDEMYPE y proporcionar recursos a las universidades, ONGs o mancomunidades que operen los centros para asistencia técnica general; capacitaciones y asistencias técnicas especializadas, individual o asociativa así como para apoyar con servicios relacionados con procesos de asociatividad, encadenamientos productivos y preparación de proveedores.

La institución también contará con asesores integrales para realizar estudios de pre-inversión para la identificación en el territorio de potenciales y transferirá dichos estudios a los CEDEMYPE para que estos proporcionen los



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

servicios demandados, consideró el viceministro Cerna. El Ministerio de Economía a través de CONAMYPE, se dedicó en su primer año de gestión a conocer prácticas de atención a MYPES aplicadas en diversos países, identificando la metodología norteamericana Small Business Development Centers (SBDC), o Centros de Desarrollo de Pequeños Negocios, como una exitosa práctica que en los Estados Unidos se ha implementado durante 40 años, mediante una alianza pública-privada-academia y que ha logrado excelentes resultados en el desempeño de las empresas que atienden. CONAMYPE inició una serie de gestiones con la Universidad de San Antonio Texas, para conocer a profundidad el funcionamiento de esta metodología. En enero de 2010, delegados de esta Universidad vinieron a El Salvador para dar a conocer la metodología a la Academia, ONGs, actores locales, entre otros. Posteriormente una misión de El Salvador viajó a Texas para profundizar en la aplicación del modelo. Conociendo más de cerca este método y con la convicción de que la MYPE en el país necesita una experiencia como ésta, CONAMYPE decidió desarrollar el Primer diplomado para formar el recurso humano que aplicará este modelo de atención en El Salvador y con las



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

instituciones participantes desarrolló un proceso de selección para definir quienes operarán los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE), figura bajo la cual se implementa la metodología SBDC” 16

CEDEMYPE Y SU PROYECTO DE ALIANZA PÚBLICA-PRIVADA-ACADEMICA

“Se trata de un modelo impulsado por el Ministerio de Economía a través de la CONAMYPE y que está basado en una exitosa metodología estadounidense, como son los SBDC (Centros de Desarrollo para Pequeñas Empresas, por sus siglas en Inglés), que han tenido un importante impacto en el desempeño de las empresas y la generación de empleos en ese país. Este modelo ha sido adaptado por la CONAMYPE a las necesidades de la micro y pequeña empresa salvadoreña y le ha permitido a la institución acercar los servicios empresariales a personas emprendedoras y empresarias de diferentes puntos del país, logrando durante el 2011 una cobertura en 174 municipios y beneficiando a alrededor de 2

16 *Diario EL PAIS, edición virtual, San Salvador 16 de agosto de 2010;*
<http://elpais.com.sv/elsalvador/?p=1635>



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

mil 400 empresas a través de 10 CEDEMYPE, que operaron mediante la Alianza Pública-Privada-Académica.

Esta alianza estratégica Pretende, aprovechar todo el capital institucional profesional y científico instituciones como las universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de municipios y agencias de desarrollo económico local, para apoyar el desarrollo de la MYPE en el territorio nacional, y también busca implementar políticas públicas a través de dichas entidades, ya que cuentan con un “know how” para aportar con mayor agilidad los servicios de asistencias técnicas hacia la micro y pequeña empresa.

El enfoque de trabajo de este modelo se ha basado en acompañar a la MYPE en su proceso de mejora, mediante la asesoría permanente la capacitación, las asistencias técnicas, así como en las vinculaciones necesarias para fortalecer a la empresa en áreas de formalización, financiamiento y exportación.

En estos centros también se está preparando al empresario para abastecer a empresas de mayor tamaño (tractoras), para proveer de bienes, obras y servicios al Estado y para su



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

adecuada inserción a mercados locales, nacional, regional e internacional.

Proyección para el 2012

Para fortalecer el trabajo de los CEDEMYPE y lograr el desarrollo de la micro y pequeña empresa, durante 2012 la CONAMYPE enfocará sus esfuerzos en aumentar la cobertura de estos Centros y establecerá nuevas alianzas para promover el desarrollo de las empresas atendidas en áreas especializadas. Para ello, estos Centros contarán con personal que identificará y vinculará con entidades aliadas, a las empresas que estén aptas para avanzar en Comercio Internacional, acceso a compras públicas y encadenamientos productivos. Para ello, estos Centros contarán con personal que identificará y vinculará con entidades aliadas, a las empresas que estén aptas para avanzar en comercio internacional, acceso a compras públicas y encadenamientos productivos. Para alcanzar esta proyección, CONAMYPE está consciente de que debe capacitar a estos profesionales, por lo que también llevará a cabo durante este año diplomados en las áreas antes mencionadas, para especializar al recurso humano que ya conoce el modelo



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

y consolidar los conocimientos. De igual forma se harán esfuerzos encaminados a lograr que más MYPE se proyecten hacia la exportación y que en el futuro puedan hacer uso de una plataforma virtual como es el **www.SBDGlobal.com** para acercarlos a otros mercados a escala internacional.

La implementación de la alianza pública-privada-academia le ha permitido a CONAMYPE ofrecer un acompañamiento más especializado al segmento de la micro y pequeña empresa, acercar los servicios empresariales a un mayor número de personas, capacitar a alrededor de 400 profesionales en este modelo y generar sinergia con actores claves para potenciar y estimular el desarrollo de la MYPE, que permite dinamizar la economía”.¹⁷

1.1.4. PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MICROEMPRESA EN EL SALVADOR.

“El diagnóstico de los obstáculos que enfrentan las PYMES depende de una gama de variables como el tamaño de las

¹⁷ Revista Institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Op. Cit. pág. 19 y 20



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

empresas, el sector de pertenencia, el principal mercado o en general el contexto dentro del cual se elabora un determinado estudio. Pese a ello, existe una serie de aspectos que son identificados de manera sistemática como dificultades para este segmento de empresas como por ejemplo las restricciones de acceso al financiamiento, la baja cualificación del recurso humano y la insuficiencia de apoyo especializado (CONAMYPE (2007), FUSADES (2005), BID (2004), entre otros).

En cuanto a la problemática financiera que ha enfrentado la MIPYMES y en particular el sector micro empresarial, el Libro Blanco (1997) señalaba que “El principal obstáculo que impide al sector de la microempresa participar en el mercado en igualdad de oportunidades con el resto de sectores económicos es, el escaso acceso a los recursos financieros del país, como resultado, la microempresa carece de oportunidades reales de aumentar su productividad y de expandir sus operaciones, lo cual repercute en sus posibilidades de acumulación.

Al respecto habría que considerar que en los años en que se realizó ese diagnóstico el sistema financiero salvadoreño



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

recién se había saneado y privatizado bajo un esquema de mercado que trataba de corregir la orientación y los resultados de la nacionalización de los años Ochenta.

En ese sentido, la política crediticia se dirigió hacia los sectores que se reactivaron como consecuencia de la finalización del conflicto militar, tales como construcción, comercio, servicios y consumo. Con el cambio de modelo también se ajustaron las tasas de interés de acuerdo a la rentabilidad y exposición de riesgos de los sectores o de los proyectos a financiar.

Como resultado del diagnóstico elaborado en 1997, se realizó un esfuerzo institucional por medio de CONAMYPE en el año 2000, habiéndose lanzado la “Política Nacional para la Micro y Pequeña Empresa”. En este documento se señalan como factores determinantes del poco potencial de desarrollo de las PYMES los siguientes: a) baja productividad y localización en mercados de lento crecimiento; b) dificultades para obtener economías en la compra de insumos, materia prima, equipo, servicios financieros y de consultoría; todo esto producto de su aislamiento de los mercados de insumos, servicios y



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

productos; c) acceso limitado a servicios financieros y no financieros, y d) en el pasado no ha existido un consenso en materia de la estrategia de apoyo que permita la generación de políticas, programas y proyectos coherentes.

La política definida en 2000 planteó como objetivo general mejorar las oportunidades de desarrollo productivo de las MYPES, mejorar su posición en los mercados nacional e internacional y fortalecer la capacidad para generar empleos de calidad. Para desarrollar ese objetivo se propusieron una serie de Pilares Estratégicos, dentro de los cuales estaba contenida la mejora del acceso de los empresarios y trabajadores del sector MYPE a servicios financieros y no financieros.

Es importante notar que CONAMYPE no fue creada con la finalidad explícita de atender a la Mediana Empresa, sin embargo dentro del marco orientador de sus funciones hizo un cambio fundamental al incluirla por medio de la ejecución de la Estrategia para el Desarrollo Competitivo de la MIPYME 2004-2009. Esta estrategia tuvo por objetivo Mejorar las oportunidades de desarrollo competitivo de empresarios y trabajadores, a través del fortalecimiento de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

sus capacidades productivas, gerenciales, comerciales, para permitirles posicionarse en los mercados nacionales e internacionales y generar empleos de calidad.

La inclusión de las medianas empresas en las estrategias de CONAMYPE se reafirmó en el marco de la X Foro Interamericano de la Microempresa del BID, celebrado en El Salvador en octubre de 2007, en el cual la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía lanzaron el documento programático *El Salvador, generando riqueza desde la base: Políticas y Estrategias para la Competitividad Sostenible de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*. El objetivo general trazado mediante esta Política fue el de consolidar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas al proceso de diversificación y crecimiento productivo en este sentido el apoyo especializado a las MIPYMES se dirige a superar las fallas de mercado y barreras técnicas”.¹⁸

18 *“El Salvador, Generando Riqueza desde la Base: Políticas y Estrategias para la Competitividad Sostenible de las MIPYMES”* pág. 124.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

“Esa declaratoria de objetivos es importante desde el punto de vista del cambio en el diagnóstico oficial sobre las condiciones generales en que operan las MIPYMES, aceptando que existen fallas del mercado que deben resolverse y por que centra los principales apoyos en aspectos no financieros, como fue la tradición de otros diagnósticos.

En los últimos 20 años ha ocurrido un proceso e incorporación de instituciones y de implementación de políticas públicas orientadas a apoyar de manera integral el desarrollo de la MIPYME. Por ejemplo, en 1988 como parte del soporte brindado por GTZ a la Asociación de la Mediana y Pequeña Empresa de El Salvador, inicio operaciones la Financiera Calpiá, posteriormente en 1994 fue creado el Banco Multisectorial de Inversiones, que ha tenido un papel preponderante en el tema de financiamiento como banca de segundo piso. En 1996 se crea CONAMYPE y posteriormente se impulsan una serie de instancias de apoyo relacionadas como CENTROMYPE (1998), FUNDAMICRO (1999), RED de INFOCENTROS (2002), FIDEMYPE (1999), FAT, FOEX-FONDEPRO (2002) y el Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas y la Ley de Bancos, Cooperativas y Sociedades de Ahorro y Préstamo (2008). Con esta gama de instancias se ha logrado ir



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

construyendo una institucionalidad para el impulso de este segmento de empresas aunque prevalecen brechas importantes de información y de acceso a los servicios de apoyo necesarios para su desarrollo. En la actualidad CONAMYPE, bajo una nueva administración pública, tiene planeado impulsar una normativa que regule y promueva la micro y pequeña empresa, enfrentando de manera más eficiente las tres grandes áreas identificadas como prioritarias en la atención de estos establecimientos económicos: ventas, innovación y financiamiento.

La estrategia 2010-2014 de acompañamiento de la micro y pequeña empresa, presentada en abril de 2010, se considera a sí misma como una gestión de cambio de lo que sus autoridades han denominado CONAMYPE I hacia CONAMYPE II, definiendo como su objetivo de Contribuir al desarrollo de tejidos productivos y empresariales en el territorio con el propósito que las MYPES puedan integrarse a la economía local, nacional y regional (CONAMYPE, 2010).¹⁹“La propuesta de impulsar una nueva normativa también ha sido

¹⁹ Entrevista con el Lic. Marvin De León, Gerente de Desarrollo Económico Territorial de CONAMYPE, realizada por el consultor 13 de enero de 2010.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

expresada dentro de una amplia propuesta estratégica que ha formulado la Red Empresarial de Grupos Asociativos y que incluye una Ley Marco de la MYPE, un Ministerio de la MYPE y la conversión del Banco Hipotecario en Banco en Banco para la MYPE, entre otras peticiones. Actualmente este banco estatal está dedicado a la atención principal de las pequeñas y medianas empresas”²⁰

²⁰ Propuesta publicada el 26 de enero de 2009 en el periódico *La Prensa Gráfica*, Pág. 36



CAPITULO II: “MARCO CONCEPTUAL Y ASPECTOS REGULATORIOS DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS”.

2.1 EL MANUAL.

2.1.1 CONCEPTO Y UTILIZACIÓN.

“El manual de procedimientos es un componente de toda empresa, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización. Además es un instrumento de información sobre los métodos de trabajo que emplean las dependencias, organismos auxiliares y empresas para la generación de los bienes o servicios que demandan sus usuarios internos o externos.” 21

Las empresas en todo el proceso de diseñar e implementar el sistema funcional, tiene que preparar los procedimientos

21 *Paso a Paso para la Elaboración de manuales de procedimientos. Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos México. Página 6; tomado de Crosby, Philip B., Hablemos de Calidad, Ed. Mac. Graw Hill, 1990.*



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

integrales , los cuales son los que forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, estableciendo responsabilidades a los encargados de las todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control y autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con la función empresarial.

El sistema de control interno aparte de ser una política de gerencia, se constituye como una herramienta de apoyo para las directivas de cualquier empresa para modernizarse, cambiar y producir los mejores resultados, con calidad y eficiencia.

COMPONENTES PRINCIPALES DEL MANUAL.

De acuerdo a la guía técnica de Paso a Paso para la Elaboración de manuales de procedimientos, en su Página 15; tomado de Crosby, Philip B., Hablemos de Calidad, Ed. Mac. Graw Hill, 1990. “El contenido de los manuales de procedimientos es diferente en cada organización; varía según su ámbito de aplicación y su alcance.

No obstante, se recomienda adoptar, en su caso, el modelo siguiente:

- Presentación



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Objetivo General
- Identificación e integración de procesos
- Relación de procesos y procedimientos
- Descripción de los procedimientos
- Nombre del procedimiento
- Objetivo
- Alcance
- Referencia
- Responsabilidades
- Definiciones
- Insumos
- Resultados
- Interacción con otros procedimientos
- Políticas
- Desarrollo
- Diagramación
- Medición
- Formatos e instructivos
- Simbología
- Registro de ediciones
- Distribución



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Validación.

2.1.2 BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN.

Ventajas de contar con procedimientos documentados

Los procedimientos documentados y agrupados en el manual permiten:

- a) Disminuir la improvisación y los errores.
- b) Contribuir a precisar las funciones y responsabilidades de los miembros de la organización.
- c) Dar una visión global y sistemática del trabajo administrativo de los servicios públicos.
- d) Ser documentos de consulta.
- e) Vincular la realidad con los procesos documentos; y
- f) Emprender acciones de mejora.”

2.2 ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES REGULATORIOS.

En cualquier parte del país nace la necesidad para toda empresa de saber con qué recursos cuenta y cómo manejar los mismos; con la finalidad de obtener beneficios máximos y no caer en errores que pueden llevar a un déficit definitivo; es por eso que nace la necesidad de que se implementen aspectos legales y contables que regulen el funcionamiento de toda empresa.

Algunos de los aspectos regulatorios más importantes son:



2.2.1 CÓDIGO DE COMERCIO.

“El código de comercio es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas de Derecho mercantil, es decir, un cuerpo legal que tiene por objeto regular las relaciones mercantiles.” 22

“El código de comercio forma parte del derecho privado, en su rama dedicada a las relaciones mercantiles. Las normas pretenden adaptarse a la dinámica de las relaciones económico. El código de comercio, al igual que el resto de las normas jurídicas, está inspirado en postulados de justicia y supone un orden normativo e institucional que regula la conducta humana (en este caso, la conducta vinculada al comercio).” 23

Así se estipula en el Código de Comercio decreto N° 671, publicado en el diario oficial N° 140, tomo 228, Asamblea Legislativa de El Salvador; en el cual se establece en su artículo uno de dicho código que los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se registrarán por las disposiciones contenidas en este Código y en las demás

22 http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_de_Comercio.

23 <http://definicion.de/codigo-de-Comercio> base del código de Comercio.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

leyes mercantiles, en su defecto, por los respectivos usos y costumbres, y a falta de éstos, por las normas del Código Civil. Es por eso que se hace de mucha importancia establecer que un acto de comercio es una adquisición a título oneroso (es decir, que debe ser pagada) de una cosa mueble o de un derecho sobre ella, que se realiza para lucrar con su enajenación. Esta ganancia puede obtenerse a partir del mismo estado en que se adquirió la cosa mueble o tras haberla dotado de otra forma que incrementó o disminuyó su valor. Cabe destacar que una cosa mueble es aquella que puede ser transportada sin modificar su estructura. Se trata del concepto opuesto a inmueble, que son las casas, los edificios y los terrenos. Además en el artículo número dos se establece que Son comerciantes:

I.- Las personas naturales titulares de una empresa mercantil, que se llaman comerciantes individuales.

II.- Las sociedades, que se llaman comerciantes sociales.

Se presumirá legalmente que se ejerce el comercio cuando se haga publicidad al respecto o cuando se abra un establecimiento mercantil donde se atienda al público.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Los extranjeros y las sociedades constituidas con arreglo a las leyes extranjeras, podrán ejercer el comercio en El Salvador con sujeción a las disposiciones de este Código y demás leyes de la República. Y en el siguiente artículo se estipula que Son actos de comercio:

I.- Los que tengan por objeto la organización, transformación o disolución de empresas comerciales o industriales y los actos realizados en masa por estas mismas empresas.

II.- Los actos que recaigan sobre cosas mercantiles.

Además de los indicados, se consideran actos de comercio los que sean análogos a los anteriores.

En los artículos 6 del mismo se establece que solamente pueden ejercer el pequeño comercio y la pequeña industria los salvadoreños por nacimiento y los centroamericanos naturales, quienes tendrán derecho a la protección y asistencia técnica del Estado, en las condiciones que establezca una ley especial. Los que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior quedarán sujetos a las sanciones que la ley especial indique y en su caso, sus



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

establecimientos serán cerrados siguiendo el procedimiento establecido en la misma.

La ley especial fijará el límite por bajo del cual se considerará a una empresa como pequeño comercio o pequeña industria.

En el art. 7 se establece que son capaces para ejercer el comercio:

I- Las personas naturales que, según el Código Civil son capaces para obligarse.

II- Los menores que teniendo dieciocho años cumplidos hayan sido habilitados de edad.

III- Los mayores de dieciocho años que obtengan autorización de sus representantes legales para comerciar, la cual deberá constar en escritura pública.

IV.- Los mayores de dieciocho años que obtengan autorización judicial. Estas autorizaciones son irrevocables y deben ser inscritas en el Registro de Comercio.



2.2.1.1 DEBERES PROFESIONALES DE LOS COMERCIANTES Y SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO.

El código de comercio también establece tanto los deberes que tiene todo comerciante como las sanciones por incumplimiento; Como es establecido en el art. 411 del código de comercio son obligaciones del comerciante individual y social:

I. Matricular su empresa mercantil y sus respectivos establecimientos.

II. Llevar la contabilidad y la correspondencia en la forma prescrita por este Código.

III. Inscribir anualmente en el Registro de Comercio el balance de su empresa, debidamente certificado por Contador Público autorizado en el país, así como los demás documentos relativos al giro de ésta, que estén sujetos a dicha formalidad; y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil que la ley establece.

IV. Realizar su actividad dentro de los límites de la libre competencia establecidos en la Ley, los usos mercantiles y



las buenas costumbres, absteniéndose de toda competencia desleal.

2.2.1.2 MATRICULA PERSONAL

La solicitud de matrícula personal, con las formalidades que indique el reglamento, será dirigida al correspondiente Registrador de Comercio, quien la mandará publicar. Transcurridos quince días después de la publicación el Registrador seguirá rigurosa investigación de la solvencia económica y reputación comercial del solicitante.

En el transcurso de la investigación a que se refiere el inciso anterior, cualquier persona podrá oponerse a que sea extendida la matrícula, justificando la oposición con la prueba pertinente. La oposición solamente podrá fundarse en alguna de las causales contempladas en el artículo 415; en el cual se manifiesta lo siguiente:

El comerciante individual deberá matricular su empresa mercantil mediante solicitud que presentará al Registro de Comercio, con la información y demás requisitos que señale el respectivo reglamento.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

La empresa mercantil de todo comerciante social se matriculará, al quedar inscrita su escritura de constitución en el Registro de Comercio, para lo cual deberá presentar a dicho Registro la solicitud correspondiente de conformidad a lo señalado en el inciso anterior. La investigación a que se refiere el presente artículo será de carácter confidencial; el Registrador estará obligado a tramitarla activamente, buscando por sí mismo y de oficio las probanzas que sean necesarias. No podrán omitirse las declaraciones de las entidades particulares ni los informes de las autoridades que se indiquen en el Reglamento. Si se tratare de comerciante social, el Registrador se cerciorará de que la escritura constitutiva esté inscrita y la investigación comprenderá a los administradores y socios principales, a juicio del Registrador.

2.2.1.3 MATRICULA DE EMPRESA

Toda empresa deberá matricularse. Solamente podrán matricularse a nombre de personas, naturales o jurídicas, que tengan matrícula personal de comerciante; y a solicitud



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

del dueño de la empresa, dirigida al Registrador de Comercio.

Con la solicitud a que se refiere el inciso anterior, se acompañarán los documentos siguientes:

- 1)- Constancia de matrícula personal del solicitante.
- 2)- Inventario de los bienes que forman parte de la empresa.
- 3)- Balance de situación económica de la misma.
- 4)- Escritura Pública de adquisición de la empresa, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando el solicitante la haya adquirido de otra persona.

Presentada la solicitud, el Registrador la hará pública. Dentro del plazo señalado en el inciso siguiente, podrán presentarse las oposiciones. Si hubiere oposición se suspenderá el procedimiento y se remitirá a las partes a ventilar sus derechos ante el Juez de Comercio competente; salvo que la oposición se funde en matrícula de empresa del establecimiento de que se trata, extendida con anterioridad, en cuyo caso se denegará la solicitud.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Transcurridos quince días después de la publicación referida, sin haberse presentado oposición o sin que las presentadas hayan podido prosperar, el Registrador ordenará que se asiente la matrícula de empresa en el libro respectivo y extenderá constancia de ello al solicitante. Para los efectos de este inciso, el solicitante presentará las certificaciones de las sentencias judiciales que declaren sin lugar las oposiciones presentadas. Cada empresa mercantil tendrá una sola matrícula, aunque ejerza distintas actividades comerciales; pero si la empresa tuviere varios establecimientos, sucursales o agencias, deberá obtener matrícula separada para cada uno de ellos.

Cuando se traspase un establecimiento de comercio, el adquirente deberá solicitar que se asiente el traspaso de la matrícula. La solicitud deberá ser acompañada de la documentación que acredite el traspaso, y se tramitará y publicará en la misma forma que las solicitudes originales.

2.2.1.4 EFECTOS DE LAS MATRICULAS .

La constancia que de la matrícula personal extienda el Registrador será la prueba única para establecer la calidad de comerciante.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Para ejercer actividades mercantiles habitualmente, es indispensable la matrícula personal. Esta será exigible a los agentes representantes, pero no a los demás auxiliares.

Los comerciantes e industriales en pequeño cuyo activo no exceda de diez mil colones, no están obligados a obtener matrícula personal.

La constancia que de la matrícula de empresa extienda el Registrador será la prueba única para establecer la propiedad de las empresas mercantiles, contra terceros.

Ninguna empresa mercantil podrá funcionar sin estar matriculada. Los establecimientos comerciales que funcionen sin tal requisito serán cerrados por el Alcalde del lugar, previo señalamiento de un plazo que no podrá ser inferior a quince días ni superior a treinta, para presentar su solicitud de matrícula.

Las empresas mercantiles cuyo activo sea inferior a veinte mil colones no deben matricularse, basta que sus titulares tengan matrícula personal. Cuando haya de establecerse, ante autoridades judiciales o administrativas, la calidad de comerciante de una persona natural o jurídica, o la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

propiedad de una empresa mercantil que debiera estar matriculada, se exigirá la presentación de la respectiva constancia de matrícula. Las referidas autoridades pueden, de oficio o a petición de parte, solicitar al Registrador que extienda constancia especial del asiento de la matrícula. Los derechos de matrícula se pagarán en timbres fiscales, conforme al arancel respectivo. De acuerdo a lo plasmado en los art. 418 al 420.

2.2.1.5 CONTABILIDAD.

El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada, de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de auditoría.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

El comerciante debe llevar los siguientes registros contables: Estados Financieros, Diario y Mayor, y los demás que sean necesarios por exigencias contables o por ley.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Los comerciantes podrán llevar en hojas separadas y efectuar las anotaciones en el Diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico idóneo para registrar las operaciones contables. Todo lo anterior lo hará del conocimiento de la oficina que ejerce la vigilancia del estado; así es establecido en el art. 435.

En el art. 436 se establece que los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en colones o dólares de los estados Unidos de América. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aun la de las agencias, filiales, subsidiarias y sucursales de sociedades extranjeras. La contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado, de conformidad a su Ley. Toda autoridad que tenga conocimiento de la infracción, está obligada a dar aviso inmediato a la Oficina mencionada. Según lo estipulado en el art. 437 y siguiente, los comerciantes individuales con activo inferior a los doce mil dólares de los estados Unidos de América, llevarán la contabilidad por si mismos o por personas de su nombramiento. Sin embargo, los comerciantes cuyo activo en giro sea igual o superior a doce mil



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

dólares de los estados unidos de América y los comerciantes sociales en general, están obligados a llevar su contabilidad por medio de contadores, de empresas legalmente autorizadas, bachilleres en comercio y administración o tenedores de libros, con títulos reconocidos por el estado, debiendo estos últimos acreditar su calidad. Los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el contador público autorizado que hubiese nombrado el comerciante autorizados por el Registrador de Comercio.

Los comerciantes deben asentar sus operaciones diariamente y llevar su contabilidad con claridad, en orden cronológico, sin blancos, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras, y sin presentar señales de alteración. Se salvarán a continuación, inmediatamente de advertidos, los errores u omisiones en que se incurriere al escribir en los registros, explicando con claridad en qué consisten, y extendiendo el concepto tal como debiera haberse escrito. Así lo establece en su artículo 439. Los comerciantes cuyo activo en giro sea inferior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, solamente están obligados a



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

llevar un libro encuadernado para asentar separadamente los gastos, compras y ventas, al contado y al crédito. En dicho libro harán, al final de cada año, un balance general de todas las operaciones de su giro, con especificación de los valores que forman el activo y el pasivo así lo establece dicho código en el artículo 452.”

2.2.2 ASPECTOS CONTABLES.

2.2.2.1 LA CONTABILIDAD.

Es la disciplina que señala las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (bancos, industrias, comercios e instituciones de beneficencia, etc.).

Fines fundamentales de la contabilidad; los propósitos fundamentales de la contabilidad son los siguientes:

1. Establecer un control riguroso sobre cada uno de los recursos y las obligaciones del negocio.

Registrar, en forma clara y precisa, todas las operaciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio fiscal.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Proporcionar, en cualquier momento, una imagen clara y verídica de la situación financiera que guarda el negocio.
3. Prever con bastante anticipación el futuro de la empresa.
5. Servir como comprobante y fuente de información, ante terceras personas, de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por la ley.

2.2.2.2 EL CONTADOR.

Toda empresa e entidad requiere para su buen funcionamiento de los servicios del contador, por ser este la persona capaz de estructurar es sistema del procedimiento de operaciones más adecuad que proporcione la información financiera confiable para tomar a tiempo las decisiones más acertadas.

2.2.2.3 SERVICIOS QUE PRESTA EL CONTADOR.

El contador es el profesional que proporciona las técnicas más apropiadas para aportar dichas técnicas, son las siguientes:

1. Implantar el sistema contable más conveniente para la empresa.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Establecer el procedimiento óptimo de registro de operaciones efectuadas por la empresa (manual, mecánico o electrónico).
3. Verificar la exactitud de las operaciones registradas en libros y los registros de los libros auxiliares.
4. Vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales.
5. Elaborar, analizar e interpretar los Estados Financieros.
6. Proporcionar a la dirección información confiable y oportuna para la toma de decisiones en el curso diario.

2.2.2.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

“Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente.

Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.



- Equidad

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en la contabilidad, dado que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

- Ente

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de "ente" es distinto del de "persona" ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios "entes" de su propiedad.

- Bienes Económicos

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptible de ser valuados en términos monetarios.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

- Moneda de Cuenta

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un "precio" a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el "ente" y en este caso el "precio" está dado en unidades de dinero de curso legal. En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituya un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

- Empresa en Marcha

Salvo indicación expresa en contrario se entiende que los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha", considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya



existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura.

- Valuación al Costo

El valor de costo -adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados "de situación", en correspondencia también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de "costo" como concepto básico de valuación.

Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la moneda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen, asimismo, alteraciones al principio expresado, sino que, en sustancia, constituyen



meros ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos.

- Ejercicio

En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc. Es una condición que los ejercicios sean de igual duración, para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

- Devengado

Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.

- Objetividad

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible



medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

- Realización

Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto devengado.

- Prudencia

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento del activo, normalmente se debe optar por el bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: "contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado. La exageración en la aplicación de este principio no es conveniente si resulta



en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y el resultado de las operaciones

- Uniformidad

Los principios generales, cuando fuere aplicable, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio al otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares. Sin embargo, el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios generales, cuando fuere aplicable, o normas particulares que las circunstancias aconsejen sean modificadas.

- Materialidad (significación o importancia relativa)

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y, que, sin



embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general. Desde luego, no existe una línea des-marcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

- Exposición

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.”²⁴

2.2.2.5 Normas Internacionales de información financiera para la Pequeña y Mediana empresa.

“Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como

²⁴ Fowler [Newton](#), *Contabilidad Básica de E. Ed. Contabilidad Moderna. Mario Biondi y María C.T. de Zandona Fundamentos de la Contabilidad, Ed. Macchi, cuarta edición actualizada.*



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Estas se dividen por secciones las cuales se detallan a continuación:

Sección



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- 1 Pequeñas y medianas entidades
- 2 Conceptos y principios generales
- 3 Presentación de estados financieros
- 4 Estado de situación financiera
- 5 Estado del resultado integral y estado de resultados
- 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- 7 Estado de flujos de efectivo
- 8 Notas a los estados financieros
- 9 Estados financieros consolidados y separados
- 10 Políticas contables, estimaciones y errores
- 11 Instrumentos financieros básicos
- 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en asociadas
- 15 Inversiones en negocios conjuntos
- 16 Propiedades de inversión
- 17 Propiedades, planta y equipo
- 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía
- 19 Combinaciones de negocio y plusvalía
- 20 Arrendamientos



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

21 Provisiones y contingencias

apéndice - guía para el reconocimiento y la medición de provisiones

22 Pasivos y patrimonio

apéndice - ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor

23 Ingresos de actividades ordinarias

apéndice - ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección

24 Subvenciones del gobierno

25 Costos por préstamos

26 Pagos basados en acciones

27 Deterioro del valor de los activos

28 Beneficios a los empleados

29 Impuesto a las ganancias.

30 Conversión de la moneda extranjera.

31 Hiperinflación.

32 hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas.

34 Actividades especiales.



35 Transición a la NIIF para las pymes.” 25

2.2.2.6 Aspectos contables, financieros y administrativos relacionados a las Micro y pequeña empresa.

Aspectos contables.

La contabilidad es una herramienta indispensable en toda empresa; es por eso que es de mucha importancia hacer mención del concepto de contabilidad; así como los principales fines fundamentales de esta:

- **Contabilidad.**

Es la disciplina que señala las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (bancos, industrias, comercios e instituciones de beneficencia, etc.).

²⁵ consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB). Normas Internacionales de información financiera para la Pequeña y Mediana empresa. Traducción al Español aprobada por el Comité de Revisión IASCF.



- **Fines fundamentales de la contabilidad.**

Los propósitos fundamentales de la contabilidad son los siguientes:

1. Establecer un control riguroso sobre cada uno de los recursos y las obligaciones del negocio.
2. Registrar, en forma clara y precisa, todas las operaciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio fiscal.
3. Proporcionar, en cualquier momento, una imagen clara y verídica de la situación financiera que guarda el negocio.
4. Prever con bastante anticipación el futuro de la empresa.
5. Servir como comprobante y fuente de información, ante terceras personas, de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por la ley.

Para llevar la contabilidad de una empresa es fundamental la ayuda de un contador o de una persona que tenga los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

esta, ya que un toda empresa e entidad requiere para su buen funcionamiento de los servicios del contador, por ser este la persona capaz de estructurar es sistema del procedimiento de operaciones más adecuad que proporcione la información financiera confiable para tomar a tiempo las decisiones más acertadas.

Además Es la forma de representar la realidad económica de una organización mediante un gran modelo llamado contabilidad.

La contabilidad registra la información relacionada con las transacciones de la empresa, al tener ese registro, puede suministrar información sobre el estado en que se encuentre la empresa en un instante dado o mostrar que ocurrió durante un determinado periodo de tiempo.

A nivel interno los directivos necesitan disponer de información oportuna para la toma de decisiones y la planificación de su gestión.

En el ámbito externo muchas son las entidades interesadas en poseer información económico-financiero, con diversos



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

fines, ejemplo: proveedores, acreedores, bancos, potenciales inversionistas, etc.

- ¿Qué es una empresa desde el punto de vista contable y financiero?

Una empresa es en esencia un cierto número de uso de fondos (activos); estos usos de fondos son financiados por recursos financieros de diversos orígenes: los propietarios o accionistas y los prestamistas o terceros (pasivo y patrimonio).

Con los activos vamos a realizar determinadas operaciones que clasificaremos como ingresos y gastos, cuando nuestros ingresos superan a nuestros gastos obtendremos una ganancia, en caso contrario se determina una pérdida.

ECUACION CONTABLE

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

UTILIDAD = INGRESOS - GASTOS

INGRESOS > GASTOS = BENEFICIO

INGRESOS < GASTOS = PERDIDA.



2.2.2.7 ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.

2.2.2.7.1 ORGANIZACIÓN CONTABLE.

“La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de una empresa, con el fin de interpretar sus resultados, para que los gerentes a través de ella puedan orientarse sobre el curso que siguen sus negocios; permitiendo así conocer la estabilidad, la solvencia y la capacidad financiera de la empresa.

La contabilidad se remota desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades, base sobre la cual se fundamentan las decisiones gerenciales y por tanto, las decisiones financieras. No existe actividad económica ajena al registro y afectación de las técnicas de la ciencia contable. Desde una actividad económica realmente pequeña y sencilla, hasta las transacciones económicas de grandes corporaciones, la ciencia contable aporta a un gran cúmulo de conocimientos, los cuales requieren que sean aplicados por profesionales de la contaduría pública altamente capacitados



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Tanto es así que todo sistema contable, debe estar adaptado a la clasificación de los hechos económicos que ocurren en un negocio. De tal manera que este, se convierta en eje central para llevar a cabo diversos procedimientos que conduzcan a la obtención del máximo rendimiento económico, donde se visualice el futuro de una empresa netamente rentable. Un sistema de información contable empresarial, sigue un modelo básico y un sistema de información bien diseñado, ofrece control, compatibilidad, flexibilidad y una relación aceptable de costo-beneficio. En todo sistema contable de cualquier empresa deben ejecutarse ciertos pasos básicos, en donde exista relación con las actividades financieras; en donde todos los datos deben registrarse, clasificarse y resumirse dentro del entorno económico vigente, sin embargo el proceso contable involucra la comunicación a quienes estén interesados y la interpretación de la información contable para ayudar a la toma de decisiones económicas y el estado por la que pasa la empresa, más el control para el pago de impuestos comerciales. La información contable, y por ende la contabilidad, no es un lenguaje exacto, ni por la naturaleza de los hechos que registra ni por la carencia de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

un código contable único, completo e imperativo. Existe, por tanto, un margen de discrecionalidad legítimo, justo y honesto en el registro, interpretación y utilización de los datos que se proporcionan. La importancia de la contabilidad es reconocida y aceptada por cualquier ente privado o gubernamental, los cuales están plenamente convencidos que para obtener una mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio, así como para cualquier información de carácter legal son imprescindibles los servicios prestados por la contabilidad. Ésta es igualmente esencial para la operación exitosa de todo negocio y toda comunidad. Cada ciudadano debe tener conocimientos elementales de contabilidad, para así poder actuar en forma inteligente y aceptar retos que les impone la sociedad, ya sea en el pago de impuestos y recuperación óptimo de todo capital que se invierta con el fin de lucro en donde ganen todos con un buen ordenamiento financiero”. 26

2.2.2.7.2 ORGANIZACIÓN FINANCIERA.

Uno de los temas de mayor debate y polémica en la actualidad es la posibilidad de implementar en la práctica

26

http://www.pac.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&catid=65&Itemid=76&id=463

6.



la estructura óptima de financiamiento. La elección entre las diversas fuentes de financiamiento es una de las decisiones financieras más importantes dentro de una empresa, ¿Qué porcentaje de deuda y capital propio para la organización contable es el óptimo o el más adecuado para el negocio?

LA ESTRUCTURA FINANCIERA

La estructura financiera es la forma en que se financian los activos de una empresa.

"Cada uno de los componentes de la estructura patrimonial: $\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio Neto}$, tiene su costo, que está relacionado con el riesgo: "La deuda es menos riesgosa que el Capital, porque los pagos de intereses son una obligación contractual y porque en caso de quiebra los tenedores de la deuda tendrán un derecho prioritario sobre los activos de la empresa. Los dividendos, la retribución de capital son derechos residuales sobre los flujos de efectivo de la compañía, por lo tanto son más riesgosos que una deuda. Podemos concluir entonces que el costo de la deuda deberá ser más bajo que el rendimiento del capital, porque es menos riesgoso. Un concepto importante es el



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

factor de apalancamiento que es la razón del valor de la deuda sobre los activos totales. Un mayor apalancamiento financiero invariablemente aumenta el riesgo empresarial, ya que la deuda, como se dijo anteriormente debe ser pagada antes que la retribución a los accionistas.

- **CAPITAL INICIAL**

Es fundamental que cuando la empresa se constituye haga una adecuada evaluación de la magnitud de su capital inicial necesario para su giro operativo.

A medida que la empresa funcione, dicho capital se verá incrementado, o no, como consecuencia de los resultados surgidos de las operaciones de ese ente.

Cuando crezca en proporción y sus necesidades se vean incrementadas, será necesario que la empresa haga ajustes a su primitivo capital inicial.

- **FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA**

El ente necesita una cierta cantidad de recursos económicos para desenvolverse. Nos referimos al capital físico, monetario, básico, para la estructura operativa inicial de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la empresa, que irá sufriendo modificaciones a medida que varían sus necesidades. Ese capital inicial va a ser el necesario para la empresa y la operatoria económica que desee realizar en ese momento. La representación contable de ese capital va a estar dada por la diferencia entre activos bienes y derechos que posee la empresa, y pasivos compromisos del ente.

FINANCIACIÓN PROPIA Y AJENA

La empresa puede trabajar con un capital aportado por sus dueños capital propio, o bien por aportes realizados por terceros a la sociedad, en calidad de préstamo capital ajeno.

La empresa deberá enfrentarse a la opción de cuándo usar uno y cuándo otro. O bien en qué medida lograr una adecuada combinación de ambos.

Podemos decir, por lo general, que cuando la empresa opta por la utilización de capital ajeno sobre el propio, lo hace porque el contexto externo le permite obtener una renta mayor si coloca su capital propio en el mercado de capitales (lo invierte), y trabaja para su operatoria con



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

capital de terceros (la tasa de ese préstamo debería ser inferior al que obtiene la empresa de invertir su propio capital).

Otro caso podría estar dado porque la empresa no desee aportar capital propio, o bien porque la empresa necesita realmente pedir ayuda, préstamo, y financiarse con capital aportado por terceros. Ello puede ser así porque no le alcanzan sus propios fondos para cubrir sus requerimientos internos, o cuando la empresa quiere comprar equipos (capital inmovilizado), o bien ampliar su planta industrial. El monto de las sumas requeridas para esas necesidades obliga muchas veces al empresario a recurrir a capital de terceros.

MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD MONETARIA-OPERATIVA DE LA EMPRESA

Dijimos que para que el ente funcione necesita en un primer momento un determinado **aporte inicial o capital inicial**. Luego ese capital se va modificando por los resultados del ente o bien por los aportes de sus dueños ante nuevas necesidades. También el deterioro de los valores de la moneda, la inestabilidad inflacionaria modifica la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

estructura financiera del ente agregando complejidad al análisis de los estados contables para la toma de decisiones.

• INCREMENTO DE LOS APORTES INICIALES. FINANCIACIÓN PROPIA INTERNA Y FINANCIACIÓN PROPIA EXTERNA

Los aportes iniciales pueden verse modificados por causas provenientes de:

- Recursos internos de la empresa.
- Causas externas a la misma.

Los primeros son los que llamamos financiación propia interna de la empresa; la misma se produce como consecuencia del giro operativo de la empresa y la aparición de resultados; dicha causa es la que siempre fue reconocida y que existía por el solo hecho de obedecer a la ley natural de la empresa.

Con la aparición del fenómeno inflacionario, se comenzó a estudiar más el problema, y así la empresa se puede ver favorecida o no con la aparición de modificaciones en sus Resultados provocados por:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Revalorización propia de bienes (tenencia).
- Por cambios en la unidad de medida del convertidor.

Dentro de la llamada financiación propia externa de la empresa, tenemos aquella proveniente de sus relaciones con el mercado de capitales externos a la misma.

Los administradores financieros administran activamente los asuntos financieros de todo tipo de empresas (financieras y no financieras, privadas y públicas, grandes y pequeñas, lucrativas y no lucrativas). Desempeñan una gran variedad de tareas financieras como planeación, extensión de crédito a los clientes, evaluación de grandes gastos propuestos y la consecución de dinero para financiar las operaciones de la empresa.

El principal objetivo de la administración financiera es realizar actividades tendientes al análisis y planeación financieros, decisiones de inversión y financieras, todo con el fin de incrementar lo más ampliamente posible las utilidades de los propietarios de la empresa, los accionistas. La meta de la empresa y por lo tanto, de todos los administradores y empleados de la misma, es maximizar la riqueza de los propietarios para quienes es



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

administrada. La riqueza de los propietarios corporativos se mide de acuerdo con el precio de las acciones, el cual, a su vez, se basa sobre la regularidad de los rendimientos, su magnitud y su riesgo.

Funciones de las finanzas.

Las principales funciones de las finanzas pueden ser referidas a los estados financieros básicos de la empresa. Sus tres funciones principales son:

Planeación y análisis financieros. Determinación de la estructura de activos de inversión.

- Manejo de la estructura financiera.

El análisis y la planeación financieros se refieren a la transformación de los datos de finanzas de modo que puedan utilizarse para vigilar la posición financiera de la empresa. A la evaluación de la necesidad de incrementar la capacidad productiva, y, A determinar el financiamiento adicional que se requiera. Estas funciones abarcan la totalidad del balance general, así como el estado de resultados de la empresa y otros estados financieros. Aunque esta actividad se apoya en gran parte en los estados



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

financieros basados en pasivos acumulados, su objetivo subyacente es el de evaluar los flujos de efectivo de la empresa y desarrollar planes que garanticen la disponibilidad de estos de modo adecuado para dar soporte a la consecución de sus metas.

Decisiones de inversión.

Las decisiones de inversión del administrador financiero determinan tanto la composición como el tipo de activos señalados en el balance general de la empresa. Esta actividad se señala en el lado izquierdo del balance. El término composición se refiere al importe monetario del activo circulante y el activo fijo. Una vez que se determina la composición, el administrador financiero debe obtener y tratar de mantener ciertos niveles óptimos para cada tipo de activo circulante. Asimismo, debe decidir cuáles son los mejores activos fijos que deben adquirirse, y saber en qué momento se hacen obsoletos para así reemplazarlos o modificarlos. Estas decisiones son importantes en cuanto a que afectan el éxito de la empresa respecto al logro de las metas financieras que se han propuesto.



Decisiones financieras.

Esta actividad se refiere al lado derecho del balance general de la empresa, e involucra a dos áreas principales. Primero, debe ser determinada la composición más apropiada de financiamiento a corto y largo plazo. Un segundo aspecto, de igual importancia, es determinar cuáles fuentes (orígenes) individuales de financiamiento a corto y largo plazo son mejores en un momento específico. Muchas de estas decisiones son impuestas por la necesidad, pero algunas requieren de un análisis minucioso de las alternativas financieras disponibles, de su costo y de sus implicaciones a largo plazo. Una vez más, lo que reviste importancia fundamental son los efectos de estas decisiones sobre el logro de las metas de la empresa.

Ubicación en la estructura organizacional.

Las condiciones e importancia de la función financiera dependen en gran parte del tamaño de la empresa. En empresas pequeñas la función financiera la lleva a cabo el departamento de contabilidad pero a medida que la empresa crece obliga la creación de un departamento de finanzas especializadas; esto es, una unidad orgánica autónoma



vinculada directamente al presidente de la compañía a través de un vicepresidente o directos de finanzas del cual dependerán el tesorero y el contador. El primero como responsable del control de efectivo y formulación de planes para aplicaciones de capital, manejo de crédito y cartera de inversión. El contralor realiza actividades contables relativas a impuestos, procesamiento de datos contables y de costos”.²⁷

2.2.3 Aspectos Mercantiles.

Los aspectos mercantiles son muy importantes dentro de una empresa debido a que la empresa es la unidad económica que contando con los elementos materiales y/o económicos y sujetándose a las normas legales establecidas por el Derecho Mercantil de cada país, se organiza con el objeto de llevar a cabo la producción de bienes y servicios con el objeto de obtener los máximos beneficios a los menores costos, según el principio de racionalidad del empresario.

27

http://www.pac.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&catid=65&Itemid=76&id=4636.



2.2.3.1 ELEMENTOS DE LA EMPRESA MERCANTIL.

- **Elemento Personal y/o Persona Individual:**

La persona física es el empresario individual, que realiza en nombre propio y por medio de una empresa, una actividad comercial, industrial o profesional. Es el propietario el que ejerce un control total de la empresa, dirige personalmente su gestión y responde de las deudas contraídas frente a patrimonio mercantil y su patrimonio personal.

El empresario individual debe ser mayor de edad, tener plena capacidad jurídica y, por tanto, la libre disposición de bienes, y ejercer, por cuenta propia y de forma habitual, una actividad empresarial. La elección de esta forma jurídica puede estar justificada por motivos fiscales y por la simplicidad en su constitución y obligaciones formales, pero como contrapartida se encuentra el alto riesgo que conlleva para el empresario en virtud que sus bienes personales responden de las deudas contraídas en el ejercicio de su actividad empresarial. Las personas individuales que ejercen actividad mercantil están obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil.



- **Las personas jurídicas:**

La constitución de una sociedad o una persona jurídica parte de la existencia de que una o más personas, dependiendo del tipo de sociedad, quien o quienes, en virtud de un contrato fundacional, se comprometen a poner en común patrimonio o trabajo para el ejercicio de una actividad empresarial.

2.2.4 ASPECTOS TRIBUTARIOS.

La obligación tributaria es el vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le da origen.

Actos y convenciones entre particulares; en la actualidad no existe un marco jurídico tributario unificado que regule adecuadamente la relación entre el Fisco y los Contribuyentes, que permita garantizar los derechos y obligaciones recíprocos, elementos indispensables para dar cumplimiento a los principios de igualdad de la tributación y el de la seguridad jurídica;

II.- Que es necesaria la unificación, simplificación y racionalización de las leyes que regulan los diferentes



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

tributos internos, a efecto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones reguladas en ellas, así como la aplicación homogénea de la normativa tributaria por parte de la Administración Tributaria.

Que en razón de lo antes expuesto, se hace necesario emitir un marco legal que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, desarrolle los derechos de los administrados, mejore las posibilidades de control por parte de la Administración y garantice un adecuado flujo de recursos financieros que permitan atender las responsabilidades que competen al Estado;

2.2.4.1 CÓDIGO TRIBUTARIO.

“De acuerdo al código tributario Impuesto los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Según el artículo 13.- Impuesto es el tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho generador está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Tasa de acuerdo al artículo 14.- Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado al contribuyente. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado; y una contribución Especial según el artículo 15.- Contribución especial es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación. La contribución de mejora es la instituida para costear la obra pública que produce una valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado. La contribución de seguridad social es la prestación a cargo de patronos y trabajadores integrantes de los grupos beneficiados, destinada a la financiación del servicio de salud y previsión.

Por consiguiente el artículo 18.- La existencia de la obligación tributaria, no se verá afectada por



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

circunstancias relativas a la validez jurídica de los hechos o actos realizados constitutivos del hecho generador; o a la naturaleza del objeto perseguido por las partes al celebrar éstos, ni por los efectos que a ellos se les reconozca en otras normas legales siempre que se produzcan efectivamente los resultados propios del hecho generador.

Es por eso que en el artículo 16 que la obligación tributaria es el vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le da origen.

En el artículo 17 establece que los actos y convenciones celebrados entre particulares no son oponibles en contra del Fisco, ni tendrán eficacia para modificar el nacimiento de la obligación tributaria ni alterar la calidad del sujeto pasivo, sin perjuicio de la validez que pudiera tener entre las partes.

No afectación de la obligación tributaria de acuerdo al artículo 18.- La existencia de la obligación tributaria, no se verá afectada por circunstancias relativas a la validez



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

jurídica de los hechos o actos realizados constitutivos del hecho generador; o a la naturaleza del objeto perseguido por las partes al celebrar éstos, ni por los efectos que a ellos se les reconozca en otras normas legales siempre que se produzcan efectivamente los resultados propios del hecho generador.

• **SUJETO ACTIVO DE LA OBLIGACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA**

En el artículo 19, se establece que el sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado, ente público acreedor del tributo.

Y que de acuerdo al artículo 20 y para los efectos de este Código, se entenderá por acto administrativo la declaración unilateral, productora de efectos jurídicos singulares, sean de trámite o definitivos, dictada por la Administración Tributaria en el ejercicio de su potestad administrativa.

Administración Tributaria, deberá entenderse que se hace referencia al Ministerio de Hacienda, a través de las Direcciones respectivas, responsables de la administración y recaudación de impuestos.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Como se establece en el artículo 22 es Competencia a la Administración Tributaria la potestad de administrar la aplicación de este Código y las leyes tributarias que regulan los tributos internos, de una manera general y obligatoria.

Algunas de las funciones básica de la Administración Tributaria, como lo establece el artículo 23, Son funciones básicas de la Administración Tributaria:

- a) El registro, control y clasificación de los sujetos pasivos en función de su nivel de ingresos, actividad económica y cualquier otro criterio que permita a la Administración cumplir eficazmente con su gestión.
- b) Exclusión de sujetos pasivos cuando carezcan de capacidad contributiva;
- c) Registro y control de los cumplimientos tributarios tanto de los contribuyentes como de los obligados formales.
- d) Control y designación de agentes de retención y de percepción;
- e) La fiscalización de las liquidaciones hechas por los contribuyentes;
- f) Las liquidaciones oficiosas del impuesto;
- g) La aplicación de sanciones;



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- h) La gestión administrativa del cobro del impuesto y accesorios;
- i) La gestión previa del cobro de la deuda tributaria por la vía judicial; y,
- j) Cualquier otra función que en materia de tributos internos le permita ejercer eficiente y técnicamente su función administradora”.²⁸

2.2.4.2 LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO.

“De acuerdo a lo establecido en la LIVA; específicamente en el artículo 22 los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios son contribuyentes del impuesto quienes en carácter de productores, comerciantes mayoristas o al por menor, o en cualesquiera otras calidades realizan dentro de su giro o actividad en forma habitual, por si mismos o a través de mandatarios a su nombre, ventas u otras operaciones que signifiquen la transferencia onerosa del dominio de los

²⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de tributario, decreto N°230, del 14 de Diciembre de dos mil, publicado en el diario oficial N°241, del 22 de diciembre de dos mil.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

respectivos bienes muebles corporales, nuevos o usados, de conformidad a lo establecido en los Capítulos I y II del Título I de esta ley, respectivamente.

Así mismo serán contribuyentes quienes transfieran materias primas o insumos que no fueron utilizados en el proceso productivo. No son contribuyentes del impuesto quienes realizan transferencias ocasionales de bienes muebles corporales adquiridos sin ánimo de revenderlos. Además de acuerdo al artículo 23.- Son contribuyentes del impuesto quienes, en forma habitual o no, realicen importaciones o internaciones definitivas de bienes muebles corporales o de servicios. Y de acuerdo al artículo 24 que establece de acuerdo a las prestaciones y autoconsumo de servicios son contribuyentes del impuesto los sujetos que en forma habitual y onerosa prestan los respectivos servicios, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV del Título I de esta ley. En el artículo 25 de la misma Ley se faculta a la Dirección General para calificar el factor habitualidad del contribuyente, considerando la naturaleza, cantidad y frecuencia con que realice las respectivas operaciones y, en su caso, si el ánimo al adquirir los bienes muebles corporales fue destinarlos a su uso, consumo o para la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

reventa. Se presume de derecho que existe habitualidad en la realización de los hechos que constituyen el objeto social o el giro o actividad principal del contribuyente. Igual presunción de derecho existirá respecto de los comerciantes que realicen actos de comercio contemplados en el Código de Comercio. La calificación de habitualidad por la Dirección General admitirá prueba en contrario por parte del contribuyente, si éste recurriere en contra de la determinación del impuesto; pero no la admiten las referidas presunciones de derecho.

Es responsabilidad de matriz y sucursales, de acuerdo a lo plasmado en el artículo 26.- Cuando el contribuyente realice sus actividades a través de una casa matriz local con sucursales o agencias, la capacidad y responsabilidad como contribuyente estará radicada en la casa matriz.

En la misma LIVA se establece quienes serán excluidos como contribuyentes del impuesto, además se especifica la exclusión como contribuyentes por volumen de ventas y total activo

En el artículo 2, se refleja que estarán excluidos de la calidad de contribuyentes, quienes hayan efectuado transferencias de bienes muebles corporales o prestaciones



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

de servicios, gravadas y exentas, en los doce meses anteriores por un monto menor a cincuenta mil colones y cuando el total de su activo sea inferior a veinte mil colones.

Si en el transcurso de cualquier año, las transferencias de bienes o prestaciones de servicios o el total del activo de estos sujetos superan los montos señalados, asumirán la calidad de contribuyentes del impuesto, a partir del mes subsiguiente a aquel en que ello ocurra. La Dirección General, en este caso, procederá a petición del interesado o de oficio a inscribirlo como contribuyente.

Lo dispuesto en este artículo no tiene aplicación respecto de sociedades e importadores, ni tampoco cuando un contribuyente tenga más de un local que en conjunto excedan los límites señalados en el inciso primero.

De acuerdo al artículo 29 quienes realicen iniciación de actividades estarán excluidos de la calidad de contribuyentes del impuesto, siempre que su activo total inicial sea inferior a veinte mil colones; esta exclusión



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

no será aplicable en los casos de importaciones e internaciones.”²⁹

2.2.4.3 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO.

“Sujetos pasivos de la obligación tributaria sustantiva.

Art. 5.- Son sujetos pasivos o contribuyentes y, por lo tanto obligados al pago del impuesto sobre la renta, aquéllos que realizan el supuesto establecido en el artículo 1 de esta ley, ya se trate:

- a) de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no;
- b) de las sucesiones y los fideicomisos domiciliados o no en el país;
- c) de los artistas, deportistas o similares domiciliados o no en el país, sea que se presenten individualmente como personas naturales o bien agrupados en conjuntos. Para los efectos de esta ley, se entiende por conjunto, cualquier agrupación de personas naturales, no domiciliadas, independientemente de la organización que adopten, sea jurídica o de hecho, que ingresen al país de manera temporal y con cualquiera de los fines enumerados en el inciso precedente.

²⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. *Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y Prestación de servicios*, decreto N°83, del 22 de septiembre de 1992, publicado en el diario oficial N°174, del 22 de septiembre de 1992.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Exclusión de sujetos pasivos.

Art. 6.- No son sujetos obligados al pago de este impuesto:

- a) El Estado de El Salvador;
- b) Las Municipalidades; y
- c) Las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública.

Se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

La no sujeción de las corporaciones y fundaciones de utilidad pública deberá ser calificada previamente por la Dirección General de Impuestos Internos y será revocada por



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la misma al comprobarse que se han dejado de llenar las exigencias anteriores.”³⁰

2.2.4.4 ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Alcaldía Municipal también cuenta con su Ley en la que se establece todas las disposiciones que el contribuyente debe de acatar, tal como se establece en el “Art. 2. Las leyes y ordenanzas que establezcan tributos municipales determinarán en su contenido: el hecho generador del tributo; los sujetos activo y pasivo; la cuantía del tributo o forma de establecerla; las deducciones, las obligaciones de los sujetos activo, pasivo y de los terceros; las infracciones y sanciones correspondientes; los recursos que deban concederse conforme esta Ley General; así como las exenciones que pudieran otorgarse respecto a los impuestos.

Art. 3.-Son Tributos Municipales, las prestaciones, generalmente en dinero, que los Municipios en el ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o

³⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Impuesto sobre la Renta, decreto N°75, del 21 de diciembre de 1991, publicado en el diario oficial N°1, tomo 314, del 06 de enero de 1992.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines.

Son Tributos Municipales: los Impuestos, las Tasas y las Contribuciones Especiales

Municipales.

Los impuestos municipales como lo establece en el Art.

4. Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada.

Las tasas municipales se determinan en el Art. 5. Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.

Las contribución especial municipal se estipula en el Art. 6. En el que dice que toda Contribución Especial Municipal es el tributo que se caracteriza porque el contribuyente recibe real o presuntamente, un beneficio especial, derivado de la ejecución de obras públicas o de actividades determinadas, realizadas por los Municipios.

Un sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal de acuerdo a lo establecido en el Art. 18. es la persona natural o jurídica que según la ley u ordenanza respectiva,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

está obligada al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias, sea como contribuyente o responsable.

Se consideran también sujetos pasivos, las comunidades de bienes, sucesiones, fideicomisos, sociedades de hecho u otros entes colectivos o patrimonios, que aún cuando conforme al derecho común carezcan de personalidad jurídica, de conformidad a las normas tributarias municipales, se les atribuye la calidad de sujetos de derechos y obligaciones.

El Estado de El Salvador, sus Instituciones Autónomas incluyendo CEL y ANTEL, y los Estados Extranjeros serán sujetos pasivos de las tasas por los servicios municipales que reciban. Las Instituciones Autónomas que realicen actividades industriales, comerciales o de servicios, con excepción de las de seguridad social, serán también sujetos pasivos de impuestos municipales. Los contribuyentes de acuerdo a la municipalidad en su Art. 19. dice que es el sujeto pasivo respecto al cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Los herederos a título universal o curador de la herencia yacente del contribuyente fallecido cumplirán las obligaciones o ejercerán los derechos de éste, hasta el monto de la masa



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

hereditaria. El responsable de acuerdo Art. 20. de la obligación tributaria es aquél que, sin ser contribuyente, por mandato expreso de ley o de la ordenanza respectiva debe cumplir con las obligaciones de éste. También obligaciones de los sujetos pasivos dentro de las municipalidades están determinadas en su Ley en el Art. 21. en el que se establece que la obligación de los sujetos pasivos consiste en el pago de los tributos, en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que les correspondan y de los deberes formales contemplados en esta Ley o en disposiciones municipales de carácter tributario. La exención de la obligación relativa al pago del impuesto no liberal al contribuyente del cumplimiento de los deberes formales. Las obligaciones y deberes podrán ser cumplidos por medio de representantes o terceros debidamente autorizados.”³¹

2.2.4.5 ISSS.

“Art. 1- De acuerdo al Art. 186 de la Constitución se establece el Seguro Social obligatorio como una institución

³¹ ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, **LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL**. D.L. N° 86, del 17 de octubre de 1991, publicado en el D.O. N° 242, Tomo 313, del 21 de diciembre de 1991.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

de Derecho Público, que realizará los fines de Seguridad Social que esta Ley determina.

Art. 2- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional,
- c) Maternidad;
- d) Invalidez;
- e) Vejez;
- f) Muerte; y
- g) Cesantía involuntaria.

Asimismo tendrá derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos. (4)

Art. 3.- El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependan de un patrono. Podrá exceptuarse únicamente la aplicación obligatoria del régimen del Seguro, a los trabajadores que obtengan un ingreso superior a una suma que determinarán los reglamentos respectivos.

Sin embargo, será por medio de los reglamentos a que se refiere esta ley, que se determinará, en cada oportunidad la época en que las diferentes clases de trabajadores se irán incorporando al régimen del Seguro.

Art. 5.- El Instituto funcionará como una entidad autónoma sin más licitaciones que las que emanan de la ley; y gozará de todas las prerrogativas y exenciones fiscales y municipales establecidas por las leyes a favor de las Instituciones Oficiales Autónomas.

Art. 29.- Las cuotas que aportarán los patronos, los trabajadores y el Estado, destinadas a financiar el costo de las prestaciones y de la administración, se determinarán con base a la remuneración afecta al Seguro Social.

Para la cobertura de los seguros de invalidez, vejez y muerte, el régimen financiero será el denominado de primas escalonadas. Las cuotas iniciales a pagar son del tres



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

punto cincuenta por ciento (3.50%) distribuidos así: Patronos, el dos por ciento (2%); trabajadores, el uno por ciento (1%); y el Estado, el medio del uno por ciento (0.5%)*.1 Para la cobertura del régimen general de salud y riesgos profesionales, el patrono aportará el siete punto cincuenta por ciento (7.50%) y el trabajador el tres por ciento (3%), de la referida remuneración. El Estado deberá aportar una cuota fija anual no menor de cinco millones de colones que será ajustada de acuerdo con los estudios actuariales, cada cinco años, y extraordinariamente, cuando sea necesario para el mantenimiento del equilibrio financiero del régimen.”³²

2.2.4.6 AFP.

“La seguridad económica sólo es posible alcanzarla con los esfuerzos conjuntos del Estado, de los empleadores y de los trabajadores, a través de un sistema de pensiones financieramente sólido con incentivos económicos y sociales adecuados; es por eso que nace una ley de fondos de pensión en la que se establecen en sus diferentes artículos las disposiciones que deberán de seguir.

³² Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Ley del Instituto salvadoreño del Seguro Social, decreto No. 1263. Diario Oficial. No.95, del 23 de mayo de 1993.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

En su art. 2 establece que el Sistema tendrá las siguientes características:

a) Sus afiliados tendrán derecho al otorgamiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez común y de sobrevivencia, que se determinan en la presente Ley.

b) Las cotizaciones se destinarán a capitalización en la cuenta individual de ahorro para pensiones de cada afiliado, al pago de primas de seguros para atender el total o la proporción que corresponda, según el caso, de las pensiones de invalidez común y de sobrevivencia y al pago de la retribución por los servicios de administrar las cuentas y prestar los beneficios que señala la Ley.

c) Las cuentas individuales de ahorro para pensiones serán administradas por las instituciones que se faculten para tal efecto, que se denominarán Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y que en el texto de esta Ley se llamarán Instituciones Administradoras. Las Instituciones Administradoras por medio de esta Ley son facultadas por el Estado para administrar el Sistema y estarán sujetas a la vigilancia y control del mismo por medio de la Superintendencia de Pensiones.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- d) Los afiliados del Sistema tendrán libertad para elegir y trasladarse entre las Instituciones Administradoras y, en su oportunidad, para seleccionar la modalidad de su pensión.
- e) Las cuentas individuales de ahorro para pensiones serán de propiedad exclusiva de cada afiliado al Sistema.
- f) Cada Institución Administradora, administrará un Fondo de Pensiones en adelante el Fondo, que se constituirá con el conjunto de las cuentas individuales de ahorro para pensiones, y estará separado del patrimonio de la Institución Administradora.
- g) Las Instituciones Administradoras deberán garantizar una rentabilidad mínima del fondo de pensiones que administren.
- h) El Estado aportará los recursos que sean necesarios para garantizar el pago de pensiones mínimas, cuando la capitalización de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de los afiliados fuere insuficiente, siempre y cuando éstos cumplan las condiciones requeridas para tal efecto.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

i) La afiliación al Sistema para los trabajadores del sector privado, público y municipal, es obligatoria e irrevocable según las disposiciones de la presente Ley.

Además en su art. 7 establece las Formas de Afiliación y dice que la afiliación al Sistema será obligatoria cuando una persona ingrese a un trabajo en relación de subordinación laboral. La persona deberá elegir una Institución Administradora y firmar el contrato de afiliación respectivo.

Todo empleador estará obligado a respetar la elección de la Institución Administradora hecha por el trabajador. En caso contrario, dicho empleador quedará sometido a las responsabilidades de carácter civil y administrativas derivadas de ello.

Si transcurridos treinta días a partir del inicio de la relación laboral el trabajador no hubiese elegido la Institución Administradora, su empleador estará obligado a afiliarlo en la que se encuentre adscrito el mayor número de sus trabajadores.

Toda persona sin relación de subordinación laboral quedará afiliada al Sistema, con la suscripción del contrato de afiliación en una Institución Administradora.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Y en el Art. 8. Determina que todas aquellas personas que a la fecha de inicio de operaciones del Sistema entren en relación de subordinación laboral por primera vez, deberán afiliarse al Sistema.

Es de mucha importancia determinar quiénes serán los excluidos ante esta ley es por ello que se establece en su Art. 10. Que están excluidas del Sistema las siguientes personas:

a) Los pensionados por invalidez permanente a causa de riesgos comunes, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

b) Los cotizantes y los pensionados por invalidez del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

No obstante lo establecido en el literal anterior y el literal i) del artículo 2 de esta Ley, los ex-cotizantes del Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada que opten por reincorporarse al mismo, están excluidos del Sistema de Pensiones que regula la presente Ley, quedando por este mismo hecho rescindida la afiliación que tuvieron con el ISSS, INPEP o con alguna



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Institución Administradora de Fondos de Pensiones, siempre y cuando tomen dicha opción dentro de un lapso no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente decreto. En ningún caso podrán reincorporarse a los sistemas que regula la presente Ley.

Los ex-cotizantes del IPSFA afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones que tomen la opción a que se refiere el inciso anterior, tendrán derecho a que se les devuelva el saldo de su Cuenta Individual y, aquellos afiliados al ISSS o INPEP que también tomen dicha opción, mantendrán el derecho a la asignación que establece la Ley. Un reglamento regulará esta situación.

Para determinar la base de las cotizaciones de los trabajadores dependientes se debe seguir lo estipulado en el Art. 14. Que dice el ingreso base para calcular las cotizaciones obligatorias de los trabajadores dependientes será el salario mensual que devenguen o el subsidio respectivo de incapacidad por enfermedad o maternidad. Dicha base no podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual en vigencia, excepto en los casos tales como aprendices, trabajadores agrícolas, domésticos y otros cuyos ingresos sean inferiores a dicho mínimo, casos que



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

serán señalados en el Reglamento respectivo. Así mismo, el límite máximo, para el cálculo de las referidas cotizaciones, será el equivalente a la mayor remuneración pagada en moneda de curso legal por la Administración Pública, dentro del territorio nacional, de conformidad a la Ley de salarios con cargo al Presupuesto General y Presupuesto de Instituciones descentralizadas no empresariales, excluyendo gastos de representación, así como los salarios que aparezcan señalados en dicha Ley para las plazas del Servicio Diplomático y Consular.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por salario mensual la suma de las retribuciones en dinero que el trabajador reciba por los servicios ordinarios que preste durante un mes. Considerase integrante del salario todo lo que reciba el trabajador en dinero y que implique retribución de servicios, incluido el período de vacaciones, sobresueldos, comisiones y porcentajes sobre ventas.

En el Art. 16. Se establece que los empleadores y trabajadores contribuirán al pago de las cotizaciones dentro del Sistema en las proporciones establecidas en esta Ley.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

La tasa de cotización será de un máximo del trece por ciento del ingreso base de cotización respectiva.

Esta cotización se distribuirá de la siguiente forma:

a) diez por ciento (10%) del ingreso base de cotización, se destinará a la cuenta individual del ahorro para pensiones del afiliado. De este total, 6.75% del ingreso base de cotización será aportado por el empleador y 3.25%, por el trabajador; y

b) un máximo del tres por ciento (3.0%) del ingreso base de cotización, se destinará al contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia que se establece en esta Ley y al pago de la Institución Administradora por la administración de las cuentas individuales de ahorro para pensiones. Este porcentaje será de cargo del trabajador.”³³

2.2.4.7 DIGESTIC.

“La Solvencia de Registro de Empresa, es la constancia que extiende la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a toda empresa legalmente constituida. Es un documento legal (Ley de Registro de Comercio, Art. 107

³³ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. **ley del sistema de ahorro para pensiones.** Decreto N°927.



bis), la ley permite sesenta días máximos para realizar dicho trámite en la DIGESTYC, a partir de la fecha en que la empresa ha sido constituida. Así también, cada año es necesario tramitar una nueva Solvencia de Registro de Empresa, en el mes de cumpleaños del propietario de la empresa o en el mes de constitución de la empresa (según escritura constitutiva).

Requisitos para obtener la Solvencia Empresarial

1. Los formularios deberán ser presentados con el CONTADOR o en su defecto por un AUXILIAR CONTABLE.
2. Anote las características generales del Establecimiento a máquina o bolígrafo (No utilizar lápiz)
3. Los datos numéricos aproxímelos a cifras enteras.
4. El formulario deberá ser acompañado por la documentación siguiente:
 - a. Fotocopia del Balance General.
 - a.1) **Balanza de comprobación "ajustada"**.
 - b. Estado de Resultados
 - c. Detalle de los Gastos del Estado de Resultados
 - d. Cuadro de costos de producción.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- d.1) Detalle de Gastos indirectos o carga fabril
 - e. Fotocopia de NIT
 - f. Tarjeta de Registro (si desea Crédito Fiscal).
 - g. Favor llenar el formulario en Dólares Americanos (\$), para evitar la pérdida de tiempo en la conversión.
5. Especifique claramente la Actividad Económica Principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.
6. Para mayor comprensión de la información, todas las fotocopias deberán estar legibles.
7. La Solvencia se entregará el mismo día.

Nota Importante: Toda la documentación que se entregue será **estrictamente confidencial.**”³⁴

³⁴ <http://www.digestyc.gob.sv/>. Dirección General de Estadística y Censos República de El Salvador.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2.2.4.8 MINISTERIO DE TRABAJO.

2.2.4.8.1 CÓDIGO DE TRABAJO.

“Para gozar de los beneficios de la presente Ley, las empresas mencionadas deberán obtener autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En su Art. 5.se establece que son contratistas y por consiguiente patronos, los que ejecutan por contrato o cuasicontrato de agencia oficiosa, trabajos para otros con capitales propios o con adelantos que haga el dueño de la obra o un tercero.

Son sub-contratistas las personas que con trabajadores contratados por ellos, realizan trabajos requeridos por un contratista.

El contratista y el sub-contratista responden solidariamente por las obligaciones resultantes de la prestación de los servicios de los trabajadores de éste, empleados en los trabajos requeridos por el contratista.

Art. 6. La sustitución de patrono no es causa de terminación de los contratos de trabajo, ni afectará los derechos originados con motivo de la prestación de los servicios, salvo que aquéllos fueren mejores en la empresa



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

del patrono sustituto, con la cual la que se adquiere se hubiere fusionado.

El patrono sustituto responderá solidariamente con el sustituido, por las obligaciones laborales nacidas antes de la sustitución; pero dicha responsabilidad sólo tendrá lugar durante el término de la correspondiente prescripción.

Son a cargo exclusivo del nuevo patrono las obligaciones laborales que nazcan después de la sustitución; sin embargo, mientras el sustituido no diere aviso de ésta al personal de la empresa por medio de la Inspección General del Trabajo, ambos patronos responderán solidariamente de las obligaciones dichas.

En los casos de riesgos profesionales, jubilación y otros semejantes en que se hubieren contraído, voluntaria o forzosamente, obligaciones que deben pagarse en forma de pensión, el patrono sustituto será el único responsable y quedará obligado a su pago, a partir de la sustitución.

Además en su Art. 7. Se determina que todo patrono está obligado a integrar el personal de su empresa con un noventa por ciento de salvadoreños, por lo menos. Cuando por el número del personal el tanto por ciento dé por



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

resultado un número mixto, la fracción se tomará como unidad.

Sin embargo, en circunstancias especiales que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social calificará, los patronos podrán ser autorizados para emplear más de un diez por ciento de extranjeros, con el objeto de ocupar a personas de difícil o imposible sustitución por salvadoreños, quedando obligados los patronos a capacitar personal salvadoreño bajo la vigilancia y control del citado Ministerio, durante un plazo no mayor de cinco años.

En el Art. 8. Se establece que el monto de los salarios que devenguen los salvadoreños al servicio de una empresa, no deberá ser inferior al ochenta y cinco por ciento de la suma total que por ese concepto pague la misma.

Sin embargo, podrá alterarse este porcentaje en los mismos casos y forma que establece el artículo anterior.

• **EL CONTRATO DE TRABAJO.**

Es de mucha importancia establecer el contrato de trabajo y en el Art. 17.se establece que un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su denominación, es aquél por virtud del cual una o varias personas se obligan a ejecutar una obra, o a prestar un servicio, a uno o varios patronos,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

institución, entidad o comunidad de cualquier clase, bajo la dependencia de éstos y mediante un salario.

Quien presta el servicio o ejecuta la obra se denomina trabajador; quien lo recibe y remunera, patrono o empleador.

No pierde su naturaleza el contrato de trabajo, aunque se presente involucrado o en concurrencia con otro u otros, como los de sociedad, arrendamiento de talleres, vehículos, secciones o dependencias de una empresa, u otros contratos innominados y, en consecuencia, les son aplicables a todos ellos las normas de este Código, siempre que una de las partes tenga las características de trabajador. En tales casos, la participación pecuniaria que éste reciba es salario; y si esa participación no se pudiere determinar, se aplicarán las reglas del Art. 415.

En el Art. 18. Se dice que sin perjuicio de lo que este Código dispone para los casos de excepción, el contrato individual de trabajo, así como su modificación o prórroga, deberá constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

prórroga. La omisión de las anteriores formalidades no afectará la validez del contrato. El contrato escrito es una garantía en favor del trabajador, y su falta será imputable al patrono.

El Art. 19. Se establece que el contrato de trabajo se probará con el documento respectivo y, en caso de no existir el documento, con cualquier clase de prueba.

En el Art. 20. Se da la presunción de la existencia del contrato individual de trabajo, por el hecho de que una persona preste sus servicios a otra por más de dos días consecutivos. Probada la subordinación también se presume el contrato, aunque fueren por menor tiempo los servicios prestados.

El Art. 21. establece que la presunción establecida en el Art. 413 no tendrá aplicación, y el trabajador estará obligado a probar sus afirmaciones, cuando dentro de los ocho días siguientes al día en que haya empezado a prestar sus servicios, el patrono dé aviso a la Dirección General de Trabajo de que el trabajador se negó a otorgar el contrato por escrito, salvo que al practicarse la investigación del caso, se compruebe que es falso lo afirmado por el patrono. El Secretario de la Dirección



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

acusará recibo del aviso del patrono para los efectos judiciales o administrativos consiguientes.

El Art. 22. Determina que el trabajador está obligado a reclamar del patrono el otorgamiento del respectivo documento dentro de los ocho días siguientes al día en que empezó a prestar sus servicios. Si el patrono se negare a otorgarlo, el trabajador deberá, finalizado el plazo a que se refiere el inciso anterior, comunicarlo a la Dirección General de Trabajo a más tardar, dentro de los ocho días siguientes y el Secretario de la Dirección acusará el recibo correspondiente. Si los avisos resultasen contradictorios o en caso de recibirse uno solo, el Director General mandará inmediatamente a practicar una investigación al lugar de trabajo, pudiendo designar a este efecto a un delegado suyo. El encargado de esta Investigación tratará ante todo de que las partes otorguen el contrato por escrito, y si esto no fuere posible, practicará las averiguaciones pertinentes a fin de establecer, si el o los avisos se dieron en tiempo y cuál deberá tomarse como verdadero. La resolución del investigador será tomada como cierta por las autoridades judiciales o administrativas competentes.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

En el Art. 23. Se establece que el contrato escrito contendrá:

- 1) Nombre, apellido, sexo, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, residencia y nacionalidad de cada contratante;
- 2) Número, lugar y fecha de expedición de las cédulas de identidad personal de los contratantes; y cuando no estuvieren obligados a tenerla, se hará mención de cualquier documento fehaciente o se comprobará la identidad mediante dos testigos que también firmarán el contrato;
- 3) El trabajo que bajo la dependencia del patrono, se desempeñará, procurando determinarlo con la mayor precisión posible;
- 4) El plazo del contrato o la expresión de ser por tiempo indefinido; en el primer caso deberá hacerse constar la circunstancia o acontecimiento que motivan el contrato a plazo;
- 5) La fecha en que se iniciará el trabajo. Cuando la prestación de los servicios haya precedido al otorgamiento por escrito del contrato, se hará constar la fecha en que el trabajador inició la prestación de servicios;



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- 6) El lugar o lugares en que habrá de prestarse los servicios y en que deberá habitar el trabajador, si el patrono se obliga a proporcionarle alojamiento.
- 7) El horario de trabajo;
- 8) El salario que recibirá el trabajador por sus servicios;
- 9) Forma, período y lugar de pago;
- 10) La cantidad, calidad y estado de las herramientas y materiales proporcionados por el patrono;
- 11) Nombre y apellido de las personas que dependan económicamente del trabajador;
- 12) Las demás estipulaciones en que convengan las partes;
- 13) Lugar y fecha de la celebración del contrato; y
- 14) Firma de los contratantes.”³⁵

³⁵ Asamblea Legislativa República de El Salvador. Código de trabajo. Decreto N° 136. Publicado en el diario oficial N°241, tomo 381, del 22 de diciembre de 2008.



CAPITULO III: "DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA MICROEMPRESA DEL SECTOR INFORMAL DEDICADO AL COMERCIO EN EL SALVADOR"

3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

La realización de esta investigación estuvo centrada en la recopilación de información en las Micro y pequeñas empresas de El Salvador; debido a que este sector es muy grande ya que cuenta con más de medio millón de integrantes aproximadamente, cantidad que es cambiante diariamente; es por eso que se tomara varias empresas como foco para la realización de la investigación de las cuales se elegirá únicamente una y así, conocer la situación real a la que se enfrenta todo micro y pequeño empresario que se encuentra dentro de la etapa de no formalización de acuerdo a las leyes de El Salvador, en tal sentido, se aplicó instrumentos y técnicas de acuerdo a las necesidades del ambiente investigativo.

3.1.1 Propósito de La Investigación.

A continuación se detallan los objetivos por los cuales se investigó acerca del diseño de un manual de obligaciones



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

mercantiles, contables y tributarias para la micro y pequeña empresa de El Salvador en su proceso de formalización; los que resultan ser los siguientes:

- Elaborar y proveer a los microempresarios salvadoreños del sector informal, un documento que les sirva de guía en el marco del proceso de formalización tributaria, contable y mercantil de la micro y pequeña empresa.
- Elaborar un trabajo de investigación que posea un nivel metodológico tal, que las personas interesadas se vean motivadas a la lectura de su contenido.
- Presentar un diagnóstico sobre las empresas en estudio, con la intención de conocer los puntos débiles y fuertes de las mismas.
- Elaborar un instrumento escrito, con el objeto de mostrar las soluciones que se darán a la problemática encontrada en la investigación.

3.1.2 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Esta investigación comprenderá el estudio teórico de aquellos aspectos relacionados con la Micro y pequeña



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

empresa de El Salvador; consistirá en consultar bibliotecas especializadas, tesis, leyes, páginas web, folletos, publicaciones, revistas y otros medios que servirán de base para la recopilación de información respecto a propuesta de un manual de obligaciones mercantiles, contables y tributarias para la micro y pequeña empresa de el salvador en su proceso de formalización.

3.1.3 INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

Este proceso consistirá en recolectar información mediante la utilización de las diferentes técnicas adecuadas al tipo de estudio a realizar, dichas técnicas son:

1. TECNICA DE LA OBSERVACIÓN

Esta técnica consiste en el registro visual de lo que otras entidades ya establecidas realizaron en su momento de legalización formal, es decir, actividades relacionadas con el tema de estudio.

2. TECNICA DE LA ENTREVISTA.

Esta técnica se utilizará con el objetivo de obtener respuestas verbales a interrogantes planteadas por los entrevistadores sobre aspectos que se desean conocer. La



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

información obtenida será utilizada para complementar la investigación que se obtenga mediante la utilización de cuestionarios, con el objetivo de enriquecer la investigación, ya que se podrán aclarar dudas que de otra forma no sería posible esclarecer.

3. TECNICA DE LA ENCUESTA.

La técnica de la encuesta se utilizará con el propósito de recolectar información mediante las opiniones de los encuestados que reflejen ciertas formas y maneras de asimilar y comprender el tema en estudio.

Para obtener los datos se utilizó instrumentos tales como la entrevista personal y la aplicación de la entrevista, que juntos permitieron recabar la información necesaria, permitiendo evaluar y analizar el conocimiento que tienen los micro y pequeños empresarios en cuanto a la formalización mercantil, contable y tributaria y tener en cuenta sus debilidades y fortalezas y de esta forma tener un parámetro de visualización en cuanto a la necesidad del diseño de una propuesta de un manual de obligaciones mercantiles, contables y tributarias para la micro y pequeña empresa de El Salvador en su proceso de



formalización, sistema de control interno contable que les permita obtener beneficios máximos de las ventajas que se le ofrece a los negocios formalizados.

La metodología que se empleó estuvo elaborada y orientada de manera que la información recopilada, a través de la investigación, reflejará la realidad y al mismo tiempo los parámetros para alcanzar los objetivos.

3.2.3.1 DETERMINACION DEL UNIVERSO.

De acuerdo a información proporcionada por CONAMYPE, los micro y pequeños empresarios llegan a sobrepasar el medio millón de integrantes, esta cantidad varia diariamente unas se disuelven y otras nacen con el transcurrir del tiempo, al no tener un universo determinado y finito se tomo una pequeña microempresa dedicada al sector de comida popular como representación de la población total de micro y pequeños empresarios de El Salvador.

3.2.3.2 DETERMINACION DE LA MUESTRA

Para efectos de la realizar una propuesta que ayude y facilite la integración de los micro y pequeños empresarios al sector formal de la economía nacional, específicamente al sector que se dedica venta de comida a la vista, se



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

realizó una investigación dirigida; tomando una empresa que sirva como muestra representativa para todo el sector de comedores dedicado a la venta de “comida popular” y que la información proporcionada por la misma sirva como común denominador para la realización de la propuesta a todo el sector que se dedica a dicha actividad.

Al establecerse que el número de negocios que están dentro del sector comprendido por las micro y pequeñas empresas es una muestra infinita y cambiante, se estipula que la muestra se vuelve incierta, difícil y casi imposible para determinar, por lo que para efectos de la realización de la investigación, se hace necesario optar por la elección de una microempresa del sector, que sirva de base y que se pueda tomar como parámetro en la investigación asumiendo que todos los microempresarios Salvadoreños dedicados a la comida popular poseen o presentan características similares en cualquier lugar del territorio Salvadoreño, en que se establecen con la intención de conocer un poco más en la forma de cómo los microempresarios resuelven los desafíos de no estar formalizados mercantil, tributaria y contablemente y también conocer de primera mano los



beneficios y desafíos con que se enfrentan en su diario vivir.

Por lo antes mencionado se decidió trabajar con la microempresa denominada "Stop Coffie" cuya propietaria es la señora Delmy de Girón de 41 años de edad y que cuenta con aproximadamente nueve años de operar en el mercado de la venta de "comida a la vista" y la cual se encuentra ubicada en la 35 calle poniente y 2^a avenida sur esquina, de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana; es el negocio seleccionado como microempresa experimental para llevar a cabo la investigación.

3.1.3.3 TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Observación.**

La observación directa fue una de las técnicas que se utilizaron para la recopilación de la información, a través de visitas a la empresa en estudio, y así poder recabar información que permitió poder obtener un diagnóstico de la situación real que vive todo micro y pequeño empresario que no cuenta con la formalización tributaria, contable y mercantil en el negocio, y de acuerdo a este conocimiento, poder diseñar un sistema para que el propietario dentro del



sector de comida popular pueda contrarrestar las deficiencias que actualmente se dan en estas microempresas.

- **Entrevista.**

La entrevista fue una de las técnicas utilizadas durante toda investigación, las preguntas utilizadas estuvieron encaminadas a obtener información para la realización del trabajo de investigación, pero sobre todo a conocer si los microempresarios consideran ventajoso y provechoso para su negocio el tener legalizada su microempresa tanto mercantil como tributaria y contablemente, que les impide dar ese paso y cuál es su opinión al respecto.

La entrevista se concretó con la aplicación de un instrumento llamado cuestionario, dicho instrumento contenía preguntas cerradas y abiertas. Las primeras para tener respuestas contundentes; y las segundas para ampliar las primeras.

3.1.3.4 TABULACIÓN Y ANALISIS DE DATOS

Después de haber sido obtenida la información proporcionada por medio de la entrevista realizada a la señora Delmy de Girón de 41 años de edad, propietaria del negocio “Stop



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

Coffie", ubicado en 35 calle poniente y 2^a avenida sur, esquina, dicho negocio cuenta con 9 años de operar, luego de obtener la información básica se procedió al respectivo análisis de las respuestas brindadas; para que posteriormente dichas respuestas serán la base para realizar el diagnóstico de la micro y pequeña empresa de El Salvador, tomando como empresa foco "Stop Coffie", lo cual ayudara para comprender y conocer las problemáticas y necesidades del día de dichos negocios, lo que conducirá naturalmente a la propuesta y elaboración de un manual de formalización mercantil, contable y tributariamente para dicho sector, ya que de esta manera tendrán un documento al cual acudir y consultar y de esta forma despejar las dudas que surgen al momento de tomar la decisión de legalizar el negocio.

3.2 DIAGNÓSTICO

Mediante el análisis y la interrelación de las respuestas obtenidas por la señora Delmy de Girón de 41 años de edad y quien es la propietaria del negocio "Stop Coffie", a través de la entrevista realizada, y luego de haber ejecutado el respectivo análisis de los resultados, se procedió a estructurar el siguiente diagnóstico:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Se parte del hecho que todas las microempresas salvadoreñas que pertenecen al sector servicio, específicamente “comedores populares”, presentan las mismas características y estas se encuentran en una situación muy similar, presentan los mismos problemas y oportunidades, partiendo de esta condición, se puede decir que; la mayoría de las micro y pequeñas empresas en El Salvador no cuentan con la formalización mercantil, contable y tributaria; debido a que carecen del conocimiento adecuado de los beneficios o inconvenientes, por no estar formalizadas; es por eso que se vuelve necesario la elaboración de un manual de las obligaciones mercantiles, contables y tributarias para la micro y pequeña empresa de El Salvador, que les facilite y les guie acerca de los pasos a seguir para la formalización de su negocio.

Con los datos obtenidos de la entrevista realizada a la señora Delmy de Girón, de 41 años de edad, quien es propietaria del negocio “Stop Coffie” el cual se encuentra ubicado en 35 calle poniente y 2a Av. sur Esquina, Santa Ana, Santa Ana; se determinó que las empresas en estudio tienen que enfrentarse con muchos obstáculos al no estar formalizadas, por lo que sin el conocimiento adecuado y sin



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la orientación y apoyo necesario se vuelve muy complicado superar cada obstáculo que se les presenta, debido a factores determinantes que influyen directamente en la micro y pequeña empresa.

Al evaluar las situaciones reales y principales que afectan actualmente a la micro y pequeña en El Salvador, se determinó que son muy pocas las empresas que se encuentran formalizadas mercantil, contable y tributariamente.

Además de acuerdo al resultado de la investigación, los microempresarios Salvadoreños tipifican este proceso de ser muy importante para el desarrollo y crecimiento de todo negocio, ya que se cuenta con toda la disposición y el interés de aprendizaje para la realización de este proceso, se sabe que el conocimiento adecuado ayudaría grandemente a crecer en el sector y a obtener beneficios máximos.

El nivel de iniciativa y el emprendedurismo de las personas salvadoreñas es alto, es por ello que el sector de la micro y pequeña empresa, forma parte esencial en la economía del país; así mismo el sector dedicado a comedores populares que existe desde muchos años atrás, estos han ido evolucionando con el transcurrir del tiempo, es por ello que las expectativas y el interés por crecer aumentan ya



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

que saben con las dificultades que se enfrentan a diario y esperan que este proceso facilite la superación de cada una de estas, y brinde los conocimientos necesarios para lograr sus objetivos de expansión y crecimiento.

Los problemas más comunes con los que se enfrentan lo micro y pequeños empresarios en El Salvador, por la falta de formalización son:

- La falta de financiamiento.
- Dificultad de crecimiento y expansión.
- El escaso orden en el Control que se realiza.

Estos problemas pueden ser solventados de manera más eficiente con la aplicación de procedimientos prácticos y óptimos, el conocimiento de estos pueden ser adquiridos con capacitaciones continuas o con la asesoría apropiada.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE ALGUNAS CAUSAS POR LAS CUALES LA MICROEMPRESA NO SIGUE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN.

De acuerdo a la investigación realizada se determinó que los aspectos de mayor relevancia por el cual el micro y pequeño empresario salvadoreño sigue sin tomar la firme decisión a adoptar la formalización para su negocio es por:

* La falta de conocimiento parcial o total de la importancia y las oportunidades que pueden generársele a un



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

negocio debidamente formalizado, la determinación de que este proceso únicamente generará costos y gastos adicionales y no verán ningún beneficio de ello, también contribuye la inexperiencia a seguir y dar cumplimiento a las obligaciones formales de acuerdo a las leyes establecidas en El Salvador, así también aporta a ello la falta de un centro de desarrollo para la micro y pequeña empresa. Además se tiene un desconocimiento de la importancia que tiene la micro y pequeña empresa dentro de la economía de El Salvador, es por ello que se le resta importancia a este proceso.

Los micro y pequeños empresarios reconocen las problemáticas con que se enfrenta diariamente, principalmente en lo económico, por la falta de financiamiento a menores costos, pero no reconoce lo importante que es la formalización para el crecimiento de todo negocio, por medio de la maximización de los beneficios, mejorar la calidad de sus productos y ser más competentes ante el mercado.

También se reconoce que la falta de interés de los propietarios de las micro y pequeñas empresas para conocer acerca de los beneficios y ventajas que tiene y le traería



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

a su negocio el estar debidamente legalizado y cumpliendo con lo que exigen las leyes de El Salvador contribuye enormemente a que siga en aumento la creación de nuevos negocios no formalizados y que los que ya están sigan en igual situación.

3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.4.1 CONCLUSIONES.

De acuerdo a la investigación realizada se concluye que:

- Los micro y pequeños empresarios salvadoreños son parte fundamental en la dinamización de la economía nacional y una fuente importante en la contribución y desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y la generación del empleo, pero esto origina que las microempresas enfrenten el desafío que supone adaptarse rápidamente y de manera progresiva al ámbito económico en el que se desenvuelven lo que para ellos se vuelve una situación complicada debido a que éste sector requiere que se le proporcione mayor información que ayude a lograr el eficiente e integral desarrollo del negocio.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- La microempresa salvadoreña nace impulsada por la necesidad y como una estrategia de supervivencia, ya que la mayoría de microempresas aprovecha de modo oportuno el mercado local, pero en ocasiones se enfrentan con un ambiente incierto en el que carece de oportunidades de expansión y crecimiento debido a la baja producción en volumen y calidad, escasa especialización, altos costos de operación y transacción y el escaso nivel de integración a un sistema económico.
- Las decisiones concernientes a la administración de las microempresas salvadoreñas se concentran en los propietarios, ya que estos suelen hacerse cargo del negocio y permanecen dirigiéndolo durante mucho tiempo.
- Los micro y pequeño empresarios que se dedican al sector de la venta de comida popular en El Salvador, pierden la visión de crecimiento debido, a los costos y gastos que se estiman se generarán con la formalización de su negocio.

3.4.2 RECOMENDACIONES.

Para la obtención de máximos beneficios la micro y pequeña empresa debe de:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Buscar el apoyo de CEDEMIPE que es una instituciones públicas que el Gobierno ha puesto a disposición de los micro y pequeños empresarios salvadoreños a fin de ofrecer asesorías que ayuden al crecimiento oportuno y buen funcionamiento del negocio, así como buscar ser competitivos para generarse y abrirse espacios favorables dentro del sector en el que se desenvuelve para mejorar las condiciones de empleo y remuneración.
- El nacimiento de cualquier microempresa en El Salvador supone la formalización de la misma a fin de acatar las leyes por las que debe regirse, ya que esto le traerá ventajas al pequeño empresario pues tendrá claramente definidos los derechos de propiedad sobre su negocio, productos, equipos y sobre sus marcas. Teniendo definida la propiedad de su negocio y demás podrá utilizarlos como medio de apalancamiento para obtener financiamiento necesario y con ello tener acceso a otros mercados para un mejor y mayor desarrollo del establecimiento.
- Explotar la capacidad de la toma de decisiones de forma ágil y oportuna para la obtención de resultados eficientes y eficaces.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Con la formalización de la microempresa no se debe perder de vista la visión de crecimiento y generar oportunidades de expansión, tomando en cuenta todas las ventajas que el estar formalizado le brinda al microempresario salvadoreño y tomando en cuenta que el mayor y principal recurso con el que cuenta es el recurso humano.



CAPITULO IV. GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA INICIO DE OPERACIONES DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL O SOCIAL.

Para todo comerciante ya sea individual o social, es de mucha importancia la existencia de una guía de procedimientos, en la cual se establezcan parámetros que faciliten el inicio de operaciones de los mismos. Para obtener un resultado optimo es indispensable la planificación del funcionamiento del negocio a iniciar con el fin del correcto desarrollo del negocio.

4.1 SELECCIÓN DE UN NOMBRE.

El primer paso que debe de seguir todo microempresario es seleccionar un nombre que sea el indicado para el buen funcionamiento del negocio, ya que un buen nombre es el comienzo de una gran marca.

Un nombre que no dice nada, no tendrá la fuerza suficiente para penetrar en la mente de la gente. Por esta razón es importante considerar que en lo posible, el nombre debe ser la palabra clave de la marca. Algunos de los pasos básicos para seleccionar el nombre de toda empresa son:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Lluvia de ideas: pensar en cómo querer que se sienta la gente cuando escuche el nombre. Escribir las palabras en un papel y luego categorízalas por su significado primario.

Relaciona: Establecer palabras y frases relacionadas que evoquen los sentimientos que se buscan. Buscar sinónimos para las palabras y frases.

Relaciona aún más: Buscar traducciones al griego o latín de tus palabras. Descubrir que colores, gemas, plantas, animales, etc., se relacionan con las palabras.

Experimenta: Comenzar a jugar con combinaciones de las palabras y partes de ellas. No juzgues ahora, solo escribe la lista.

Reflexiona: Revisar la lista y pensar un poco en cada nombre.

Comunica: Mostrar la lista a alguien en quien confíes. Has que te diga cómo le hace sentir cada nombre y cuán fácil de recordar le parece.

Prioriza los nombres: Eliminar cualquiera que no sirva y arma una lista priorizada del resto.



Revisa las marcas: Asegurarse que nadie de otro negocio está usando ese nombre. Puede ser que se pueda usar el nombre en un negocio completamente distinto, pero se estará creando confusión para ambos.

Protege tu marca: Esto evitara problemas posteriores.

Consejos para seleccionar un nombre para tu negocio

- Evitar los nombres genéricos. Esos nombres no son memorables y son casi imposibles de proteger.
- Abstenerse de nombres que describan literalmente el producto o servicio.
- Evitar los nombres geográficos. Además de ser difíciles de recordar, ¿qué pasaría si se cambia de ubicación o se da la expansión?
- Intentar mantener el nombre corto y fácil de pronunciar.

4.2 CREACIÓN DE UN LOGO CON EL QUE SE RECONOCERÁ LA EMPRESA.

Después de la creación del nombre, llega el momento de complementarlo; y la mejor forma es definir un logotipo, que identifique él negocio. Pero ¿qué criterios se debe



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

tomar en cuenta? Una pregunta que sin duda vale la pena realizar.

Para la determinación de este es de importancia tener presente los objetivos del negocio, además de crear un logo que llame la atención ante la visualización de los posibles clientes. Desde el punto de vista teórico, los colores se consideran un elemento no verbal clave para atraer la atención del público y hacer que un diseño sea memorable. Además, está comprobado que los colores aplicados a un logotipo influyen considerablemente en las personas, pero se debe realizar de diversas maneras según la pertenencia cultural, la edad, el género y el hábitat, entre otros factores.

Es por eso que la elección es una ardua tarea donde debe tenerse en cuenta: Los efectos que provocan en los diversos sectores del público.

Pasos mínimos para la realización del logotipo que identifique el negocio:

1. Datos del Cliente: Como primer paso hay que juntar todos los datos de los posibles clientes. Desde sus gustos



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

e ideas pasando por la meta del negocio, sin olvidar el rubro, cuál es el mercado al que apunta y el o los productos principales a ofrecer por la empresa. Lograr una buena recopilación de información es un punto fundamental.

2. Investigación: Mirar a la competencia es otro paso importante porque después de todo el cliente es el que ayudará al crecimiento del negocio. Para obtener un mejor resultado habría que analizar los logotipos de la competencia cercana.

3. Casos de Éxito: Inundarse de historia y conocimientos estudiando los casos de éxito y cómo influyeron o influyen en la sociedad, este paso sirve para ampliar los conocimientos y encaminarse cada día más el camino al éxito.

4. Buscando un concepto: Con la recopilación de la información efectuada se puede empezar a definir un estilo. Entrando en el proceso de creación de ideas gráficas que vayan acorde a los datos obtenidos, tipografías, colores, proporciones, entre otros.

5. Pausa: Es de importancia tomarse una pausa para refrescar la mente. Este lapso puede ser una buena



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

oportunidad para obtener nuevos recursos y ver otros diseños inspiradores, una película, un video juego, una salida de amigos.

6. Diseño del Logo: Con las ideas claras y la investigación realizada, se retoman las ideas principales para mejorarlas, seguramente la visión nos inspirará sobre la idea más convincente.

Tips a tener en cuenta:

- Soporte: a la hora de encarar el logo hay que pensar también en su compatibilidad. Porque además de ser usado en papel y en medios digitales, quizá se quiera utilizarlo en medios impresos especiales.
- El color: Tener cuidado con los colores, que sean colores llamativos, sin caer en lo ofensivo. Determinar con mucho cuidado los colores a utilizar.
- Presentación: Un buen montaje convence al más indeciso de los posibles clientes.
- Papel: Es el mejor amigo para crear esquemas con el logotipo para el negocio.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Formatos digitales: Se debe recordar que el logo debe ser utilizado en cualquier programa por lo que debes exportar el logo a diferentes formatos.

4.3 ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN Y DE LA VISIÓN DE LA EMPRESA.

Para todo negocio es fundamental plasma la misión y la visión, dos herramientas fundamentales para una organización, sin las cuales ésta carece de identidad y de rumbo. La misión es la razón de ser de la empresa, el motivo por el cual existe.

El impacto de la misión está determinado por varios elementos como el compromiso con el negocio, que sea compartida por todos los empleados y que se sientan identificados.

Se ha determinado que el compromiso de los empleados con la misión de su microempresa es mayor si estos han estado involucrados en el proceso de crecimiento.

Por lo que todos los empleados trabajan en la misma sintonía y se logra un accionar más eficiente de la microempresa



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Una buena determinación de la misión y la visión puede tener un impacto positivo en los empleados y crear un marco de referencia para un comportamiento de los mismos.

En la misión se consideran tres aspectos fundamentales:

- El propósito u objetivo fundamental de la empresa.
- Los clientes.
- Los productos.

Las características que debe tener la misión son: amplia, concreta, motivadora y posible.

Con la misión conoceremos el negocio y hacia qué actividades puede encaminar el futuro, por lo tanto también debe ir de la mano con la visión. En lo referente a la visión es creada por la persona encargada de dirigir la microempresa, y quien tiene que valorar e incluir en el análisis muchas de las aspiraciones de los agentes que componen su negocio, tanto internos como externos.

La visión se realiza formulando una imagen ideal del proyecto y poniéndola por escrito, a fin de crear la imagen de lo que debe ser en el futuro la microempresa.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Una vez que se tiene definida la visión de la empresa, todas las acciones se fijan en este punto y las decisiones y dudas se aclaran con mayor facilidad.

Todo miembro que conozca bien la visión de la microempresa, puede tomar decisiones acorde con ésta.

La importancia de la visión radica en que es una fuente de inspiración para el negocio, representa la esencia que guía la iniciativa, de él se extraen fuerzas en los momentos difíciles y ayuda a trabajar por un motivo y en la misma dirección a todos los que se comprometen en el negocio. Al momento de crear la visión es de mucha importancia responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo será el proyecto cuando haya alcanzado su madurez en unos años?
- ¿Cuáles serán los principales productos y servicios que ofrezca? -¿Quiénes trabajarán en la empresa?
- ¿Cuáles serán los valores, actitudes y claves de la empresa?
- ¿Cómo hablarán de la empresa los clientes, los trabajadores y la gente en general que tenga relación con ella?



4.4 GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA FORMALIZAR Y LEGALIZAR LA EMPRESA DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL.

Considerando que los micro y pequeños empresarios son la clave en la dinamización de la economía, es importante hacer notar que la informalidad en el sector empresarial en el país. La informalidad empresarial, en El Salvador forma un alto porcentaje debido a que la mayoría de empresas no están constituidas legalmente, o están obligadas a llevar contabilidad y no lo hacen.

Esto implica que un alto porcentaje de la población del país realiza actividades en condiciones de informalidad.

Es en este sentido y con el propósito de contribuir a reducir las micro y pequeñas empresas no formalizadas, se proporciona el presente manual como una herramienta importante que permita a los micro y pequeños empresarios conocer a detalle cuales son los requisitos legales que deben de cumplir y comprender los beneficios de realizar negocios en el mercado formal, tanto para empresas ya establecidas como para las que surgen diariamente.



4.4.1. INSCRIPCIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Requisitos para realizar la inscripción en la alcaldía municipal de Santa Ana:

REQUISITOS A PRESENTAR ANEXOS AL FORMULARIO DE TRÁMITES EMPRESARIALES		
TRÁMITE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
	<ul style="list-style-type: none">❖ Copia de DUI y NIT del propietario.❖ Balance inicial. Cuando el activo es mayor o igual al \$ 12,000 y deberá ser firmado por el contador. Si el activo es mayor o igual a \$ 34,000 deberá presentarse auditado.	<ul style="list-style-type: none">❖ Copia de DUI, NIT y credencial vigente del representante legal o apoderado.❖ Copia de escritura de constitución y NIT de la



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

<p>APERTURA DE NEGOCIO</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Copia de recibo de pago de inmueble.❖ Para rockolas, máquinas de juegos electrónicos, mesas de billar, mesa de dominó y otros similares: anexar documentos de compra venta o facturas, detalle de números de registro y dirección de ubicación.❖ Para cibercafés, hoteles, moteles, hospedajes, hostales y otros similares: presentar libros de control de usuarios.	<p>sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Balance inicial en original y auditado.❖ Copia de recibo de pago de inmueble.❖ Para rockolas, máquinas de juegos electrónicos, mesas de billar, mesa de dominó y otros similares: anexar documentos de compra venta
------------------------------------	--	--



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

		<p>o facturas, detalle de números de registro y dirección de ubicación.</p> <p>❖ Para cibercafés, hoteles, moteles, hospedajes, hostales y otros similares: presentar libros de control de usuarios.</p>
--	--	--



4.4.2. INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IVA POR MEDIO DEL FORMULARIO F210. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)

Para inscribirse al negocio como contribuyentes al IVA deben presentar los siguientes documentos y cumplir estos requisitos:

a) Persona Natural

1. DUI, Pasaporte/Carnet de Residencia (sólo para extranjeros) del contribuyente (original y fotocopia simple y legible).
2. NIT del contribuyente (fotocopia simple y legible).
3. Recibo de agua, luz o teléfono fijo, que confirmen las direcciones de casa matriz y notificaciones (fotocopias simples y legibles).

No indispensable que recibos se encuentren a nombre de la persona que se inscribirá.

SECTOR COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA (PRESENTAR UNO DE LOS REQUISITOS, ORIGINAL Y FOTOCOPIA) .

4. Balance inicial con activo mínimo de \$2,286.00 elaborado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 437 del Código de Comercio: activo menor de \$12,000.00 firmado



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

por contribuyente; activo mayor de \$12,000.00 firmado por contribuyente y contador. Deberá anexar documentos que comprueben los montos más altos reflejados en el balance.

5. Contrato de Trabajo, Constancia o Carta de Clientes que solicitan el servicio en la que se especifique: clase de servicio, NIT y NRC de quien solicita el servicio y el monto mensual a percibir (las cartas deben ser firmadas por los propietarios de los negocios o por el Representante Legal en caso de Persona Jurídica).

6. Contrato de arrendamiento de local.

7. Inscripción del negocio en la Alcaldía.

8. Contrato de compra/venta del Negocio.

9. Escritura de propiedad del inmueble o Contrato de arrendamiento de inmueble (exclusivo para actividades inmobiliarias)

10. Si no cumple con ningún requisito anterior deberá presentar documentación probatoria de la actividad económica a dedicarse, la cual será analizada.

SECTOR AGRICULTURA Y GANADERIA.

11. Carta de compra/venta de reses emitida por Alcaldía Municipal (original y fotocopia simple).



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

12. Contrato de compra/venta de cosecha (original y fotocopia simple).

PROFESIONALES

13. Título Profesional extendido por Universidad (fotocopia simple y legible); si es título emitido en el extranjero debe estar convalidado en el Ministerio de Educación de El Salvador.

14. La actividad económica a registrar debe ser acorde con la profesión del Título Universitario y si solicita agregar otras actividades económicas deberá cumplir con los requisitos del sector al que aplique.

SERVICIOS DE ENCOMIENDA

15. Fianza de cumplimiento entre Aseguradora y Gestor de Encomienda (original y fotocopia simple).

SECTOR TRANSPORTE (PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

16. Tarjeta de circulación del vehículo de trabajo (Pick-up, Camión, Rastra, Cabezal, etc.), o contrato de compra venta del vehículo (si la tarjeta de circulación no está a



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

su nombre), o contrato de arrendamiento del vehículo si aplica (original y fotocopia).

17. Contrato de trabajo, constancia o carta de clientes que solicitan el servicio en las que se especifique: clase de servicio, NIT y NRC del contratante, y el monto mensual a percibir, las cartas deben ser firmadas por los propietarios de los negocios o por Representante legal en caso de personas jurídicas (original)

4.4.2.1. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

De acuerdo al Ministerio de Hacienda los requisitos para obtención del NIT son:

a) Personas Naturales:

1. Si los trámites son realizados por una persona autorizada debe presentarse el Formulario F-210 completamente lleno y firmado por el contribuyente y autorización autenticada en la que se indique el número de folio del formulario antes referido, nombre y número de DUI. de la persona que realizará el trámite y la gestión específica a realizar en el Ministerio de Hacienda, debiendo presentar original y fotocopia simple y legible



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

del DUI o pasaporte (sólo para extranjeros) del contribuyente, y fotocopia simple y legible del DUI de la persona autorizada para efectuar el trámite.

2. Si el trámite es realizado a través de apoderado, debe anexar original y fotocopia simple y legible del poder en el cual debe señalarse el trámite específico a efectuar en el Ministerio de Hacienda, anexar fotocopia simple y legible del DUI o pasaporte (extranjeros) del contribuyente y del apoderado. Si se trata de salvadoreños residentes en el extranjero, presentar DUI. o pasaporte salvadoreño vigente, o pasaporte de país de residencia y certificación de partida de nacimiento reciente con modificaciones o marginaciones si las tuviere.

Si el apoderado autoriza a otra persona a efectuar trámite, se deben cumplir además los requisitos de trámites con autorización.

Mayores de 18 años

3. Documento Único de Identidad (DUI).

4. Comprobante de pago.

5. Si comparece personalmente no necesita llenar el Formulario F-210, ya que le será completado por el personal



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

del área de registro de contribuyentes de forma automatizada.

Menores de 18 años

6. Presentarse uno de los padres, tutor, curador, procurador o apoderado, adjuntando la documentación que compruebe la calidad con la que actúan.

7. Certificación de Partida de Nacimiento del menor.

8. DUI, Pasaporte (Extranjeros) y NIT del padre o madre del menor, tutor, curador, procurador o apoderado.

9. Comprobante de Pago.

Extranjeros

10. Pasaporte vigente.

11. Comprobante de pago.

12. En el caso del menor de edad deberá presentarse uno de los padres, tutor, curador o apoderado, adjuntando la documentación que compruebe la calidad con la cual actúa, así como copia de su DUI o Pasaporte en caso de ser extranjero.

4.4.4. INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Disposiciones Legales Aplicables.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Art. 55 y 56 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social

Art.55. Todo patrono está en la obligación de inscribir su empresa o establecimiento en los Registros que llevarán la Dirección General de Inspección de Trabajo y las Oficinas Regionales de Trabajo.

La inscripción deberá hacerse en la oficina Regional de Occidente correspondiente.

El interesado solicitará por escrito la inscripción, proporcionando los datos que en seguida expresa, los cuales deberán consignarse en el respectivo:

- a) Nombre del patrono y de la empresa o establecimiento, así como la dirección de uno y otro;
- b) Nombre del representante legal de la persona jurídica propietaria, cuando proceda, así como los datos relacionados con la personalidad jurídica de la misma;
- c) Actividad principal de la empresa o establecimiento y su activo;
- d) Número de inscripción en el Registro de Comercio de la escritura de constitución, si se tratare de una sociedad mercantil y el número de inscripción de la credencial del



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

representante legal de la misma, en los casos previstos por la ley; y

- e) La designación de la persona que representará al titular de la empresa o establecimiento.

La sola designación lleva implícita la concesión de las facultades generales del mandato y de las especiales que enumera el Art. 113 del Código de Procedimientos Civiles, inclusive de la transigir, y con él se entenderán las demandas y reclamaciones, quedando facultado para intervenir en ellas. (SUSTITÚYASE POR EL ART. 69 CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL)

Dicha inscripción deberá actualizarse cada año.

Todo cambio de los datos indicados en éste, se informara a la respectiva oficina para su modificación del asiento o dirección.

El patrono sustituto está también obligado a inscribir la empresa o establecimiento. La falta de inscripción de una empresa o establecimiento, hará incurrir a su titular en una multa de quinientos hasta diez mil colones o su equivalente en dólares, de acuerdo a la capacidad económica del infractor.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Para los efectos judiciales y administrativos, la certificación de la inscripción de una empresa o establecimiento expedida por el funcionario competente, dará fe, respecto de la existencia de la persona jurídica titular y de la calidad de quienes han de representarla.

4.4.4.1. REQUISITOS

➤ Formulario de inscripción en el Ministerio de Trabajo (original + copia simple) descargable desde página web de Ministerio de Trabajo.

PERSONA NATURAL.

➤ Matrícula de comercio (copia simple) si el activo es mayor a \$12,000.00

➤ Balance inicial (copia simple) si el activo es mayor a \$12,000.

➤ Tarjeta NIT (copia simple) del patrono.

➤ Tarjeta NRC (copia simple) del patrono.

➤ Documento único de identidad (DUI) (copia simple) para salvadoreños o pasaporte (o carnet de residente) para extranjeros, del patrono.

➤ Documento único de identidad (DUI) (copia simple) de la persona designada para representar a la empresa ante



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

el Ministerio de Trabajo (persona salvadoreña y diferente del representante legal).

POR APODERADO

- Poder (copia simple).
- Tarjeta NIT (copia simple) del apoderado.
- Documento único de identidad (DUI) (copia simple) para salvadoreños o pasaporte (o carnet de residente) para extranjeros, del apoderado
- Copia del formulario que contiene la solicitud.
- Copia de Escritura de Constitución.
- Copia de Credencial del Representante Legal.
- Copia de Balance del último período fiscal.
- Copia del Poder correspondiente en el caso de que la solicitud sea elaborada por un Apoderado de la Sociedad.
- Copia del NIT de la Persona Jurídica.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Copia del NIT del representante legal.
- Copia del Documento Único de Identidad de la persona designada para representar al titular de la Empresa o Establecimiento.



4.4.4.2. ELABORACIÓN DE UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Cada vez que se emplea a un nuevo trabajador se debe elaborar un contrato de trabajo, el cual debe inscribirse en el Ministerio de Trabajo.

El empleado estará obligado a pedir al patrono el documento del contrato dentro de los 8 días de haber iniciado la prestación de sus servicios (CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, Código de trabajo).

Pasos y requisitos para la inscripción: Documentos a presentar:

1. Contrato de trabajo original. Este documento debe contener como mínimo los siguientes datos requeridos por ley:
 - a) Nombre, apellido, sexo, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, residencia y nacionalidad de cada contratante.
 - b) Número, lugar y fecha de expedición de las cédulas de identidad personal de los contratantes; y cuando no estuvieren obligados a tenerla, se hará mención de cualquier documento fehaciente o se comprobará la identidad mediante dos testigos que también firmarán el contrato.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- c) El trabajo que bajo la dependencia del patrono, se desempeñará, procurando determinarlo con la mayor precisión posible
- d) El plazo del contrato o la expresión de ser por tiempo indefinido; en el primer caso deberá hacerse constar la circunstancia o acontecimiento que motivan el contrato a plazo.
- e) La fecha en que se iniciará el trabajo.
Cuando la prestación de los servicios haya precedido al otorgamiento por escrito del contrato, se hará constar la fecha en que el trabajador inició la prestación de servicios.
- f) El lugar o lugares en que habrá de prestarse los servicios y en que deberá habitar el trabajador, si el patrono se obliga a proporcionarle alojamiento.
- g) El horario de trabajo.
- h) El salario que recibirá el trabajador por sus servicios.
- i) Forma, período y lugar de pago.
- j) La cantidad, calidad y estado de las herramientas y materiales proporcionados por el patrono.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- k) Nombre y apellido de las personas que dependan económicamente del trabajador
- l) Las demás estipulaciones en que convengan las partes.
- m) Lugar y fecha de la celebración del contrato.
- n) Firma de los contratantes. (CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, Código de Trabajo)

En el contrato de trabajo se debe estipular como mínimo lo siguiente:

- a) Horario de trabajo como máximo 8 horas diarias y 44 semanales.
- b) Salario mínimo igual al establecido por decreto legislativo.
- c) Contrato de trabajo de carácter indefinido.

Pasos a seguir:

1. Presentar los documentos anteriormente descritos en las oficinas del Ministerio de trabajo.
2. En un plazo de una semana, se debe regresar a las oficinas de esta entidad gubernamental a recoger el contrato de trabajo inscrito y una copia para el empleado. (Oficinas del Ministerio de Trabajo).



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

4.4.4.3. CONOCIMIENTO DEL SALARIO LEGAL MÍNIMO VIGENTE.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
TARIFAS DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2011.
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL N°85, TOMO 391 DE ESTE MISMO MES Y AÑO**

RAMA DE ACTIVIDAD Y SUBGRUPOS	UNIDAD DE PAGO	Nueva Tarifa de Salarios Mínimos 2011
Trabajadores agropecuarios D.E. N° 54	Por día	3.50
	Por hora	0.437
Recolección de cosechas D.E. N° 55		
	Por arroba	0.765
- Café	Por día	3.82
	Por hora	0.478
- Caña de azúcar	Por tonelada	1.62
	Por día	3.24
- Algodón	Por hora	0.405
	Por libra	0.029
Comercio y Servicio D.E. N°56	Por día	7.47
	Por hora	0.934
Industria D.E. N°56	Por día	7.31
	Por hora	0.914
Maquila Textil y Confección D.E. N°56	Por día	6.25
	Por hora	0.781
Industria agrícola de temporada D.E. N° 57		
	Por día	5.07
- Beneficio de café	Por hora	0.634
	Por día	3.68
- Ingenio azucarero	Por hora	0.460
	Por día	3.68
- Beneficio de algodón	Por hora	0.460
	Por día	3.68

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MINIMO

El salario mínimo es la retribución mínima obligatoria. que el patrono debe pagar al empleado por su trabajo. Este se establece por medio de decreto ejecutivo.



4.4.5. INSCRIPCIÓN PATRONAL EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

El empleado debe ser inscrito por la empresa en su planilla de ISSS en el plazo no mayor a 10 días. (Art. 7 del reglamento para la aplicación del régimen de Seguro Social.)

El patrono debe inscribir en la planilla recibida durante el mes, el nombre del nuevo empleado, su número de afiliación y monto del salario pagado al empleado. Al siguiente mes ya aparecerá el empleado inscrito en la planilla. La planilla del ISSS debe cancelarse de manera mensual. Las planillas se deben pagar los últimos días de cada mes, los cambios de estas, por adicciones o retiro de empleado se hace durante los primeros 5 días hábiles del mes; Esta debe de calcularse en base a lo que se le paga a l empleado en concepto de sueldo y salarios le retiene el 3%, luego como patrono deberá cancelar al ISSS, parte de lo retenido el 7.5% de sueldo o salario cancelado al empleado, el ingreso máximo cotizante es de \$685.71. Además la planilla incluye el cargo al patrono (INSAFORP) del 1 % del total salario cancelado al trabajador (solamente aplica cuando hay más de 10 empleados)



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

En caso que el empleado no esté afiliado al ISSS, este debe ir a las oficinas del ISSS: y presentar los documentos siguientes:

1. Fotocopia de Documento Único de Identidad
2. Fotocopia de NIT
3. Fotografía tamaño cédula reciente
4. Aviso de inscripción, debidamente completada y con la firma y sello del patrono **(formato sugerido)**

4.4.5.1. OBLIGACIONES

1. Si la planilla se cancela en los últimos días de cada mes, estas se pagan en cualquier banco del país.
2. Si se han hecho cambios de la planilla, debe ir a cualquier oficina administrativa o unidad médica del ISSS a presentar su planilla durante los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que hacer referencia dicho documento. Dentro de cada una de estas instalaciones se encuentra una ventanilla de “Planillas”, donde debe realizar dicho proceso.
3. Si no se cancela la planilla dentro del plazo establecido por el ISSS, después de pagarla en el banco y presentarla en las oficinas del ISSS, debe ir a la sección



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

de "Control de Ingresos" de las oficinas centrales del ISSS. Ahí, le calculan la multa a pagar en base a lo siguiente:

- El 25% del total de la Planilla, si solo han transcurrido menos de 15 días después del vencimiento. El 25% anterior más un 5% adicional, si han pasado más de 15 días pero menos de un mes.
- Cuando su planilla ha excedido el mes de vencida, su multa será de los montos anteriores más 10% adicional.

4.4.6. INSCRIPCIÓN DEL PATRONO Y LOS TRABAJADORES EN LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES.

Se debe inscribir al empleado en la planilla de AFP de la empresa del mes en que empieza a laborar el empleado en la empresa. El plazo máximo legal en que se debe ingresar al empleado al AFP es de 30 días, a partir de la fecha en que este empezó a laborar en la empresa.

4.4.6.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

➤ **Si llena la Planilla de manera manual:** lo que debe hacer es agregar al empleado en la lista de trabajadores



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

que usted escribe dentro de la planilla, incluyendo su NUP y salario percibido por él.

➤ **Si está inscrito al servicio de "Planillas Pre-elaborada ofrecida por su agencia de AFP:** Cuando la compañía se comunice con usted dentro de los primeros 5 días hábiles del mes para saber si no tiene cambios en su planilla, debe hacerle saber que usted ha contratado un nuevo empleado y debe proporcionarle los datos pertinentes: Nombre del Trabajador, NUP y el salario que este va a recibir.

➤ **Si el empleado no está afiliado al AFP:** Debe llamar a la Agencia de AFP de su preferencia y pedirle que envíe un delegado de afiliación a su empresa para que tome los datos del empleado y tramite la Afiliación. Los documentos que necesita el empleado para realizar este proceso son: fotocopias del DUI y del carné del ISSS, ampliadas a un 150%. Luego, el empleado puede acercarse a las oficinas de la compañía de AFP, a recoger su carné de Afiliación o se puede acordar con esta compañía para que este sea llevado a las instalaciones de su empresa.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Se debe cancelar la planilla de manera mensual y dentro de los primeros diez días hábiles del mes correspondiente.

➤ Si cancela su planilla en el periodo ordinario establecido por la empresa de AFP (los primeros 10 días hábiles), lo debe hacer en el banco de su preferencia.

➤ Cuando paga su planilla una vez expirada la fecha límite para hacerlo, debe acercarse a las oficinas de su AFP y solicitar la “Orden de Liquidación de Cobranza”, que incluye los cargos de la multa por mora. Una vez obtenido dicho documento debe cancelarlo en cualquier banco del país durante el día en que se le expidió la Orden. La multa que se le carga por pago tardío es establecida por la compañía de AFP.

4.4.8. INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.

La Solvencia de Registro de Empresa, es la constancia que extiende la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a toda empresa legalmente constituida. Es un documento legal (Ley de Registro de Comercio, Art. 107 bis), la ley permite sesenta días máximos para realizar dicho trámite en la DIGESTYC, a partir de la fecha en que



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la empresa ha sido constituida. Así también, cada año es necesario tramitar una nueva Solvencia de Registro de Empresa, en el mes de cumpleaños del propietario de la empresa o en el mes de constitución de la empresa (según escritura constitutiva).

4.4.8.1. REQUISITOS

- 1- Los formularios deberán ser presentados con el CONTADOR ó en su defecto por un AUXILIAR CONTABLE.
- 2- Anote las características generales del Establecimiento a máquina ó bolígrafo (No utilizar lápiz).
- 3- Los datos numéricos aproxímelos a cifras enteras.
- 4- El formulario deberá ser acompañado por la documentación siguiente:
 - a) Fotocopia de Balance General.
 - a.1) Balanza de comprobación “ajustada”.
 - b) Estado de Resultados.
 - c) Detalle de los Gastos del Estado de Resultados
 - d) Cuadro de costos de producción.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- d.1) Detalle de Gastos indirectos o carga fabril
- e) Fotocopia de N.I.T.
- f) Tarjeta de Registro (Si desea Crédito Fiscal)
- g) Favor llenar el formulario en Dólares Americanos (\$), para evitar la pérdida de tiempo en la conversión
- 5- Especifique claramente la Actividad Económica Principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.
- 6- Para mayor comprensión de la información, (TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBERAN ESTAR LEGIBLES).
- 7- La SOLVENCIA se entregará el mismo día.

Nota Importante: Toda la documentación que se entregue será estrictamente confidencial.

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER LA SOLVENCIA EN LOS CENTROS DE EMISIÓN:

- 1) Tomar número.
- 2) Sentarse y esperar turno.
- 3) Revisión de formulario y documentación.
- 4) Pago y entrega de Solvencia en colecturía.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

TABLA DE ARANCELES :

Estime su total a cancelar a través de la siguiente tabla en los activos que refleja su balance.

<i>Monto del Activo (\$)</i>	<i>Total \$ (Incluye IVA)</i>
<i>Menos de a 11,428.57</i>	<i>5.00</i>
<i>Desde 11,428.58 a 57,142.86</i>	<i>8.00</i>
<i>Desde 57,142.87 a 114,285.71</i>	<i>10.00</i>
<i>Desde 114,285.71 a 228,571.43</i>	<i>15.00</i>
<i>Desde 228,571.44 a más</i>	<i>20.00</i>
<i>(*) Por cada Sucursal o Establecimiento que tenga la empresa</i>	<i>1.00</i>

4.4.9. INSCRIPCIÓN DE BALANCE INICIAL

El Balance general debe inscribirse cada año en el mes en que se registro la sociedad en el registro de comercio. Este proceso se realiza siempre y cuando se haya cumplido con el proceso de legalización respectivo y aplica no solo para sociedades sino que también para personas dueñas de empresas.

4.4.9.1. REQUISITOS

1. Presentar ante el Registro de Comercio el Balance General del año anterior (Original). Con una reducción del 80% de su tamaño normal.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Fotocopia del Balance General reducida al 74% centrada. El cual fue efectuado en cualquier banco del sistema financiera.
3. Comprobante de Pago
4. Estado de Resultados
5. Estado de Cambio de patrimonio.
6. Dictamen del auditor externo y los anexos del Balance General.
7. Certificación por parte de un notario del punto de acta de junta general de socios y accionistas en que conste la aprobación de los estados financieros.
8. Fotocopia del NIT de la sociedad o del dueño de la empresa cuando este sea una persona natural.

PASOS A SEGUIR:

- Pago del Derecho de Registro en cualquier banco del país.
- Presentación del comprobante de pago junto con los documentos anteriormente descritos en el Registro de Comercio.
- Dentro de un periodo de 3 días a una semana después de la inscripción, se debe regresar al Registro de Comercio a



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

retirar su Balance General junto con una resolución de inscripción elaborada por esta institución.

4.6. REQUERIMIENTO DE ORGANIZACIÓN CONTABLE EN EL INICIO DE OPERACIONES DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O SOCIAL.

La contabilidad es un sistema de información integrado a la empresa cuyas funciones son: recolectar, clasificar, registrar, resumir, analizar e interpretar la información financiera de la organización.

La contabilidad suministra información de la empresa a los administradores como una contribución a sus funciones de planeación, control y toma de decisiones; los mismos requieren de información financiera confiable, comprensible, objetiva, razonable u oportuna.

4.6.1. ESTRUCTURAR BALANCE INICIAL.

Cuando se crea una nueva empresa se requiere que los socios aporten una serie de activos y posiblemente se deba incurrir en algunas obligaciones para poder operar o adquirir los activos, lo que en su conjunto conforman el balance inicial.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Una nueva empresa para poder iniciar operaciones requiere de activos, los cuales deben ser financiados.

Dicha financiación puede provenir de los socios que aportan los activos o de terceros que hacen créditos a la nueva empresa y es así como de esta forma surgen los pasivos y el patrimonio.

4.6.1.1. INSCRIPCIÓN DE BALANCE INICIAL EN EL REGISTRO DE COMERCIO.

Requisitos para presentación de Balances Iniciales.

Documentos	Persona Jurídica	Sucursal Extranjera
Balance original en papel bond tamaño carta u oficio base 20	Si	Si
Comprobante de pago en original	Si	Si
Fotocopia de NIT (excepto para el inicial)	Si	Si

4.6.2. DISEÑO Y AUTORIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Es necesario la elaboración de un sistema contable (descripción del Sistema Contable, Catalogo de Cuentas y Manual de aplicaciones). El cual tiene que ser autorizado por un licenciado en Contaduría Pública debidamente autorizado por el Concejo de la Profesión de la Contaduría de El Salvador.

4.6.2.1. REQUISITOS PARA AUTORIZAR SISTEMAS CONTABLES.

Se procede a presentar una solicitud debidamente autenticada al Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría autorizado por el Concejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, ya que el art. 17 de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública así lo establece.

Y se anexarán los siguientes documentos:

- Descripción del sistema contable.
- Sistema contable apegado a las NIIF PARA PYMES (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS).
- Catálogo de cuentas y manual de aplicación de cuentas.
- Balance inicial.
- DUI y NIT.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Recibo de pago de los derechos de matrícula correspondiente.
- Constancia de recepción de Matriculas extendidas por el CNR.

4 6.3. LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES Y AUXILIARES.

Se procede a presentar solicitud debidamente autenticada ante el notario al Licenciado en Contaduría Pública anexando la siguiente documentación:

- Copia de la descripción del sistema contable.
- Copia del recibo de pago de los derechos de matrícula de comercio.
- Copia del NIT
- Copia de número de registro de IVA.
- Copia de DUI
- Copia de la constancia de recepción de matriculas en el CNR.
- Libros u hojas a legalizar.

4.7. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTABLE.

Procesar información contable es un conjunto de elementos interrelacionados que recoge datos, los procesa y convierte



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

en información, que almacena y posteriormente se da a conocer a sus usuarios.

La Contabilidad es un sistema de información, ya que captura, procesa, almacena y distribuye información vital para la correcta toma de decisiones en la empresa.

El papel fundamental que ha desempeñado la contabilidad es controlar y organizar las diferentes actividades de la empresa con el fin de conocer la situación en que esta se encuentra, de una manera ágil, oportuna y útil, para llevar a cabo los propósitos que se quieren realizar y así cumplir con los objetivos.

La información contable ha de ser un sistema que suministre información, que permita a la dirección de la empresa ejercer un mero control técnico sobre la misma, sino que debe permitir la toma de decisiones.

4.7.1. ASIENTO DE LAS OPERACIONES CONTABLES.

Los diversos pasos que se deben seguir para el registro contable de las operaciones de la empresa se describe a continuación:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- **Balance inicial:** Refleja la situación en la que se encuentra la empresa inmediatamente antes del inicio de las operaciones del ejercicio.
- **Asiento de apertura:** Se denomina así al asiento contable por el que se abren las diversas cuentas, quedando desde ese momento listas para el registro de las operaciones.
- **Asientos de gestión:** Son los asientos empleados por la empresa para registrar las operaciones que va realizando a lo largo del ejercicio.
- **Asientos de ajuste y periodificación:** Son los asientos mediante los cuales, la empresa ajusta al final de su ejercicio aquellas operaciones, que de acuerdo al principio de devengo, deben imputarse a varios ejercicios, además del presente.
- **Asiento de regularización:** Es el asiento por medio del cual se determinan los resultados del ejercicio.
- **Asiento de cierre:** Mediante este asiento se cierran todas las cuentas, finalizando por este ejercicio el registro de operaciones.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- **Balance final:** Refleja la situación patrimonial de la empresa inmediatamente después de finalizar el registro de operaciones. Al final del ejercicio, no solo debe elaborarse el balance, sino también la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Secuencia de anotaciones en los libro contables.

1. Anotar los asientos en el libro diario.
2. Pasar las anotaciones al libro mayor.
3. Registrar las operaciones en los libro de IVA.
4. Hacer Balance de Comprobación.
5. Confeccionar el Inventario.
6. Hacer cuenta de Pérdidas y Ganancias.
7. Hacer el Balance de Situación.

Clasificación.

Los documentos que hay que contabilizar en una empresa se pueden dividir en cinco grandes apartados.

1. Compras.
2. Ventas.



3. Caja.

4. Bancos.

5. Varios.

En la práctica contable los cuatro primeros grupos suponen el 95% de los asientos de una contabilidad.

El otro 5% pertenece al apartado varios, y es el más complejo, pues aquí entran todos los asientos contables que no pertenecen a ninguno de los cuatro grupos anteriores; por ejemplo, los asientos de nómina, de leasing, los préstamos, etc.

4.8. INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN DE MATRÍCULAS.

El asiento y la respectiva constancia de Matrícula de empresa y el registro de los locales, agencias o sucursales es el documento que, a la vez de acreditar la calidad de comerciante y la titularidad sobre la empresa mercantil y su locales agencias o sucursales, es un medio para asegurarse la solvencia moral y económica del comerciante, ofreciendo a la vez garantías al público en general, beneficiando así a los comerciantes mismos. Además, la obtención de la matricula de empresa y sus renovaciones



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

anuales están contempladas en el Código de Comercio como una obligación de todo comerciante, tanto individual como social y su incumplimiento trae como consecuencia sanciones de carácter económico y legal.

Clases de matrículas:

La matrícula que los comerciantes están obligados a obtener, según el art. 411 del C.Com. inc. I es:

- ✓ Matrículas de Empresa: Ésta se concederá a todo comerciante individual o social que cumpla con los requisitos de presentación.

A los comerciantes e industriales cuyo activo sea inferior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, no obstante no encontrarse obligados a solicitarla (art. 15 del C.Com), en caso lo hagan, pagarán de acuerdo al arancel del art. 63 de la L.R.Com.

Los locales, agencias o sucursales únicamente se registrarán como medio para comprobar la propiedad de los mismos por parte del comerciante.

Ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente. A petición del Registrador de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Comercio, los locales, agencias o sucursales de la empresa no matriculada serán cerrados temporalmente por el juez de Paz del lugar, previa audiencia oral conferida al titular de la empresa, mientras éste no obtenga o renueve la matrícula correspondiente. Antes del cierre de los locales, agencias o sucursales, se concederá un plazo máximo de 30 días hábiles para que su titular obtenga o renueve la matrícula correspondiente.

Además con base al Art. 86 de la Ley del Registro de Comercio, todo titular de una empresa o establecimiento comercial o industrial, que conforme al Código de Comercio deba obtener matrícula para su empresa, estará obligado a solicitarla dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su instalación e igual obligación tendrán quienes establezcan en el mismo lugar o en otro distinto, sucursales, agencias o nuevos establecimientos mercantiles a efecto de extender los que tengan ya establecidos y matriculados.

A partir de las reformas a las Leyes Mercantiles que entraron en vigencia el junio de 2008, toda sociedad Mercantil deberá presentar su solicitud de Matrícula de Primera Vez juntamente con la Escritura de Constitución de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

la Sociedad. El incumplimiento de ésta obligación lo hará incurrir en una multa.

Requisitos para solicitud de matrícula de empresa por primera vez para Persona Natural:

- Solicitud con todos los datos del Propietario de la Empresa y de sus Agencias, locales o sucursales.
- Balance inicial original.
- Recibo original de derechos de Registro.
- Fotocopia de NIT y DUI del propietario de la Empresa.
- Registro de Contribuyente de IVA

Requisitos para solicitud de matrícula de empresa por primera vez para Persona Jurídica:

- Solicitud con todos los datos del Representante Legal de la Empresa y de sus Agencias, Locales o Sucursales.
- Balance inicial original.
- Recibo original de derechos de registro.
- Fotocopia de NIT y DUI del representante legal de la empresa.
- Fotocopia del Registro de contribuyente de IVA.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Requisitos de presentación de solicitudes de renovación de Matrícula de empresa para Persona Natural:

- Solicitud con todos los datos del Propietario de la Empresa y de sus Agencias, Locales o Sucursales.
- Balance inicial original o copia del Balance Depositado.
- Constancia extendida por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) en original.
- Recibo original de derechos de registro.

Requisitos de presentación de solicitudes de renovación de Matrícula de empresa para Persona Jurídica:

- Solicitud con todos los datos del Representante Legal de la Empresa y de sus Agencias, Locales o Sucursales.
- Balance del ejercicio del año anterior al que se está renovando o copia de dicho Balance ya Depositado.
- Constancia extendida por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DISGESTYC) en original.
- Recibo original de derechos de Registro.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

4.8.1 INSCRIPCIÓN DE BALANCE GENERAL EN EL REGISTRO DE COMERCIO.

Es obligación depositar anualmente en el Registro de Comercio el Balance General de la empresa, El Estado de Resultados y Cambios en el Patrimonio correspondientes al mismo ejercicio del Balance General, acompañados del dictamen del Auditor y sus respectivos anexos; y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil establecidos en el art. 411 Rom. III del Código de Comercio.

El Balance General debe inscribirse cada año en el mes en que se registró la Sociedad en el Registro de Comercio. Este proceso se realiza siempre y cuando se haya cumplido con el proceso de legalización respectivo y aplica no solo para Sociedades sino que también para personas dueñas de empresas. Documentos a presentar para Sociedades:

Documentos	Persona	Sucursal
	Jurídica	Extranjera
Balance original en papel bond tamaño carta u oficio base 20	SI	SI
Estado de Resultados original	SI	SI



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Estado de Cambios en el Patrimonio original	SI	SI
Dictamen del Auditor Externo y sus respectivos anexos (en hojas sueltas sin anillar ni perforar)	SI	SI
Certificación del punto de acta de Junta General de Socios o accionistas en que conste la aprobación de los Estados Financieros, autenticada ante Notario	SI	NO
Comprobante de pago en original	SI	SI
Fotocopia de NIT	SI	SI

Documentos a presentar para Comerciantes Individuales:

Documentos	Monto	Del		Activo
		Menor a	Mayor a	
	\$12,000	\$12,000	Mayor a	\$34,000
Balance original en papel bond tamaño carta u oficio base 20	SI	SI		SI
Estado de Resultados Original	SI	SI		SI



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Comprobante de pago en original	SI	SI	SI
Fotocopia de NIT	SI	SI	SI

4.8.2 TRÁMITES DE SOLVENCIAS.

La nueva empresa debe tramitar la solvencia de la misma en las diferentes instituciones, que es lo que la acredita a que ha cumplido con pagar sus derechos y que a la vez le son necesarias para operar y también le son necesarias debido a que son presentadas en otras instituciones para continuar con el proceso de legalización.

4.8.2.1 SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Es un comprobante para determinar si la empresa no tiene alguna deuda en el pago de impuestos municipales. Si no han sido pagados, se le cobrará antes de entregarle la solicitud de solvencia.

Requisitos persona natural:

1. Enviar escrito dirigido al Sr. Alcalde Municipal firmado por el propietario.
2. Original y copia de DUI y NIT del propietario.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

3. Presentar fotocopia de vialidad reciente.

4. Pago de arancel correspondiente.

Requisitos Persona Jurídica:

1. Enviar escrito dirigido al Sr. Alcalde Municipal firmado por el representante legal.

2. Original y Copia de NIT de la sociedad.

3. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad.

4. Original y Copia de DUI y NIT del representante legal.

5. Presentar fotocopia de vialidad reciente del representante legal.

6. Número de registro de IVA.

En caso de persona natural o jurídica con cuenta por impuestos municipales debe tener declarado y actualizado el último ejercicio fiscal.

4.8.2.2 SOLVENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (DIGESTYC) .

La Solvencia de Registro de Empresa, es la constancia que extiende la Dirección General de Estadística y Censos



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

(DIGESTYC), a toda empresa legalmente constituida. Es un documento legal (Ley de Registro de Comercio, Art. 107 bis), la ley permite sesenta días máximos para realizar dicho trámite en la DIGESTYC, a partir de la fecha en que la empresa ha sido constituida. Así también, cada año es necesario tramitar una nueva Solvencia de Registro de Empresa, en el mes de cumpleaños del propietario de la empresa o en el mes de constitución de la empresa (según escritura constitutiva).

Requisitos Persona Natural:

1. Pedir y llenar formulario en cual se detalla las características generales del establecimiento.
2. Original y copia de balance inicial de la empresa.
3. Original y copia del NIT del propietario.

Requisitos Persona Jurídica:

1. Pedir y llenar formulario en el cual se detallan las características generales del establecimiento.
2. Original y copia de escritura pública de constitución.
3. Original y copia de balance inicial.
4. Original y copia del estado de resultados.
5. Original y copia del NIT de la sociedad.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

El costo será determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Activo (\$)	Total \$ (incluye IVA)
Menos de a 11,428.57	5.00
Desde 11,428.58 a 57,142.86	8.00
Desde 57,142.87 a 114,285.71	10.00
Desde 114,285.71 a 228,571.43	15.00
Desde 228,571.44 a más	20.00
(*) Por cada sucursal o Establecimiento	1.00

que tenga la empresa.

4.9. ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Las declaraciones tributarias que elaboran y presentan los contribuyentes ante las entidades que administran los diferentes impuestos, son un documento privado y en ningún momento tienen la connotación de un documento público.

Las declaraciones tributarias son elaboradas por los contribuyentes, que son particulares y en su elaboración no concurre un funcionario público.

Si bien un funcionario de la administración de impuestos está revestido de la facultad de revisar la información



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

declarada por el contribuyente, eso no convierte la declaración en un documento público, puesto que aun en el caso de que la declaración elaborada y presentada por el contribuyente sea revisada, confrontada o modificada por la administración de impuestos, ésta no pierda su naturaleza de privada, puesto que sigue representando información que es propia y privada del contribuyente.

4.9.1 DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (F07) .

Este impuesto grava la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios (capítulo I: de la materia del impuesto, Ley del IVA).

La tasa de impuesto que se aplica a la base imponible, venta de bienes muebles y servicios prestados, es del 13% (cap. VII: de la facturación por cuenta del vendedor, Ley del IVA)

Al finalizar el periodo tributario, de duración de un mes calendario, el IVA a pagar se calculará al restar el



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

“Crédito Fiscal” generado a favor del contribuyente al comprar bienes o al consumir servicios, del “Débito Fiscal” producido en el presente periodo tributario (Ley del IVA).

El pago de este impuesto se hace dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que está declarando y a través del formulario F-07 “Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios”.

En caso de que la declaración indique que no se debe cancelar nada, ésta debe presentarse directamente en las ventanillas ubicadas en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, en el centro de atención al cliente.

4.9.2 DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y/O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN (F11).

El pago del Impuesto Sobre la Renta a pagar es igual al 25% de la Renta Neta (Renta Gravada-Costos y Gastos deducibles) + 10% de la Ganancia de Capital Generada durante el periodo fiscal; menos el total cancelado en concepto de Pago a Cuenta (Aplica para Sociedades).

El pago de este impuesto se realiza mediante el formulario F-11 “Declaración de Renta” y debe ser presentada y pagada



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

entre el mes de enero a abril del año siguiente al que se declara.

Se deberá anexar al formulario la siguiente documentación:

- Balance General.
- Estado de Resultados.

De no ser presentada y pagado este impuesto dentro del plazo estipulado se incurrirá en multas; de igual forma se incurre en multa en caso de no presentar junto con el formulario los documentos anteriormente mencionados.

4.9.3 DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO (F-14)

Es una declaración en la que se paga la tasa correspondiente al 1.5% de los ingresos de la empresa como anticipo al pago del impuesto sobre la renta. Además, el cancelar esta declaración incluye el pago del ISR retenido a los empleados. Este impuesto se debe cancelar mensualmente en los primeros diez días hábiles de cada mes, por medio del formulario F-14.

En caso de que la declaración del pago a cuenta indique que no se debe cancelar nada, ésta debe presentarse



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

directamente en las ventanillas ubicadas en las instalaciones del Ministerio de Hacienda.

4.10. OTRAS GESTIONES POR MEDIO DE FORMULARIOS

Toda persona necesariamente debe pagar tributos o realizar gestiones en las oficinas del Estado. Para el comerciante esta relación se lleva a cabo mediante un procedimiento denominado "trámite administrativo", que se define de la siguiente manera: "son todas aquellas gestiones realizadas por personas físicas o jurídicas ante las oficinas del Estado a fin de cumplir con los requisitos legales y/o reglamentarios, necesarios para poder actuar legalmente dentro del estado de derecho".

Las inscripciones en los distintos organismos estatales le dan al comerciante seguridad en su actuación, lo cubren frente a determinados riesgos y le evitan sanciones por infracción. Existe un trámite al inicio de actividades y otro, distinto, al cese de las mismas. La realización de dichos trámites e inscripciones se realizan por medio de formularios que son preestablecidos y extendidos por las diferentes dependencias a las que se deba acudir.



4.10.1 INFORME MENSUAL DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA. (F-930)

Conforme al artículo 123-A del Código Tributario, los Agentes de Retención y los Agentes de Percepción del impuesto de IVA, tienen la obligación de presentar un informe por medios manuales, magnéticos o electrónicos de las retenciones y/o percepciones que han efectuado, bajo las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria proporcione. Asimismo, los contribuyentes a quienes se les hubieren efectuado retención, percepción y/o anticipo a cuenta del impuesto, deberán también cumplir con la obligación de presentar el informe. Dicho informe debe cumplir con las disposiciones establecidas en este Artículo.

4.10.2 SOLICITUD DE REINTEGRO DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES (F-28)

Requisitos

1. Presentar Formulario F-28, el cual debe ser firmado por el contribuyente, Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado, para el caso de las personas jurídicas, deberá además estamparse en el formulario el sello de la misma.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Declaraciones de IVA originales y fotocopias del (los) período(s) a solicitar. Si el último período reclamado en la solicitud no es el que antecede a la fecha de presentación de la misma, anexar todas las declaraciones IVA desde el periodo solicitado hasta la última declaración presentada a la fecha de la solicitud.

3. Presentar Anexo No.1 “Detalle de las exportaciones efectuadas durante el (los) período(s) solicitado(s)”. Este anexo deberá ser firmado por el contribuyente, Representante Legal o Apoderado; asimismo en el caso de las personas jurídicas, el referido anexo deberá contener el sello de la misma.

4. Cuando la solicitud contenga más de un período tributario, se debe presentar un anexo con la información que se solicita en el apartado E del F-28 (Principales Proveedores de Créditos Fiscales del Periodo). Dicho anexo deberá prepararse para cada uno de los períodos tributarios solicitados, el monto detallado deberá ser igual a la suma de los créditos fiscales de la declaración de IVA de los períodos solicitados y presentarse con los mismos requisitos de firma y sello señalados en el numeral 3.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

5. Adjuntar hoja en la cual se detalle el método utilizado por el contribuyente para calcular el monto solicitado en concepto de Reintegro de Crédito Fiscal a Exportadores. Este anexo deberá presentarse con los mismos requisitos de firma y sello señalados en el numeral 4.

Adjuntar a la solicitud detalle de todas las operaciones de compras y créditos fiscales y de ventas y débitos fiscales y exportaciones, efectuadas en el período a que corresponde la solicitud; en medios magnéticos o impresos; los montos de dicho detalle deberán estar conformes a los registros, declaraciones IVA y a la documentación de soporte correspondiente.

En los casos que la Administración Tributaria lo requiera, estará obligado a comprobar en forma fehaciente las operaciones de exportación realizadas y los créditos fiscales, aportando la documentación legal correspondiente, (Dentro del proceso de verificación).

Si el trámite es realizado por primera vez, deberá agregar la siguiente documentación:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Original y copia de Escritura de Constitución de la persona jurídica.
- Original y copia de credencial vigente de Representante Legal. (también aplica cuando ocurra cambio de representante legal).
- Original y Copia del Poder. (Si faculta a algún apoderado para actuar ante la Dirección General).
- Fotocopia del formulario F-210 (cuando se inscribió en el Registro IVA).
- Carta autenticada por notario en la que se autoriza a persona(s) para recibir comunicaciones relativas al trámite, consignando además dirección exacta y el número telefónico para contactarlas (no señalar números celulares).

En caso que la actividad económica de exportación sea la prestación de servicios, el contribuyente se debe adjuntar a la solicitud una carta en la cual explique en que consiste la prestación de servicios.

El tiempo de respuesta estará en función del cumplimiento de los requisitos de presentación de la solicitud y la información contenida en los mismos, la cual se considerará



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

fundamental o necesaria para proceder con lo que corresponde.

Dependiendo del caso la Dirección General podrá requerir información adicional que sea indispensable para tramitar su devolución.

4.10.3 INFORME ANUAL DE RETENCIONES (F-910)

Conforme al artículo 123 del Código Tributario se establece que las personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos que efectúen retenciones del Impuesto sobre la Renta, tienen la obligación de remitir, dentro del mes de enero, un informe por medios manuales, magnéticos o electrónicos, de las personas naturales o jurídicas o entidades, a las que hayan realizado tales retenciones en el año inmediato anterior, bajo las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria proporcione para tal efecto.

Dicho informe deberá contener:

- a) Nombre, denominación o razón social;
- b) Número de Identificación Tributaria;
- c) Monto sujeto a retención; y,
- d) Impuesto retenido.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Asimismo, los sujetos pasivos tendrán la obligación de informar por cualquiera de los medios previstos en el inciso primero de este artículo, respecto de las personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos, que les hubieren practicado retención en la fuente las mismas especificaciones contenidas en los literales anteriores.

4.10.5 ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN (F-211) .

Es obligación de toda empresa señalar lugar, actualizar dirección e informar cambio de dirección para recibir notificaciones; según el art. 90 del Código Tributario. Esto debe hacerse en los primero diez días hábiles de cada año, por medio del formulario F-11, dicho formulario deberá ser presentado en el plazo anteriormente mencionado a la Administración Tributaria; de no actualizar la citada información, se tendrá como lugar válido para recibir notificaciones el que se encuentra en los registros de la Administración Tributaria.

El formulario en el que se informe la dirección para recibir notificaciones, la actualización de la empresa o cualquier cambio de la misma, deberá ser firmado únicamente por el sujeto pasivo en caso de ser persona natural o por



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

el representante legal para el caso de las sociedades. El incumplimiento de ésta obligación o informar fuera del plazo estipulado para ello hace a la empresa incurrir en una sanción, la cual es una multa de nueve salarios mínimos mensuales.

4.10.6 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES O DE IMPRENTA. (F940).

Requisitos Persona Natural.

1. Completar el formulario f-940 en todas sus partes en original y copia.
2. Fotocopia del DUI del contribuyente o apoderado (si aplica)
3. En caso que la solicitud la firme el apoderado deberá estar previamente acreditado en las áreas de Registro de la Administración Tributaria.

Requisitos Persona Jurídica, Instituciones Gubernamentales, Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro y similares, y otras Sociedades:

1. Completar el formulario en todas sus partes en original y copia.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Fotocopia de DUI del Representante Legal o apoderado acreditados previamente en las Áreas de Registro de la Administración Tributaria.

3. Si el trámite se realiza por medio de persona apoderada, además de los requisitos anteriores, deberá presentar autorización autenticada por Notario que indique el trámite específico a efectuar, anexando fotocopia de DUI de la persona autorizada.

- ✓ Durante el proceso de verificación puede ser requerida documentación e información adicional según el caso.
- ✓ Funcionarios de instituciones gubernamentales no necesitan auténtica de firma de autorización.

4.10.7 INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, DIVIDENDOS O EXCEDENTES Y/O LISTADO DE SOCIOS, ACCIONISTAS O COOPERADORES. (F915).

Según el art. 124 del Código Tributario, las Personas Jurídicas que distribuyan dividendos o excedentes o utilidades deberán informar mediante el formulario F-915, dentro del mes de enero todas las distribuciones efectuadas en el año inmediato anterior.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Así mismo, en este formulario deberán informar en el mismo plazo el listado de las personas que tengan calidad de socios, accionistas o cooperado de la respectiva Persona Jurídica, se les haya o no efectuado distribución de dividendos, excedentes o utilidades.

En este formulario se deberá proporcionar el valor de las acciones, aportes o derechos, al igual que el valor de los dividendos, excedentes o utilidades de cualquier tipo o denominación que hayan sido distribuidas.

4.10.8. SOLICITUD ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES. (FORMULARIO ÚNICO ELECTRÓNICO) (F942).

La información proporcionada mediante el formulario F-942 se debe referir a una imprenta autorizada por el Ministerio de Hacienda y el usuario debe tener la seguridad de contratación de la imprenta en cuestión, ya que una vez emitida la resolución estos datos no se pueden cambiar.

Requisitos Persona natural:

- 1.Llenar el formulario F-942.
- 2.Original y copia del NIT del propietario.
- 3.Original y copia del NRC del propietario.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

4. Identificación y dirección de una imprenta autorizada por el ministerio de Hacienda.

5. Anexar Resolución en la cual se autorizó el uso del Formulario Único y ampliaciones de dicha resolución.

Requisitos Persona Jurídica.

1. Llenar el formulario F-942

2. Original y copia del NIT de la Sociedad.

3. Original y copia del NRC de la Sociedad.

4. Original y copia del DUI y NIT del Representante Legal.

5. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.

6. Identificación y dirección de una imprenta autorizada por el Ministerio de Hacienda.

7. Fotocopia de la Resolución en la cual se autorizó el uso del Formulario Único y ampliaciones de dicha resolución.

4.10.9. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CORRELATIVO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES (EMISIÓN TIQUETES EN SUSTITUCIÓN DE FACTURA) (F941).

Requisitos Persona Natural:

1. Completar formulario F-941.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

2. Fotocopia de DUI del Contribuyente.
3. Fotocopia de DUI del apoderado (si aplica).
4. En caso de que la solicitud la firme el Apoderado deberá estar previamente acreditado en las áreas de Registro de la Administración Tributaria.
5. Copia de la resolución de Autorización de la Máquina Registradora.
6. Si el trámite se realiza por medio de persona autorizada, además de los requisitos anteriores, deberá presentar autorización autenticada por el Notario que indique el trámite específico a efectuar, anexando copia de DUI de la persona autorizada.

Requisitos Persona Jurídica, Instituciones Gubernamentales, Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro y similares, y otras sociedades.

1. Completar formulario F-941.
2. Fotocopia de DUI del Representante Legal o Apoderado acreditados previamente en las áreas de Registro de la Administración Tributaria.
3. Fotocopia del cartel o Resolución de Autorización de Máquina Registradora.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

4. Si el trámite se realiza por medio de persona autorizada, además de los requisitos anteriores, deberá presentar autorización autenticada por Notario que indique el trámite específico a efectuar, anexando copia de DUI de la persona autorizada.

Nota:

- Durante el proceso de verificación puede ser requerida información y documentación adicional según sea el caso.
- Funcionarios de instituciones Gubernamentales no necesitan auténtica de firma de autorización.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

ANEXOS



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dirigido a:

Objetivo: Indagar el nivel de conocimiento que poseen los Microempresarios Salvadoreños en cuanto a la formalización tributaria, contable y mercantil del negocio y de los beneficios que se obtienen.

La veracidad de las respuestas que no proporcione nos permitirá alcanzar el grado de éxito necesario para la realización de nuestro trabajo de graduación.

Indicaciones: A continuación se presentan una serie de preguntas, responda de manera certera y correcta.

1- **Nombre:** Delmy de Girón.

2- **Nombre del negocio:** Stop Coffie.

3- **Ubicación del negocio:** 35 calle poniente y 2° Av. Sur esquina opuesta a gasolinera.

4- **Tiempo de operar:** 9 años.

5- **Sexo** M _____ F

6- **Edad:** 41 años.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

7- **Nivel de Educación:** Bachiller opción contador.

8- **¿Posee algún conocimiento acerca del proceso que debe seguirse para la formalización mercantil, contable y tributaria de la micro y pequeña empresa en El Salvador?**

No poseo ningún conocimiento en cuanto a los procesos que deben de seguirse, para ya no estar en esta situación de comedor informal, pero si me gustaría tenerlo y comprender que es lo que debo de hacer, para asi no depender de un tercero si no de tener la iniciativa para formalizar mi negocio.

9- **¿Cuenta su empresa con empleados?**

SI X NO

10- **Si su respuesta es "SI", ¿con cuántos empleados cuenta su empresa?**

0 - 20 X 21 - 50

Específicamente con dos empleadas, mas mi persona que me desenvuelvo en el negocio.

11- **¿Cuál es la principal problemática por la cual usted no ha optado por la formalización en su negocio?**

Mi mayor y gran limitante es la falta de un financiamiento a buen precio que me ayude a invertir



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

en el negocio, y brindarle un mejor servicio a todos los clientes, además que debido a eso se dificulta la falta de crecimiento, y también quizá la falta de un orden que me ayude a saber determinadamente que es lo que gano.

12- ¿Considera que la formalización para su empresa sería beneficiosa?

SI X NO ¿Por qué?

Pienso que esto me beneficiaría con conseguir financiamiento que esté a mi alcance pagarlo y a la vez pienso que todo este proceso me ayudaría tomar las mejores decisiones que ayuden a mi negocio a crecer.

13- Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, mencione algunos beneficios:

1. buen financiamiento.
2. Mejor orden.
3. Oportunidad de crecimiento.
4. Ayudaría a tomar buenas decisiones
5. mejor oportunidad a la generación de empleos.

14- ¿Conoce de alguna microempresa que haya crecido económicamente y haya obtenido mayores beneficios.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

después de la formalización contable, tributaria y mercantil de su negocio?

En realidad no tengo la oportunidad de conocer a ningún negocio, pero si me gustaría conocer y todo el proceso que siguió y, en cuanto tiempo, entre otras cosas.

15- ¿Conoce las desventajas y problemáticas a que se enfrentan las micro y pequeñas empresas de El Salvador que no cumplen con las obligaciones mercantiles, contables y tributarias?

SI _____

NO

16- Si su respuesta a la pregunta anterior fue "SI" , mencione algunas problemáticas o desventajas:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

17- ¿Considera que la falta de información de su parte incide para que no cuente con la debida



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

legalización contable, tributaria y mercantil del negocio?

Si yo creo que es el mayor motivo la falta de conocimiento que con la debida ayuda cualquier persona puede realizar este proceso, además creo que otro motivo es el temor, que como todas las personas somos temerosas y más cuando no se conoce mucho del tema.

18- **¿Conoce acerca de la importancia que tiene la Micro y Pequeña empresa en la Economía Nacional?**

SI _____ NO X

19- **¿Cuenta su empresa con la debida legalización contable, tributaria y mercantil?**

SI _____ NO X

20- **Si su respuesta fue "NO", ¿Estaría dispuesto a formalizar su empresa contable, tributaria y mercantil?**

SI X NO _____



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Pero siempre con cuidado por el temor que se genera y la desconfianza al fracaso.

21- Si su respuesta a la pregunta 18 fue "NO", ¿A qué se debe ésta decisión?

Debido a que uno no se informa de lo importante ,o del aporte que uno con su pequeño negocio puede aportar, con la generación de empleos que creo es lo mas importante.

22- ¿Conoce desde cuando está en la obligación de tener el negocio formalizado contable, tributaria y mercantilmente?

No.

23- ¿Considera que los costos monetarios que implican la legalización contable, tributaria y mercantil que exigen las leyes de El Salvador, superan los costos de los beneficios que le traerían a la misma?

Pues no conozco mucho de eso, pero creo que es de intentar retos nuevos, y de buscar obtener beneficios que ayuden al crecimiento del negocio.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

24- ¿Tiene conocimiento de algún manual que sirva de guía a los empresarios que buscan formalizar su empresa en los ámbitos contables, tributarios y mercantiles exigidos por las leyes vigentes de El Salvador?

No.

25- A su criterio, ¿La existencia de un manual tendría una incidencia favorable en el aumento del porcentaje de microempresarios salvadoreños que decidan legalizar su empresa contable, tributaria y mercantilmente?

Si pienso que eso ayudaría más que todo a las personas que no tenemos el conocimiento de todo el proceso a seguir para la formalización de un negocio. Además de conocer los beneficios que este proceso generaría.

26- ¿Considera que es necesario que la Micro y Pequeña empresa cuente con un Centro de Desarrollo que brinde asesoría a todos los microempresarios Salvadoreños?

Si creo que es indispensable para que todos los que tenemos la iniciativa de iniciar un negocio antes de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

conozcamos un poco acerca de ese y así, hacer que este funcione de una mejor manera.

ANALISIS:

- Los micro y pequeños empresarios salvadoreños son parte fundamental en la dinamización de la economía nacional y una fuente importante en la contribución y desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y la generación del empleo, pero esto origina que las microempresas enfrenten el desafío que supone adaptarse rápidamente y de manera progresiva al ámbito económico en el que se desenvuelven lo que para ellos se vuelve una situación complicada debido a que éste sector requiere que se le proporcione mayor información que ayude a lograr el eficiente e integral desarrollo del negocio.
- La microempresa salvadoreña nace impulsada por la necesidad y como una estrategia de supervivencia, ya que la mayoría de microempresas aprovecha de modo oportuno el mercado local, pero en ocasiones se enfrentan con un ambiente incierto en el que carece de oportunidades de expansión y crecimiento debido a la baja producción en



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

volumen y calidad, escasa especialización, altos costos de operación y transacción y el escaso nivel de integración a un sistema económico.

- Las decisiones concernientes a la administración de las microempresas salvadoreñas se concentran en los propietarios, ya que estos suelen hacerse cargo del negocio y permanecen dirigiéndolo durante mucho tiempo.
- Los micro y pequeño empresarios que se dedican al sector de la venta de comida popular en El Salvador, pierden la visión de crecimiento debido, a los costos y gastos que se estiman se generarán con la formalización de su negocio.

PARA LA OBTENCIÓN DE MÁXIMOS BENEFICIOS LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEBE DE:

- Buscar el apoyo de CEDEMIPE que es una instituciones públicas que el Gobierno ha puesto a disposición de los micro y pequeños empresarios salvadoreños a fin de ofrecer asesorías que ayuden al crecimiento oportuno y buen funcionamiento del negocio, así como buscar ser competitivos para generarse y abrirse espacios favorables



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

dentro del sector en el que se desenvuelve para mejorar las condiciones de empleo y remuneración.

- El nacimiento de cualquier microempresa en El Salvador supone la formalización de la misma a fin de acatar las leyes por las que debe regirse, ya que esto le traerá ventajas al pequeño empresario pues tendrá claramente definidos los derechos de propiedad sobre su negocio, productos, equipos y sobre sus marcas. Teniendo definida la propiedad de su negocio y demás podrá utilizarlos como medio de apalancamiento para obtener financiamiento necesario y con ello tener acceso a otros mercados para un mejor y mayor desarrollo del establecimiento.
- Explotar la capacidad de la toma de decisiones de forma ágil y oportuna para la obtención de resultados eficientes y eficaces.
- Con la formalización de la microempresa no se debe perder de vista la visión de crecimiento y generar oportunidades de expansión y crecimiento, tomando en cuenta todas las ventajas que el estar formalizado le brinda al microempresario salvadoreño y tomando en cuenta que el mayor y principal recurso con el que cuenta es el recurso humano.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)												F- 210 _{v2}																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES												NUMERO DE FOLIO 10 176428 5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<table border="1"> <tr> <td>01</td> <td>NIT</td> <td colspan="10"></td> <td>02</td> <td>NRC</td> <td colspan="10"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> <table border="1"> <tr> <th colspan="6">TRAMITE</th> <th colspan="10">SECCION A MODIFICAR</th> </tr> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>REPOSICION</th> <th>MODIFICACION</th> <th>TERMINO</th> <th>RESTITUCION</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> <th>I</th> <th>J</th> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>03</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>NRC</td> <td>04</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>32</td> </tr> </table> </td> <td colspan="2"> <table border="1"> <tr> <td>03</td> <td>PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL</td> <td>7</td> <td>IMPORTADOR</td> <td>SE</td> <td>NO</td> <td>0</td> <td>06</td> <td>M</td> <td>F</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA</td> <td>8</td> <td>05</td> <td>07</td> <td>08</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>NOMBRES</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>34</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>37</td> <td>38</td> <td>39</td> <td>40</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="12"> A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> B. DATOS SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 01. FECHA NACIMIENTO: DIA, MES, AÑO. 02. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD/CONSTITUCION. 03. CAPITAL O PATRIMONIO. 04. DOMICILIADA: SI, NO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 05. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/CONSTITUCION. 06. CODIGO DGI. 07. DOCUMENTO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 08. DEPARTAMENTO. 09. MUNICIPIO. 10. PAIS DE NAC. CONSTITUC. 11. DEPTO. MUNIC. (N/A) </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> C. DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACION </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 12. CALLE / AVENIDA. 13. NUMERO. 14. APTO. LOCAL. 15. COMPLEMENTO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 16. CD. LOMA / BARRIO. 17. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 18. CODIGO DGI. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 19. DEPARTAMENTO. 20. MUNICIPIO. 21. TELEFONO. 22. FAX. 23. DEPTO. MUNIC. (N/A) </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> D. DIRECCION DE CASA MATRIZ </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 24. CALLE / AVENIDA. 25. NUMERO. 26. APTO. LOCAL. 27. COMPLEMENTO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 28. CD. LOMA / BARRIO. 29. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 30. CODIGO DGI. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 31. DEPARTAMENTO. 32. MUNICIPIO. 33. TELEFONO. 34. FAX. 35. DEPTO. MUNIC. (N/A) </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> E. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 36. PRIMARIA. 37. SECUNDARIA. 38. TERCIARIA. 39. CODIGO DGI. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> F. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 40. CALIDAD EN QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL. 41. APODERADO. 42. NIT. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 43. APELLIDOS Y NOMBRES. 44. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA: Credencial, Poder, Acuerdo. 45. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 46. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 47. CODIGO DGI. 48. DOCUMENTO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> G. IDENTIFICACION DEL APODERADO </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> 49. NIT. 50. APELLIDOS Y NOMBRES. 51. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA (No. DE PODER). 52. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 53. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 54. CODIGO DGI. 55. DOCUMENTO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="12"> DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION VERDADERA DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES. </td> <td colspan="2"> OPCION RECEPTORA 56. CODIGO DGI. </td> </tr> <tr> <td colspan="12"> NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. </td> <td colspan="2"> FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO. </td> </tr> <tr> <td colspan="12"> FECHA DE RECEPCION: DIA, MES, AÑO. </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>												01	NIT											02	NRC											<table border="1"> <tr> <th colspan="6">TRAMITE</th> <th colspan="10">SECCION A MODIFICAR</th> </tr> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>REPOSICION</th> <th>MODIFICACION</th> <th>TERMINO</th> <th>RESTITUCION</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> <th>I</th> <th>J</th> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>03</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>NRC</td> <td>04</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>32</td> </tr> </table>												TRAMITE						SECCION A MODIFICAR										REGISTRO	DESCRIPCION	REPOSICION	MODIFICACION	TERMINO	RESTITUCION	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	NIT	03	0	0	0	0	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	NRC	04	0	0	0	0	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	<table border="1"> <tr> <td>03</td> <td>PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL</td> <td>7</td> <td>IMPORTADOR</td> <td>SE</td> <td>NO</td> <td>0</td> <td>06</td> <td>M</td> <td>F</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA</td> <td>8</td> <td>05</td> <td>07</td> <td>08</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>NOMBRES</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>34</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>37</td> <td>38</td> <td>39</td> <td>40</td> </tr> </table>		03	PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL	7	IMPORTADOR	SE	NO	0	06	M	F	0	04	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	8	05	07	08	09	10	11	12	13	05	NOMBRES	14	15	16	17	18	19	20	21	22	06	NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL	23	24	25	26	27	28	29	30	31	07	PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA	32	33	34	35	36	37	38	39	40	A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE														B. DATOS SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD														01. FECHA NACIMIENTO: DIA, MES, AÑO. 02. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD/CONSTITUCION. 03. CAPITAL O PATRIMONIO. 04. DOMICILIADA: SI, NO.														05. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/CONSTITUCION. 06. CODIGO DGI. 07. DOCUMENTO.														08. DEPARTAMENTO. 09. MUNICIPIO. 10. PAIS DE NAC. CONSTITUC. 11. DEPTO. MUNIC. (N/A)														C. DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACION														12. CALLE / AVENIDA. 13. NUMERO. 14. APTO. LOCAL. 15. COMPLEMENTO.														16. CD. LOMA / BARRIO. 17. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 18. CODIGO DGI.														19. DEPARTAMENTO. 20. MUNICIPIO. 21. TELEFONO. 22. FAX. 23. DEPTO. MUNIC. (N/A)														D. DIRECCION DE CASA MATRIZ														24. CALLE / AVENIDA. 25. NUMERO. 26. APTO. LOCAL. 27. COMPLEMENTO.														28. CD. LOMA / BARRIO. 29. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 30. CODIGO DGI.														31. DEPARTAMENTO. 32. MUNICIPIO. 33. TELEFONO. 34. FAX. 35. DEPTO. MUNIC. (N/A)														E. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE														36. PRIMARIA. 37. SECUNDARIA. 38. TERCIARIA. 39. CODIGO DGI.														F. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO														40. CALIDAD EN QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL. 41. APODERADO. 42. NIT.														43. APELLIDOS Y NOMBRES. 44. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA: Credencial, Poder, Acuerdo. 45. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 46. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 47. CODIGO DGI. 48. DOCUMENTO.														G. IDENTIFICACION DEL APODERADO														49. NIT. 50. APELLIDOS Y NOMBRES. 51. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA (No. DE PODER). 52. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 53. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 54. CODIGO DGI. 55. DOCUMENTO.														DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION VERDADERA DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES.												OPCION RECEPTORA 56. CODIGO DGI.		NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.												FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO.		FECHA DE RECEPCION: DIA, MES, AÑO.													
01	NIT											02	NRC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">TRAMITE</th> <th colspan="10">SECCION A MODIFICAR</th> </tr> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>REPOSICION</th> <th>MODIFICACION</th> <th>TERMINO</th> <th>RESTITUCION</th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> <th>G</th> <th>H</th> <th>I</th> <th>J</th> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>03</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>NRC</td> <td>04</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>32</td> </tr> </table>												TRAMITE						SECCION A MODIFICAR										REGISTRO	DESCRIPCION	REPOSICION	MODIFICACION	TERMINO	RESTITUCION	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	NIT	03	0	0	0	0	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	NRC	04	0	0	0	0	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	<table border="1"> <tr> <td>03</td> <td>PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL</td> <td>7</td> <td>IMPORTADOR</td> <td>SE</td> <td>NO</td> <td>0</td> <td>06</td> <td>M</td> <td>F</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA</td> <td>8</td> <td>05</td> <td>07</td> <td>08</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>NOMBRES</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>34</td> <td>35</td> <td>36</td> <td>37</td> <td>38</td> <td>39</td> <td>40</td> </tr> </table>		03	PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL	7	IMPORTADOR	SE	NO	0	06	M	F	0	04	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	8	05	07	08	09	10	11	12	13	05	NOMBRES	14	15	16	17	18	19	20	21	22	06	NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL	23	24	25	26	27	28	29	30	31	07	PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA	32	33	34	35	36	37	38	39	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
TRAMITE						SECCION A MODIFICAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
REGISTRO	DESCRIPCION	REPOSICION	MODIFICACION	TERMINO	RESTITUCION	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
NIT	03	0	0	0	0	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
NRC	04	0	0	0	0	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
03	PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL	7	IMPORTADOR	SE	NO	0	06	M	F	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
04	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	8	05	07	08	09	10	11	12	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
05	NOMBRES	14	15	16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
06	NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
07	PROFESION U OFICIO SI ES PERSONA NATURAL O ELABORACION DE SOCIEDAD O ENTIDAD SI ES PERSONA JURIDICA	32	33	34	35	36	37	38	39	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
B. DATOS SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
01. FECHA NACIMIENTO: DIA, MES, AÑO. 02. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD/CONSTITUCION. 03. CAPITAL O PATRIMONIO. 04. DOMICILIADA: SI, NO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
05. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/CONSTITUCION. 06. CODIGO DGI. 07. DOCUMENTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
08. DEPARTAMENTO. 09. MUNICIPIO. 10. PAIS DE NAC. CONSTITUC. 11. DEPTO. MUNIC. (N/A)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
C. DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
12. CALLE / AVENIDA. 13. NUMERO. 14. APTO. LOCAL. 15. COMPLEMENTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
16. CD. LOMA / BARRIO. 17. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 18. CODIGO DGI.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
19. DEPARTAMENTO. 20. MUNICIPIO. 21. TELEFONO. 22. FAX. 23. DEPTO. MUNIC. (N/A)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
D. DIRECCION DE CASA MATRIZ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
24. CALLE / AVENIDA. 25. NUMERO. 26. APTO. LOCAL. 27. COMPLEMENTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
28. CD. LOMA / BARRIO. 29. CORREO ELECTRONICO (E-MAIL). 30. CODIGO DGI.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
31. DEPARTAMENTO. 32. MUNICIPIO. 33. TELEFONO. 34. FAX. 35. DEPTO. MUNIC. (N/A)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
E. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
36. PRIMARIA. 37. SECUNDARIA. 38. TERCIARIA. 39. CODIGO DGI.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
F. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
40. CALIDAD EN QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL. 41. APODERADO. 42. NIT.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
43. APELLIDOS Y NOMBRES. 44. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA: Credencial, Poder, Acuerdo. 45. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 46. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 47. CODIGO DGI. 48. DOCUMENTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
G. IDENTIFICACION DEL APODERADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
49. NIT. 50. APELLIDOS Y NOMBRES. 51. No. DOCUMENTO QUE LO ACREDITA (No. DE PODER). 52. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 53. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 54. CODIGO DGI. 55. DOCUMENTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESION VERDADERA DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES.												OPCION RECEPTORA 56. CODIGO DGI.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.												FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
FECHA DE RECEPCION: DIA, MES, AÑO.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 2

DECLARACION JURADA FRENTE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX: 2447-8080 catastro@santaana.gob.sv	
Nº 0312		F-1
DECLARACIÓN ANUAL JURADA		
I. DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:	_____	
Dirección:	_____	
NIT No.	_____	Teléf. No. _____
DUI No.	_____	Fax No. _____
II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO)		
Nombre:	_____	
Dirección:	_____	
NIT No.	_____	Teléf. No. _____
Registro de IVA No.:	_____	Fecha inicio operaciones _____
		(Día) (Mes) (Año)
Actividad económica:	<input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/> Industrial	
Giro del negocio:	_____	
No. de Cuenta Corriente:	_____	
Lugar para oír notificaciones (Cajuel de Santa Ana Art. 10 Ley General Tributaria Municipal): _____		
Lleva Contabilidad Formal:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Nombre del Contador:	_____	Tel. _____
Nombre del Auditor:	_____	Tel. _____
El inmueble donde funciona es propiedad de: _____		
Y está registrado en la cuenta corriente municipal No. _____		
III. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL		
ELIJACIÓN DEL ACTIVO IMPONIBLE		
Activos según Balance General al _____ de _____ de _____	\$ _____	
Menos: Deducciones permitidas (Detalle al reverso)	\$ _____	
ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO:	\$ _____	
CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL:	\$ _____	
Periodo de vigencia del impuesto calculado	01/01/ _____	al 31/12/ _____



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

DECLARACION JURADA REVERSO

DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (Art. 28; Ley de Impuestos Municipales de Santa Ana)	
1) Activos gravados en otros municipios	\$
2) Depreciación de activo fijo	\$
3) Reservas de Cuentas Incobrables	\$
4) Títulos Valores garantizados por el Estado	\$
5) Saldo de préstamos en instituciones autorizadas	\$
Para la inversión de activos en el municipio	\$
Total deducciones permitidas	\$

NOTAS:

1. Presentar esta Declaración Jurada, a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio que corresponda.
2. Anexar detalle de bienes gravados en otros municipios (Sucursales, Agencias, etc.)
3. La documentación con la cual se elaboró el presente formulario debe ser conservada por un periodo de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.
4. **Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado.**

NOTA 1:
La Alcaldía se reserva el derecho de confrontar la información presentada en esta Declaración, con la presentada por su empresa en otras entidades de la administración Pública y de titulares o representantes de empresas privadas, de acuerdo al Artículo 82 ordinal 4º, de la Ley General Tributaria.

NOTA 2:
Art. 27. Ley de Impuestos Municipales de Santa Ana (LIMSA).
"Los contribuyentes sujetos a imposición en base al activo presentarán a la Alcaldía Declaración Jurada o los balances correspondientes a cada ejercicio, a más tardar dos meses después de terminado este. La no presentación en el plazo estipulado de la declaración jurada o balances, hará incurrir al contribuyente en una multa de veinticinco a un mil colones, sin perjuicio de que se determine el activo mediante inspección de los negocios por delegados nombrados por el concejo Municipal, en los registros y respectivas contabilidades".

Art. 23 ... "deliberadamente suministren datos falsos o inexactos serán sancionados con una multa de veinticinco a un mil dólares por cada infracción y demás circunstancias del caso"

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Lugar _____ de: _____ de: _____

F: _____ SELLO

Nombre y Firma de Propietario o Representante Legal

ESPACIO RESERVADO PARA ALCALDÍA

FECHA DE RECEPCIÓN: _____ SELLO

Nombre y firma de quien recibe: _____ F: _____



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 3

SOLICITUD APERTURA DE CUENTA PARA PERSONA NATURAL

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPRESAS**
APERTURA DE PERSONA NATURAL

Señor
Alcalde Municipal
Presente.

Yo _____, mayor de edad, con domicilio en: _____ Teléfono N° _____ de profesión u oficio: _____ con Documento Único de Identidad número: _____ expedido el día: _____ en _____, y con N.I.T.: _____, a usted con todo respeto expongo que, en calidad de: _____, **ESTABLECI** el negocio denominado: _____, con un activo, según balance inicial de \$ _____, el cual comenzó a funcionar a partir del día: _____, cuya actividad económica es de: _____, que se encuentra ubicado en: _____, el inmueble donde funciona es propiedad de: _____, su número telefónico es: _____, contiene rótulos de: _____. Lo anterior lo hago de su conocimiento para el pago de los impuestos municipales correspondientes, los cuales deberán ser cobrados en: _____.

Al firmar la presente, me someto a cumplir y obedecer las Leyes Municipales Vigentes¹, por lo que autorizo a la Alcaldía para que efectúe las investigaciones que estime convenientes.

Santa Ana, a los _____ días del mes de _____ del año 200 ____.

E. _____

NOTA: Si el negocio a establecer es venta de bebidas alcohólicas, cervecerías o restaurantes, éste no podrá funcionar mientras no haya procedido la calificación, y realizar el trámite en Gerencia Legal de lo contrario incurrirá en una multa. La recepción de esta documentación, y la inspección realizada por el inspector de campo, no autoriza el funcionamiento del negocio.

Anexar: fotocopia de DUI, fotocopia de vitalidad vigente, fotocopia del NIT, fotocopia de recibo de pago de inmueble, solvencia municipal al mes de apertura y Balance Inicial en original.

ART. 25 LIMSA: Todo propietario o representante legal de establecimientos comerciales e industriales o de cualquier otra actividad, está obligado a dar aviso por escrito a la Alcaldía sobre la fecha de apertura del establecimiento o actividad de que se trate, a más tardar quince días después de la fecha de apertura, para los efectos de su calificación. La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que el propietario o representante, dé por aceptada la fecha que determina la calificación establecida por el Consejo Municipal sin tal requisito, y por lo consiguiente deberá pagar los impuestos de conformidad a la misma.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 4

SOLICITUD APERTURA DE CUENTA PARA SOCIEDADES



DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPRESAS
APERTURA DE SOCIEDADES

Señores
Alcalde Municipal
Presente.

Nosotros, la Sociedad denominada _____

De domicilio _____ Teléfono _____

Representado legalmente por _____
Documento Único de Identidad _____ expedido el día _____
En _____ NIT (de la Soc.) _____

ESTABLECIMOS el negocio denominado _____
con un activo, según balance inicial de \$ _____
el cual comenzó a funcionar a partir del día _____
su actividad económica es _____
se encuentra ubicado en _____
el inmueble donde funciona es propiedad de _____
y contiene rótulos de _____

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para el pago de los Impuestos Municipales correspondientes, los cuales deberán ser cobrados en _____

Al firmar la presente, la Sociedad se somete a cumplir y obedecer las leyes Municipales Vigentes, por lo que autorizamos a la Alcaldía para que efectúe las investigaciones que estime conveniente.

FIRMA: _____

Santa Ana, _____ de _____ del 201__

NOTA: Si el negocio a establecer es venta de bebidas alcohólicas, cervecerías o restaurantes, éste no podrá funcionar mientras no haya procedido la calificación, de lo contrario incurrirá en una multa.

FAVOR ANEXAR: fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad, Credencial Vigente del Representante Legal fotocopia de Dui, fotocopia de vialidad vigente, fotocopia de NIT, Balance Inicial en original y auditado, Copia de Balance General, fotocopia de recibo de pago de inmueble y solvencia Municipal al mes de apertura



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN*

SECCIÓN II: OCUPACION, SUELDOS Y SALARIOS

TIPO DE OCUPACIÓN (1)	Promedio Anual Personal Ocupado (2)			(3) Sueldos y salarios ^{1/}		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1 Personal no remunerado						
2 Personal remunerado				ND	ND	ND
3 Personal de otro establecimiento						
4 TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (1+2+3)				ND	ND	ND

^{1/} Incluye sueldo, salario, bonificaciones permanentes y horas extras.

SECCIÓN III: PRODUCCION 2009

Valor de la Producción	
Cantidad	Monto
5	



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

SECCION IV DATOS COMPLEMENTARIOS							
SOLO PARA TELECOMUNICACIONES							
	Número de Clientes	Ingresos					
6 Telefonía Fija							
7 Telefonía Móvil							
7.1 Contrato							
7.2 Prepago							
8 Internet							
9 Roving							
10 Otros Servicios							
SOLO PARA CONSTRUCCIÓN							
EDIFICACIONES TERMINADAS							
	Mts ² a construir	Edificaciones					
11 Proyectos Habitacionales		Casas					
12 Industriales		Nuevas					
13 Centros comerciales		Locales					
14 Hoteles y Motels		Cuartos					
15 Calles		Calles					
16 Carreteras		Calles					
17 Puentes		Puentes					
18 Presas		Presas					
19 Otras							
20 Reparaciones							
SOLO PARA TRANSPORTE							
	Tipo de Transporte	Número de Unidades	Ingresos	Pasajeros movilizados Promedio diario	Carga Anual movlizada	Unidad de Medida	Promedio de viajes diarios
6	Buses						
7	Microbuses						
8	Camiones						
9	Pick - Up						
10	Trailers						
11	Taxis						
12	Transporte Aereo						
13	Embarcaciones						
14	Trenes						
15	Otros						
	Tipo de Transporte	Capacidad	Carga	Pasajeros			
16	Buses						
17	Microbuses						
18	Camiones						
19	Pick - Up						
20	Trailers						
21	Taxis						
22	Transporte Aereo						
23	Embarcaciones						
24	Trenes						
25	Otros						



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 6

SOLICITUD DE MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO LOCAL (ES),
SUCURSALES (ES) O AGENCIA (S) DE PERSONA NATURAL POR
PRIMERA VEZ.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, REGISTRO DE COMERCIO
SOLICITUD DE MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES), SUCURSALES(ES) O AGENCIA(S) DE PERSONA NATURAL POR PRIMERA VEZ.

Señor Registrador del Departamento de Matriculas de Empresa y Registro de Locales, agencias y sucursales del Registro de Comercio, departamento _____ con _____ años de edad _____ del domicilio de _____ y NIT _____ actuando en su calidad personal (si fuera en representación de un tercero, relacionar su personería jurídica, de nacionalidad _____ (profesión), con domicilio en el municipio de _____ departamento de _____

De conformidad con lo establecido en los artículos 411, comas 1 y 413, ambos del Código de Comercio; artículo 13, literal "c" y 83, ambos de la Ley de Registro de Comercio; y de los artículos 3, numeral 1, 8 y 10, todos del Reglamento de la Ley de Registro de Comercio, por este medio vengo a solicitar formalmente en la calidad antes indicada, MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES), SUCURSALES(ES) O AGENCIAS(ES) POR PRIMERA VEZ, correspondiente al año _____ para lo cual DECLARO BAJO JURAMENTO para los efectos legales que establece el artículo 88 referenciado de la Ley de Registro de Comercio, la siguiente información:

1.- Nombre Comercial de la Empresa (El nombre del titular no debe ser el nombre comercial de la empresa): _____

2.- Naturaleza económica de la empresa (se refiere al sector productivo principal en el que se desarrolla):
AGROPECUARIA () COMERCIAL () DE SERVICIO () INDUSTRIAL () OTRO TIPO DE NATURALIZA () _____

3.- Actividad(es) Económica(s) que realiza la empresa (se refiere a la descripción de la actividad que desarrolla la empresa de acuerdo a la Naturaleza económica seleccionada en el numeral anterior): _____

4.- EMPRESA que posee Sucursales, Locales o Agencia(s) en la(s) Dirección(es) siguiente(s):
Dirección y actividad económica que se desarrollará en el local: _____
_____ (Si declara la existencia de más de una sucursal, agencia o local, y realiza actividades económicas distintas en cada uno de ellos, especifique la actividad y domicilio de cada uno.)

El/Para los efectos legales de la presente solicitud, adjunto comprobante(s) de pago de los Derechos Registrales de Empresa y Registro de Local(es), agencia(s) o sucursal(es) correspondiente al año _____ número _____ y balance inicial de fecha _____ y III) Señalo para recibir Notificaciones los medios siguientes: Teléfono _____ Fax _____ dirección electrónica _____ de los cuales anterior(mente) se utiliza cualquiera de ellos; por lo que adicionalmente, comunico a _____ para recibir y retirar documentación y/o notificaciones del presente trámite. (relacionar nombre según documento de identidad)

Lugar y fecha de la solicitud: _____

F. _____
Representante legal Apoderado

(La firma de la solicitud debe ser legalizada por Notario si no la presenta personalmente el firmante)

REGISTRO DE COMERCIO
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE EMPRESA
1ª VEZ.

PERSONA NATURAL

- Solicitud completa con todos los datos del propietario, de la empresa, del (o los) establecimiento (s) y demás información requerida.
- Balance inicial original o copia del Balance inicial inscrito.
- Recibo original de derechos de registro.
- fotocopia de DUL, NIT y tarjeta de IVA.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 7

SOLICITUD DE MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO LOCAL (ES), SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) DE PERSONA JURIDICA POR PRIMERA VEZ.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, REGISTRO DE COMERCIO
SOLICITUD DE MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES), SUCURSAL(ES) O AGENCIA(S) DE PERSONA JURIDICA POR PRIMERA VEZ.

Señor Registrador del Departamento de Matriculas de Empresa y Registro de locales, agencias y sucursales del Registro de Comercio, departamento _____, portador de mi documento unico de identidad _____ y NIT _____ actuando en mi calidad de _____ (Representante Legal/Apoderado/Gerente) de la sociedad (denominación o razón social): _____ que puede abreviarse: _____ de nacionalidad _____ del domicilio de (municipio y departamento) _____ y NIT _____.

En conformidad con lo establecido en los artículos 411, romano I y 415, ambos del Código de Comercio, artículos 11, literal "c" y 63, ambos de la Ley de Registro de Comercio; y de los artículos 3, numeral 1, 9 y 10, todos del Reglamento de la Ley de Registro de Comercio, por este medio vengo a solicitar formalmente en nombre de mi representada MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES), SUCURSAL(ES) O AGENCIA(S) POR PRIMERA VEZ correspondiente al año _____, para lo cual DECLARO BAJO JURAMENTO para los efectos legales que establece el artículo 36 reformado de la Ley de Registro de Comercio, la siguiente información:

- Nombre Comercial de la Empresa (denominación o razón social del titular no debe ser el nombre comercial de la empresa): _____
- Naturaleza económica de la empresa (se refiere al sector productivo principal en el que se desarrolla):
AGROPECUARIA () COMERCIAL () DE SERVICIO () INDUSTRIAL () OTRO TIPO DE NATURALEZA () _____
- Actividad(es) Económica(s) que realiza la empresa (se refiere a la descripción de la actividad que desarrolla la empresa de acuerdo a la Naturaleza económica seleccionada en el numeral anterior):

- EMPRESA que posee Sucursal(es), Local(es) o Agencia(s) en las Dirección(es) siguiente(s):
Dirección y actividad económica que se desarrollará en el local: _____
_____ (Si declara la existencia de más de una sucursal, agencia o local, y realiza actividades económicas distintas en cada uno de ellos, especificar la actividad y dirección de cada uno.)

II) Para los efectos legales de la presente solicitud, adjunto comprobante(s) de pago de los Derechos Regionales de Empresa y Registro de Locales, agencia(s) o sucursal(es) correspondiente el año _____, monto _____ y balance inicial de fecha _____ y III) Selado para recibir Notificaciones los medios siguientes: Teléfono _____ Fax _____ dirección electrónica _____ de los cuales autorizo indistintamente se utilice cualquiera de ellos; por lo que adicionalmente, comisiono a _____ para recibir y retirar documentación y/o notificaciones del presente trámite. (relacionar nombre según documento de identidad)

(Lugar y fecha de la solicitud) _____

F. _____
Representante legal/Apoderado/Gerente

(La firma de la solicitud debe ser legalizada por Notario si no la presenta personalmente el firmante)

NOTA: La Solicitud de Matricula por primera vez en el caso de las Sociedades, debe de presentarse juntamente con la Escritura de Constitución de Sociedad. - FOTOCOPIA REDUCIDA AL 74% CENTRADA DE LA ESCRITURA

PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD SE CALCULAN LOS DERECHOS DE ACUERDO AL MONTO INICIAL DE CONSTITUCIÓN SE MULTIPLICA POR \$ 0.57 X CENTENA O FRACCIÓN DE CENTENA.
2,000 X 0.57 = 100 = \$ 11.40

REGISTRO DE COMERCIO
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE EMPRESA
1ª VEZ
PERSONA JURIDICA

- Solicitud completa con todos los datos del propietario, de la empresa, del (o los) establecimiento (s) y demás información requerida
- Balance inicial original o copia del Balance inicial inscrito
- Recibo original de derechos de registro



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 8

SOLICITUD DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL O EMBLEMA

FRENTE



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

**SOLICITUD DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL O EMBLEMA
(Formulario FSPI02)**

Hora / fecha de presentación y sello		FACSIMIL	
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL			
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:		Código	
EDAD:	PROFESION:		
DUI:	NIT:		NACIONALIDAD:
CALIDAD EN QUE ACTUA:			
Personal	Apoderado	Representante Legal	Gestor Oficioso
Si es Apoderado , datos de inscripción de Poder en el Registro de Comercio:			
Número	Libro	De Otros Contratos Mercantiles	
Posee alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles			
si no			
Si es Representante Legal , datos de inscripción de Poder en el Registro de Comercio:			
A) Escritura de Constitución de Sociedad (o Pacto Social vigente):			
Número	Libro	De Sociedades	
b) Credencial de Junta Directiva:			
Número	Libro	De Sociedades	
Si actúa como Gestor Oficioso , justificar gravedad y urgencia:			
DATOS DEL TITULAR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		Código	
DOMICILIO:		NACIONALIDAD:	
Si es persona jurídica:			
NATURALEZA:			
DUI:		NIT:	
Si es persona natural:		Si es persona natural:	
EDAD:		PROFESION:	
DATOS DEL NOMBRE COMERCIAL O EMBLEMA			
NOMBRE/IDENTIFICACION DEL NOMBRE COMERCIAL O EMBLEMA:			
TIPO DE SIGNO DISTINTIVO:			
Nombre Comercial		Emblema	
TRADUCCION:			
IDENTIFICAR:			
Empresa		Establecimiento	



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

REVERSO

GIRO O ACTIVIDAD MERCANTIL DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO(S) QUE IDENTIFICA: (si el espacio no es suficiente, escribir al reverso o en hoja anexa)				
RESERVAS: El derecho de utilizar el signo distintivo en cualquier tipo de letra, color o combinación de colores El derecho de utilizar el signo distintivo tal como se presenta Otra: (especificar)				
PETICIONES: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Tener por parte al solicitante • Admitir la solicitud y darle trámite de ley • Inscribir el signo distintivo solicitado </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> Agregar documentación adjunta Se invoca primer uso comercial Otra: (especificar) </td> </tr> </table>			<ul style="list-style-type: none"> • Tener por parte al solicitante • Admitir la solicitud y darle trámite de ley • Inscribir el signo distintivo solicitado 	Agregar documentación adjunta Se invoca primer uso comercial Otra: (especificar)
<ul style="list-style-type: none"> • Tener por parte al solicitante • Admitir la solicitud y darle trámite de ley • Inscribir el signo distintivo solicitado 	Agregar documentación adjunta Se invoca primer uso comercial Otra: (especificar)			
ANEXOS: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> Continuación de giro o actividad mercantil de la empresa o establecimiento que identifica Documentos de personería (especificar) Documentos de fianza (gestor oficioso) </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> 15 modelos o ejemplares del signo distintivo Otro: (especificar) </td> </tr> </table>			Continuación de giro o actividad mercantil de la empresa o establecimiento que identifica Documentos de personería (especificar) Documentos de fianza (gestor oficioso)	15 modelos o ejemplares del signo distintivo Otro: (especificar)
Continuación de giro o actividad mercantil de la empresa o establecimiento que identifica Documentos de personería (especificar) Documentos de fianza (gestor oficioso)	15 modelos o ejemplares del signo distintivo Otro: (especificar)			
NOTIFICACIONES Indicación de los medios autorizados por el solicitante para recibir notificaciones				
DIRECCIÓN:	PERSONA AUTORIZADA (para notificar en dirección o en la oficina del Registro): Con número de DUI Y NIT			
DIRECCIÓN DE e-mail: (si el solicitante señala este medio se tomará como fecha de notificación el día de envío del e-mail, del cual se agregará una copia al expediente, lo cual acepta por medio de la indicación de su dirección de correo electrónico en la presente casilla y la firma de la solicitud)	NUMERO DE FAX: (si el solicitante señala este medio se tomará como fecha de notificación el día de envío del fax, de cuya confirmación de envío se agregará una copia al expediente, lo cual acepta por medio de la indicación de su número de fax en la presente casilla y la firma de la solicitud)			
LUGAR Y FECHA:				
FIRMA SOLICITANTE	SELLO ABOGADO	FIRMA ABOGADO DIRECTOR		
AUTENTICA DE FIRMA DEL SOLICITANTE (si la solicitud es presentada por persona distinta del solicitante)				
DOY FE: Que la firma que caíza la anterior solicitud es AUTENTICA por haber sido _____ a mi presencia por _____ de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, a quien _____ conozco e identifico por medio de su _____ número _____. En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.				



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 9

SOLICITUD DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE CORRELATIVOS PARA LA EMISION DE DOCUMENTOS LEGALES POR IMPRENTA

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTO INTERNO		SOLICITUD DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE CORRELATIVO PARA LA EMISION DE DOCUMENTOS LEGALES POR IMPRENTA		F940 V1 NUMERO DE SOLICITUD 10 287958 3	
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
2 05	N I T			06	ES CONTRIBUYENTE I V A
3 08	APELLIDOS Y NOMBRES; RAZON O DENOMINACION SOCIAL				3
B. DIRECCION CASA MATRIZ O SUCURSAL DONDE SE EMITIRAN LOS DOCUMENTOS					
4 08	CALLE / AVENIDA	2 10	NUMERO	2 11	APTO / LOCAL
5 12	COLONIA O BARRIO	3 13	COMPLEMENTO		
6 14	DEPARTAMENTO	3 15	MUNICIPIO		
7 16	TELEFONO	9 17	FAX	5 18	CORREO ELECTRONICO (E-mail)
8 19	NOMBRE DE CASA MATRIZ O SUCURSAL DONDE SE EMITIRAN LOS DOCUMENTOS				
C. IDENTIFICACION IMPRENTA					
9 05	N I T			90	N R C
10 71	APELLIDOS Y NOMBRES; RAZON O DENOMINACION SOCIAL				5
11 73	NUMERO DE AUTORIZACION		5 73	FECHA DE AUTORIZACION	
12 74	NOMBRE COMERCIAL IMPRENTA				
D. DIRECCION IMPRENTA					
13 75	CALLE / AVENIDA	2 76	NUMERO	2 77	APTO / LOCAL
14 78	COLONIA / BARRIO	3 79	COMPLEMENTO		
15 80	DEPARTAMENTO	3 81	MUNICIPIO		
16 82	TELEFONO	7 83	FAX	9 84	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
E. DETALLE DE DOCUMENTOS Y CANTIDADES A SOLICITAR					
17	TIPO DE DOCUMENTOS	RANGO CORRELATIVO ANTERIOR AUTORIZADO		ULTIMO NUMERO PARTIDO AL CIERRE PERIODO ANTERIOR	CANTIDAD SOLICITADA
		DEL	AL		
18 19	Facturas	2 20	3 40	2 01	2 80
19 20	Comprobantes de Credito Fiscal	5 30	6 41	7 52	9 63
20 21	Nota de Remision	6 21	5 42	9 53	7 64
21 22	Nota de Credito	5 22	6 43	6 54	9 65
22 23	Nota de Debito	5 33	6 44	5 55	9 66
23 24	Comprobante de Retencion	7 24	4 45	3 56	1 67
24 25	Factura exportacion	3 25	2 46	9 57	9 68
25 26	Factura de Venta Simplificada	1 26	5 47	5 58	6 69
26 27	Comprobante de Liquidacion	0 27	3 48	4 59	2 70
27 28	Dicto Contable de Liquidacion	2 28	5 49	9 60	8 71
28 29	Comprobante de Donacion	4 29	7 50	0 61	4 72
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.				USO EXCLUSIVO OFICINA RECEPTORA FECHA DE RECEPCION	
				DA MES AÑO	
				44 2	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO				FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO	



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 10

INSCRIPCIÓN DE PERSONA NATURAL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

FRENTE



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERSONA NATURAL

CÓDIGO: RG-RG-OR-DIC-22

Señor Jefe Regional de Occidente Presente.

(DATOS DEL PROPIETARIO)

Yo, _____
(Nombres y Apellidos conforme al Documento de Identidad) de _____ años de edad, (Ocupación u Oficio) _____; con fecha de nacimiento _____ originario de (lugar de nacimiento) _____ de nacionalidad _____; con Documento Único Identidad numero: _____ (DUI, Carnet de Residencia o Pasaporte), extendido el día _____ en la ciudad de: _____; con Número de Identificación Tributaria _____ y giro o actividad económica _____.

Por este medio vengo a solicitarle se inscriba la ACTUALIZACION DE DATOS del centro de trabajo en el Registro de Establecimientos, de la Dirección General de Inspección y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social y para ellos proporciono la siguiente información:

(DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
TELÉFONO: _____ DIRECCION DE LA EMPRESA: _____

(Si posee establecimientos o sucursales anexas anexas en documento aparte direcciones, teléfonos y responsables de cada establecimiento, en este caso anotar en este espacio la dirección de la oficina central o casa matriz).

Según Balance General al: _____
Inscrito al Número _____ del Libro _____ del Registro de Balances, de fecha _____ con un activo de (letras y números) _____

(INFORMACION INDISPENSABLE)

La designación de la persona que representara al Titular de la Empresa y establecimiento _____ (Esta persona deberá ser diferente al propietario, ser persona nacional y adjuntar fotocopia del Documento Único de Identidad).

Santa Ana, _____ de _____ de dos mil _____

F. _____ SELLO: _____



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

REVERSO

**INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE UNA
PERSONA NATURAL**

AL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ ADJUNTARSE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. Copia del Documento Único de Identidad del Patrono.
2. Copia del NIT del Patrono.
3. Copia del Balance debidamente inscrito.
4. Tarjeta de contribuyente de IVA.
5. Matrícula de Comercio.
6. Copia del Documento Único de Identidad de la persona designada para representar al titular de la Empresa o Establecimiento

Nota: si su activo NO sobrepasa los \$ 2,285.71 podrá aceptarse el activo como Apreciación Personal.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

Art. 55 Y 56 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

Art. 55 Todo patrono está en la obligación de inscribir su empresa o establecimiento en los Registros que llevarán la Dirección General de Inspección de Trabajo y las Oficinas regionales de Trabajo.

La inscripción deberá hacerse en la Oficina regional correspondiente.

El interesado solicitará por escrito la inscripción de Trabajo, proporcionando los datos que en seguida expresa, los cuales deberán consignarse en el asiento respectivo.

- a) Nombre del patrono y de la empresa o establecimiento, así como la dirección de uno y otro.
- b) Nombre del representante legal de la persona jurídica propietaria, cuando proceda, así como los datos relacionados con la personalidad jurídica, de la misma.
- c) Actividad principal de la empresa o establecimiento y su activo.
- d) Numero de inscripción en el Registro de Comercio de la escritura de constitución, si se tratare de una sociedad mercantil y el número de inscripción de la credencial del representante legal de la misma, en los casos previstos por la ley.
- e) La designación de la persona que representará al titular de la empresa o establecimiento.

La sola designación lleva implícita la concesión de las facultades generales del mandato y de las especiales que enumera el Art. 113 del Código de Procedimientos Civiles, inclusive de la transigir, y con él se entenderán las demandas y reclamaciones; quedando facultado para intervenir en ellas.

Dicha inscripción deberá actualizarse cada año.

Todo cambio de los datos indicados en este Artículo, se informará a la respectiva Oficina para modificación del asiento.

El patrono sustituto esta también obligado a inscribir la empresa o establecimiento.

Art. 56 La falta de inscripción de una empresa o establecimiento, hará incurrir a su Titular en una multa de QUINIENTOS HASTA MIL COLONES (o su equivalente en dólares), de acuerdo a la capacidad económica del infractor.

Para los efectos judiciales y administrativos, la certificación de la inscripción de una empresa o establecimiento expedida por el funcionario competente, hará fe, respecto de la persona jurídica titular y de la calidad de quienes han de representarla.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 11

INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

FRENTE



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Señor Jefe Regional de Occidente Presente. CÓDIGO: RG-RG-OR-DIC-21

(INFORMACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

Yo, _____ con Documento Único de Identidad _____ y NIT _____ en mi calidad de _____ de la Sociedad denominada _____ que se puede abreviar _____ del domicilio de _____ la cuál fue constituida por Escritura Pública otorgada en la Ciudad de _____ a las _____ horas y _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____ con giro o actividad económica principal _____

(INFORMACION DE LA SOCIEDAD)

Inscrita bajo el Número _____ de Folios _____ al _____ del Libro Número _____ del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción _____; y con Credencial de Representante Legal inscrita bajo el Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades de Folios _____ al _____ y con fecha de inscripción _____
(En caso de no agregar Credencial, indicar número de clausula en donde se designe al representante legal o administrador único) _____
Nombre de Representante Legal _____

Por este medio vengo a solicitarle a favor de mi representada por PRIMERA VEZ la inscripción del centro de trabajo en el Registro de Establecimientos, que para el efecto lleva la Dirección General de Inspección de Trabajo para, dar cumplimiento a lo que establece el Art. 55 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social y para ello proporciono la siguiente información:

(OTROS DATOS DE LA SOCIEDAD)

Nombre del Centro de Trabajo: _____
Dirección del Centro de Trabajo: _____
Teléfono: _____ (Si posee establecimientos o sucursales adjuntar en documento aparte direcciones, teléfonos, correos electrónicos y responsables de cada establecimiento, en este caso anotar en este espacio la dirección de la casa matriz).
Según Balance General al: _____
Inscrito al Número _____ del Libro _____ del Registro de Balances, de fecha _____ con un activo de (letras y números) _____

(INFORMACION INDISPENSABLE)

La designación de la persona que representara al Titular de la Empresa y establecimiento _____
_____ (Esta persona deberá ser diferente al propietario, ser persona nacional y adjuntar fotocopia del Documento Único de Identidad).
Santa Ana, _____ de _____ de dos mil _____

F. _____ SELLO: _____



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

REVERSO

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE UNA
PERSONA JURÍDICA**

AL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ ADJUNTARSE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. Copia del formulario que contiene la solicitud.
2. Copia de Escritura de Constitución.
3. Copia de Credencial del Representante Legal.
4. Copia del Balance debidamente inscrito.
5. Copia del Poder correspondiente en el caso de que la solicitud sea elaborada por un Apoderado de la Sociedad.
6. Copia del NIT de la Persona Jurídica.
7. Copia del Documento Único de Identidad del Representante Legal.
8. Copia del NIT del Representante Legal.
9. Copia del Documento Único de Identidad de la Persona designada para representar al titular de la Empresa o Establecimiento.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

Art. 55 Y 56 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

Art. 55 Todo patrono está en la obligación de inscribir su empresa o establecimiento en los Registros que llevarán la Dirección General de Inspección de Trabajo y las Oficinas regionales de Trabajo.

La inscripción deberá hacerse en la Oficina regional correspondiente.

El interesado solicitará por escrito la inscripción de Trabajo, proporcionando los datos que en seguida expresa, los cuales deberán consignarse en el asiento respectivo.

- a) Nombre del patrono y de la empresa o establecimiento, así como la dirección de uno y otro.
- b) Nombre del representante legal de la persona jurídica propietaria, cuando proceda, así como los datos relacionados con la personalidad jurídica, de la misma.
- c) Actividad principal de la empresa o establecimiento y su activo.
- d) Número de inscripción en el Registro de Comercio de la escritura de constitución, si se tratare de una sociedad mercantil y el número de inscripción de la credencial del representante legal de la misma, en los casos previstos por la ley.
- e) La designación de la persona que representará al titular de la empresa o establecimiento.

La sola designación lleva implícita la concesión de las facultades generales del mandato y de las especiales que enumera el Art. 113 del Código de Procedimientos Civiles, inclusive de la transigir, y con él se entenderán las demandas y reclamaciones; quedando facultado para intervenir en ellas.

Dicha inscripción deberá actualizarse cada año.

Todo cambio de los datos indicados en este Artículo, se informará a la respectiva Oficina para modificación del asiento.

El patrono sustituto esta también obligado a inscribir la empresa o establecimiento.

Art. 56 La falta de inscripción de una empresa o establecimiento, hará incurrir a su Titular en una multa de QUINIENTOS HASTA MIL COLONES (o su equivalente en dólares), de acuerdo a la capacidad económica del infractor.

Para los efectos judiciales y administrativos, la certificación de la inscripción de una empresa o establecimiento expedida por el funcionario competente, hará fe, respecto de la persona jurídica titular y de la calidad de quienes han de representarla.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 12

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PATRONO EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)

FRENTE

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PATRONO					
1. Nombre del Patrono (Razon Social si se trata de persona jurídica)					2. No. Patrono
Estado Patrono	Apellido Materno	Nombre	Apellido del Esposo		
3. Dirección del Patrono (Particular o Oficina)					
Departamento	Municipio	Calle	Calle	Numero de Casa	Teléfono Fax Apartado Postal
4. Documento de Identidad Presentado					
Tipo de Documento No.			DUI No. Pasaporte No.		
5. Nombre Comercial del Centro de Trabajo					
6. Dirección del Centro de Trabajo					
Departamento	Municipio	Calle	Calle	Numero de Casa	Teléfono Fax Apartado Postal
7. Actividad Principal de la Empresa		8. No. de TRABAJADORES		9. Monto Mensual de Salarios	
10. Fecha Supuesto al Pagarlo		11. Lugar y Fecha de Nacimiento		12. Firma y Sello del Patrono	
Departamento	Municipio	dd	mm	aaaa	
PARA USO EXCLUSIVO DEL ISSS					
ISSS	ISSS	ISSS	ISSS	ISSS	ISSS

REVERSO

13. Sociedad de Derecho			
Inscrita con Fecha		Escripción No.	
dd/mm/aa		No. de Inscripción	
14. Sociedad Jurídica y de Hecho			
Nombre de la Sociedad	Forma	Tipo de Documento de Identidad	Numero de Documento de Identidad
15. Representante Legal			
Nombre		Firma	
16. Domicilio del Representante Legal			
Departamento	Municipio	Calle	Numero de Casa
PARA USO EXCLUSIVO DEL ISSS			
Observaciones			
PARA USO DEPARTAMENTO DE INSPECCION			
Empresario Responsable		DUI No. del Supervisor	
Revisión	Calificación	Calificación	Control de Calidad



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 16



PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES AFP CRECER



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 17

FORMULARIO DE CREACION, NOMINACION Y FUNCIONAMIENTO.



 Ministerio de Educación de El Salvador Departamento de Acreditación Institucional			
FORMULARIO DE CREACIÓN, NOMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
NO. DE SOLICITUD: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []			
Datos del Solicitante			
Generalidades	Nombre del solicitante		No. De DUI o Documento de Identificación
Exclusivo para centros privados	El solicitante actúa en calidad de:		El solicitante actúa en calidad de:
	<input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado		<input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Otro (Especifique) _____
Información relativa a la solicitud de creación, nominación y funcionamiento del centro educativo			
Nombre Propuesto	Primera opción	Segunda opción	Tercera opción
Dirección Propuesta	Columna/Calle/Residencia/Reparto	Calle/Avenida/Paseo/Polígono/Block	Número
	Municipio	Departamento	
	Tel. Fijo	Celular	Fax
	Correo Electrónico		
Servicios Solicitados	Indique los servicios educativos solicitados por jornada		
Sector y Administración	Solicita la Creación de un centro educativo: <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Oficial En caso de solicitar la creación de un centro oficial, indique el organismo de administración: <input type="checkbox"/> CECE <input type="checkbox"/> CDE <input type="checkbox"/> ACE <input type="checkbox"/> CIE		
Otra Información	Año de inicio de actividades educativas		Calendario de funcionamiento: <input type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> Nocturno
Exclusivo para centros privados	Indique el Nombre o la Denominación del titular del centro educativo		El titular del centro educativo es:
			<input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica
Exclusivo para centros privados	¿Si el centro educativo es propiedad de una persona jurídica, se declara "sin fines de lucro"?		Si su respuesta es afirmativa, especifique en qué jornada(s):
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Matutino <input type="checkbox"/> Vespertino <input type="checkbox"/> Nocturno
Dirección para ser notificaciones			
Dirección para ser notificaciones	Columna/Calle/Residencia/Reparto	Calle/Avenida/Paseo/Polígono/Block	Número
	Municipio	Departamento	
	Tel:	Celular:	Fax:
	Correo Electrónico:		
Área de Recepción de solicitudes			
(Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario son verídicos y de mi propia mano, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, a efectos de que se proceda a la inscripción por el presente formulario que el Ministerio de Educación realiza.)			
Nombre y Firma del Solicitante		Firma y Sello del Receptor Autorizado	
AREA RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN			



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 18

SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE OTROS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS Y BODEGAS.

 **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL** 

FORMULARIO PARA SOLICITAR PERMISO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE OTROS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS Y BODEGAS

FORMA: 02S-03A

A. Permiso de Instalación y Funcionamiento

Primera Licencia: Fecha: _____

Renovación: Fecha: _____
(Escribir Número)

B. Identificación del Establecimiento

1. Nombre del establecimiento:

2. Nombre del propietario y teléfono:

3. Nombre del representante legal o administrador y teléfono:

4. Dirección exacta del establecimiento:

5. Teléfono, fax y correo electrónico del establecimiento:

6. Numero de empleados y administrativos

Sexo: M _____ F _____ Total _____

Nombre Solicitante: _____
Solicitante

Firma: _____
Solicitante



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO 19

PERMISO DE INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS FÁBRICAS DE ALIMENTOS.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



FORMULARIO PARA SOLICITAR PERMISO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS FÁBRICAS DE ALIMENTOS

FORMULARIO 01S-03A

A. Licencia de Funcionamiento

Primera licencia Fecha: _____ Renovación: Fecha: _____

B. Identificación de la fábrica

1. Nombre de la fabrica (ver patente o registro de comercio):

2. Nombre del propietario (ver patente o registro de comercio):

3. Nombre del representante legal (para personas jurídicas):

4. Dirección exacta de la fabrica:

5. Teléfonos, fax y correo electrónico de la fabrica:

6. Dirección exacta de las oficinas centrales:

7. Teléfono, fax y correo electrónico de las oficinas centrales:

8. Numero de empleados, excluyendo administrativos:
Sexo: M _____; F _____; TOTAL _____
9. Número de productos que elabora:

10. Número de productos con registro sanitario vigente:

11. Tipos de alimentos que se producen:

12. Nombre y firma del solicitante:



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO F14

DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO
RENTA



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

F14 V7 ↑

SEÑOR CONTRIBUYENTE ELABORAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE MAYUSCULA Y UTILIZAR TINTA COLOR NEGRO

NUMERO DE DECLARACION
7 2223565 5

PERIODO TRIBUTARIO		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION									
MES	ANO	Número de Declaración que modifica									
01	7	7									5

2 Número de identificación Tributaria (NIT) 4 3

Apellido(s) Nombre(s) / Razón Social u Denominación

PAGO A CUENTA											
INGRESOS BRUTOS ELABORAR EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$											
Ingresos No Sujetos a Pago a Cuenta											
3	Actividades Comerciales por venta de Cereales y Derivados realizados por persona natural	202	\$								5
Ingresos Sujetos a Entero de Pago a Cuenta del 8.3%											
4	Actividades Comerciales	210	+	\$							3
5	Actividades de Servicios	212	+	\$							8
6	TOTAL INGRESOS (Casilla 210 + Casilla 212)	216	=	\$							6
7	Menos Rebajas y Devoluciones Sobre Ventas	217	-	\$							3
8	Ingresos Gravables Sujeto de Pago a Cuenta del 8.3% (Casilla 216 - Casilla 217)	219	=	\$							0
9	ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA DEL 8.3% (Casilla 219 x 8.3%)	220	=	\$							9
Ingresos Sujetos a Entero de Pago a Cuenta del 1.5%											
10	Actividades Comerciales	22	+	\$							3
11	Actividades de Servicios	26	+	\$							8
12	Industria de la Construcción	28	+	\$							6
13	Actividades Industriales	20	+	\$							8
14	Actividades Agropecuarias	24	+	\$							5
15	Otras Actividades No Sujetas a Retención	30	+	\$							7
16	Otros Ingresos	32	+	\$							4
17	TOTAL INGRESOS (Suma de Casilla 22 a Casilla 32)	34	=	\$							6
18	Menos Rebajas y Devoluciones Sobre Ventas	38	-	\$							5
19	Menos Ingresos Exentos y No Gravados	40	-	\$							2
20	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta del 1.5% (Casilla 34 - 38 - 40)	42	=	\$							8
21	ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA DEL 1.5% (Casilla 42 x 1.5%)	44	=	\$							3
22	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220+44)	45	=	\$							6
23	Excedente de Pago a Cuenta del Período Anterior	46	-	\$							1
24	Excedente Declaración Renta del Ejercicio Anterior	48	-	\$							7
25	Entero Computado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración)	50	-	\$							3



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

IMPUESTO RETENIDO RENTA										
CONCEPTO DE ENTERO					ELABORAR EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$					
Números de Sujetos		Monto Sujeto a Retención			Impuesto Retenido					
28	Ingresos por Servicios Personales									
57	0	73	\$		2	89	+		0	
29	Ingresos Obtenidos en el País por Profesionales, No Contabilizados									
58	6	74	\$		4	90	+		7	
30	Ingresos de Profesionales, Juristas, Promotores y de Dependientes de Empresas									
59	5	75	\$		5	91	+		6	
31	Ingresos Provenientes de Inversiones (Sin Exención y Capitalización de Gastos Deducibles)									
60	1	76	\$		1	92	+		2	
32	Ingresos por Actividades Agrícolas									
61	2	77	\$		0	93	+		9	
33	Ingresos por Activos Especiales									
62	9	78	\$		7	94	+		5	
34	Ingresos por Intereses									
63	3	79	\$		0	95	+		8	
35	Ingresos por Dividendos Locales									
64	8	80	\$		5	96	+		2	
36	Ingresos por Préstamos y Cuentas									
65	4	81	\$		9	97	+		0	
37	Ingresos por Rentas de Bienes Muebles, No Exención y Depreciación									
66	5	82	\$		3	98	+		1	
38	Ingresos de Bienes Muebles con Exención de Depreciación									
67	7	83	\$		0	99	+		8	
39	Ingresos Obtenidos en el País por Activos Deducibles en el Extranjero									
68	3	84	\$		3	100	+		5	
40	Ingresos Provenientes de Actividades de Comercio									
69	8	85	\$		1	101	+		4	
41	Ingresos por Activos, Préstamos y/o Depreciación									
70	2	86	\$		5	102	+		7	
42	Ingresos por Actividades de Comercio, Exención y Depreciación									
71	4	87	\$		2	103	+		1	
43	Ingresos por Actividades de Comercio, Exención y Depreciación									
72	6	88	\$		4	104	+		2	
44	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Casilla 89 a Casilla 104)					105	=			9
45	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)					106	-			2
46	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Casilla 106 - 105 si el resultado es positivo) Solicitar por escrito					111	=			4
47	TOTAL ENTERO RETENCIONES (Casilla 105 - 106 si el resultado es positivo)					108	=			4
48	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES (Casilla 56 + Casilla 108)					109	+			0
MULTA ATENUADA										
49	Pago a Cuenta:	52	+	\$					9	TOTAL DE MULTA ATENUADA (Casilla 52+107)
50	Retenciones:	107	+	\$				3		
					110	=				1
52	TOTAL A PAGAR (Casilla 109 + Casilla 110)					112	=			8

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que en caso contrario los datos que se detallan en el presente y reverso de esta declaración y que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION											
730 +											8
732 +											6
734 +											4
736 +											2
738 +											0
740 -											9
742 -											2
744 -											3
746 +											7
TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION											1
750 =											1

OPERACIONES POR CREDITOS O FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR											
870 +											8
871 -											4
872 -											2
TOTAL											0
873 =											0

Señor Contribuyente evite pagos de Intereses, Multas y contratiempos presentando su Declaración dentro del plazo legal.
No espere el último día para cumplir con su obligación.

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS											
IMP de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene						Número de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene					
B10											9
Cuentas por Cobrar - Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B05	2	B15				0	B25				7
IMP de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene						Número de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene					
B10											9
Cuentas por Cobrar - Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B05	2	B15				0	B25				7
IMP de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene						Número de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene					
B10											9
Cuentas por Cobrar - Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B05	2	B15				0	B25				7
IMP de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene						Número de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene					
B10											9
Cuentas por Cobrar - Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B05	2	B15				0	B25				7
IMP de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene						Número de la Persona (Natural o Jurídica) que Retiene					
B10											9
Cuentas por Cobrar - Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B05	2	B15				0	B25				7
TOTAL											
Impuesto Gravado						Impuesto Retenido					
B20						6	B30				3


MACORRE DE CENTRO AMERICA TEL: (503) 2444-8844 FAX: (503) 2444-8844



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

FORMULARIO

SOLVENCIA MUNICIPAL

 **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOYAPANGO** No. _____

SOLVENCIA MUNICIPAL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOYAPANGO, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.:	TIPO:
NOMBRE:	
DIRECCION:	

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

FECHA DE EMISION	FECHA DE EXPIRACION

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR.

TESORERO MUNICIPAL

- COPIA -

JEFE DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
PUNTO DE ATENCION EMPRESARIAL
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES EMPRESARIALES (FUTE)**

No. _____

Nota: Antes de completar este formulario leer las indicaciones al dorso del mismo

I. DATOS GENERALES

Nombre del Propietario / Razón Social _____
 DUI del Propietario _____ NIT del Propietario _____ Número de pasaporte (extranjero) _____
 Nombre del representante legal _____
 DUI del representante legal _____ NIT de La Sociedad _____
 NIT del representante legal _____
 Señalo como lugar o medio para oír notificaciones dentro del límite del Municipio de Soyapango: _____
 Correo Electrónico: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____
 Además autorizo a: _____ No. de DUI: _____ para que presente y retire
 Documentos relacionados con este trámite.
 Dirección de Casa Matriz: _____

II. DATOS DEL NEGOCIO

Denominación comercial _____
 Sector Industria Comercio Servicios Actividad económico específica _____
 Productos o servicios _____
 Dirección: _____ Teléfono(s) _____ Fax _____
 Número de cuenta o tarjeta municipal _____

III. DATOS DEL INMUEBLE

Propietario de inmueble donde funciona el negocio _____
 Número de identificación CAESS(NIC) y NIS: _____ Número de cuenta corriente _____
 Número de Teléfono: _____

IV. REQUISITOS PARA EL TRAMITE A DESARROLLAR

	REQUISITOS Persona Jurídica ✓	REQUISITOS Persona Natural ✓
Registro y calificación de empresas	<input type="checkbox"/> Balance inicial de operaciones <input type="checkbox"/> Fotocopia certificada de escritura de constitución <input type="checkbox"/> Copia de poder general judicial de representante legal <input type="checkbox"/> Copia de NIT de sociedad <input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT de representante legal <input type="checkbox"/> Señalar lugar para recibir notificaciones dentro de los límites del Municipio de Soyapango según art. 25 y 53 de Ley Gral. Tributaria Municipal. <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal del Inmueble.	<input type="checkbox"/> Balance inicial de operaciones (si lleva contabilidad formal) o inventario inicial (si no lleva contabilidad formal) <input type="checkbox"/> Copia de DUI propietario <input type="checkbox"/> Copia de NIT propietario <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal del inmueble.
Rectificación de actividad	<input type="checkbox"/> Balance gral. o inicial de la sucursal de la empresa en Soyapango <input type="checkbox"/> Copia de Solvencia Municipal del Comercio <input type="checkbox"/> Copia de Solvencia del inmueble	<input type="checkbox"/> Balance inicial de la nueva actividad
Cambio de dirección	<input type="checkbox"/> Copia de Solvencia Municipal del Comercio <input type="checkbox"/> Copia de Solvencia del inmueble	
Cambio de razón social/cambio de nombre	<input type="checkbox"/> Copia de escritura con modificación razón social <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Documento de Acreditación de Apoderado	<input type="checkbox"/> Solvencia
Traspaso de cuenta	<input type="checkbox"/> Escritura legal que hace constar tipo de traspaso <input type="checkbox"/> Copia de DUI de nuevo representante legal <input type="checkbox"/> Solvencia	<input type="checkbox"/> Copia DUI nuevo propietario <input type="checkbox"/> Copia de Compra Venta <input type="checkbox"/> Copia NIT nuevo propietario <input type="checkbox"/> Solvencia
Cierre de Cuenta	<input type="checkbox"/> Copia de escritura de disolución (si aplica) <input type="checkbox"/> Solvencia <input type="checkbox"/> Última declaración de IVA o constancia de desinscripción del IVA (solo para cierres extemporáneos)	<input type="checkbox"/> Solvencia <input type="checkbox"/> Última declaración de IVA o constancia de desinscripción del IVA (si aplica)
Renovación de licencia/permiso de bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Licencia original del año anterior <input type="checkbox"/> Solvencia Municipal <input type="checkbox"/> Copia de DUI y NIT de Propietario	
Rótulos y vallas Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pago para derecho de inspección <input type="checkbox"/> Solvencia	

V. DETALLE DEL TRAMITE SOLICITADO

TRAMITE	FECHAS PARA EL TRAMITE (día/mes/año)	
	DESDE	
Para Registro y calificación de empresas <input type="checkbox"/> Balance inicial _____ <input type="checkbox"/> Inventario _____	Inicio de operaciones:	Inicio de calificación:
Para Rectificación de actividad		
Para Cambio de dirección		
Para Cambio de razón social/cambio de nombre		



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

VI. EXCLUSIVAMENTE PARA PERMISOS DE ROTULOS NO ESPECTACULARES

Cantidad de rótulos a instalar:			
	Medidas	Materiales (colores, forma)	Forma de instalación
1.	___ x ___ mt.		
2.	___ x ___ mt.		
3.	___ x ___ mt.		
4.	___ x ___ mt.		

VII. CROQUIS DE UBICACIÓN. Favor dibujar la ubicación exacta del negocio del rótulo para el cual ha solicitado el trámite.

VIII. DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Soyapango en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización facultadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a sancionar si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la ley dispone.

Nombre y firma del propietario o representante legal

Nombre y firma de la persona que realiza el trámite

Sello (si posee)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

IX.1 RESOLUCION

Con base en la información recibida y en fiel cumplimiento de la Normativa Municipal, se resuelve

- Registrar cuenta comercial Cuota mensual _____ (más 5% de fiestas patronales)
 Cerrar cuenta comercial Aprobar modificación solicitada _____

Número de cuenta de empresa _____

IX.2 COMPROBANTE DE SOLICITUD DE TRAMITE (CON INSPECCION)

En Base a los datos presentados, se procederá a solicitar inspección para el trámite de:

- Cierre de empresa reportado en período extemporáneo
 Renovación de licencia / permiso para la comercialización de bebidas alcohólicas
 Permiso para rótulos no espectaculares en espacio público Permiso para rótulos no espectaculares en espacio privado

Para los trámites que requieren inspección, previa resolución, este formulario constituye el comprobante del inicio del proceso de trámite solicitado por el usuario. La resolución del mismo será posteriormente elaborada con base en el resultado de la inspección y autorizado por las autoridades respectivas.

Se extiende la presente constancia a los _____ días, del mes de _____ del año _____

Nombre y firma del funcionario responsable

Sello

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA REALIZAR EL TRAMITE

- Si el trámite solicitado implica modificaciones en la cuenta ya existente del negocio en la Alcaldía, los datos nuevos deberán colocarse en los numerales I, II y III.
- El formulario debe estar firmado por la persona propietaria del negocio o por el representante legal en su defecto, caso contrario no se recibirá en el PAE.
- El formulario deberá estar debidamente completado, sin borrones ni tachones, sino no será aceptado. Será válido solamente el original.
- El solicitante debe estar al día en el pago de los tributos
- Para solicitudes de trámites de cierre de cuenta pero realizados en períodos extemporáneos, el usuario podrá utilizar este formulario. No obstante su resolución será elaborada utilizando otro formato una vez comprobada la no existencia del hecho generador de la obligación tributaria a partir de la fecha indicada y previo pago de los impuestos adeudados, intereses y multas.
- La presentación de este formulario no autoriza el inicio de las actividades relacionadas con la comercialización de bebidas alcohólicas, ni la instalación de rótulos.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

COMPROBANTE DE PAGO EXTENDIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Centro Nacional de Registros (CNR)
EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No.12770392

(1) DIA	MES	AÑO	
(2) BANCO			
(3) CUENTA No.			
(4) SOLICITANTE		(5) UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO	
		Santa Ana	La Paz
		Ahuachapán	San Vicente
(6) ACTO O CONTRATO		(7) DERECHOS	
		Sonsonate	Usulután
		La Libertad	Cabañas
		Cuscatlán	San Miguel
		Chalatenango	Morazán
		San Salvador	La Unión
		(8) VALOR A PAGAR EN LETRAS	
		\$	

FIRMA DEL DEPOSITANTE


12770392

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

ORIGINAL-CLIENTE

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

APERTURA DE CUENTA EN LA DIGESTYC



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

SECCION II: FORMA DE OPERAR

<p>1. Esta Empresa / establecimiento es:</p> <p>1 Nuevo 2 Reapertura <input type="checkbox"/></p>	<p>4 Indique la categoría jurídica <input type="checkbox"/></p> <p>a. Empresa unipersonal b. Sociedad colectiva c. Sociedad anónima d. S.A. de capital variable e. Otro _____ (especifique)</p>
<p>2 ¿Cuál es el número de personas a ocupar ?</p> <p>1 Remunerados</p> <p>Hombres <input type="text"/></p> <p>Mujeres <input type="text"/></p> <p>2 No remunerados</p> <p>Hombres <input type="text"/></p> <p>Mujeres <input type="text"/></p> <p>3 Personal otro establecimiento (outsourcing)</p> <p>Hombres <input type="text"/></p> <p>Mujeres <input type="text"/></p> <p>4 Total ocupados: (1+2+3) <input type="text"/></p>	<p>a. Franquicia b. Marca comercial c. Concesión</p> <p>d. Ninguna e. Otra _____ (especifique)</p>
<p>3 ¿En qué mes iniciará operaciones? <input type="text"/></p>	

Nombre del informante _____ Cargo _____	
Correo electrónico _____	Núm. Telefónico _____
Dirección _____ (Si la oficina que responde se encuentra fuera de la empresa o establecimiento visitado)	
Firma del informante _____	
SELLO	
Fecha	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> dd / mm / aa
PARA USO DE OFICINA	
Nombre del receptor _____	Firma _____
Número de solvencia <input type="text"/>	Cambios de identificación <input type="checkbox"/>
Estado de la boleta <input type="checkbox"/>	1- Sin cambios 4- Cambio dirección y CIU 2- Cambio Dirección 5- Cambio de nombre o razón social 3- Cambio código CIU
1- Completa	
2- Verificar información en campo	
OBSERVACIONES: _____	



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

SOLICITUD DE SOLVENCIA EN LA DIGESTYC



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN



Dirección General de Estadística y Censos "DIGESTYC"



IMPORTANTE

Se notifica a todas las empresas y personas naturales inscritas en el Registro de Comercio que con la finalidad de optimizar la calidad de los servicios proporcionados, se comenzará a cobrar la EXTENSIÓN DE LA SOLVENCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, a partir del 2 de septiembre, según tabla de precios autorizada, por medio del acuerdo Ejecutivo No.840 y publicada en el Diario Oficial número 147, Tomo 356, página 47, del día 13 de agosto de 2002.

DESCRIPCIÓN	TOTAL \$ (Incluye IVA)
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística, se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento:	
"MONTO DEL ACTIVO"	
Menos de a \$ 11,428.57	5.00
De \$ 11,428.58 a \$ 57,142.86	8.00
De \$ 57,142.87 a \$ 114,285.71	10.00
De \$ 114,285.72 a \$ 228,571.43	15.00
De \$ 228,571.44 a más	20.00
* Por cada ESTABLECIMIENTO	1.00

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE SOLVENCIA DE EMPRESA

- Los Formularios deberán ser presentados por el CONTADOR o en su defecto por un AUXILIAR CONTABLE (toda la información numérica deberá presentarse a lápiz)
 - Anote las características generales del Establecimiento a máquina o bolígrafo (Sección I y al final del formulario los datos del Informante)
 - Los datos numéricos aproxímelos a cifras enteras, ej: \$ 45 50 = 45 \$ 45 51 =46
 - El Formulario deberá ser acompañado con la documentación siguiente:
 - Fotocopia del Balance inicial y sus anexos
 - Fotocopia del Estado de Resultados
 - Fotocopia de escritura de constitución
 - Fotocopia del N.I.T.(de la Empresa o persona natural)
 - Tarjeta del I V A (Si requiere crédito fiscal)Favor llenar Formulario en Dólares, para evitar pérdida de tiempo en la conversión.
 - Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicara el establecimiento durante el año
 - Toda esta documentación será totalmente confidencial y para mayor comprensión las FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES.
 - La SOLVENCIA se entregará el mismo día de la manera siguiente:
PASOS 1) Tome número 2) Espere turno 3) Revisión de Formulario 4) Pase a Colecturía
- IMPORTANTE:** Para evitarse contratiempos, solicite su Solvencia en los primeros días del mes.

Gracias por su colaboración y comprensión

SITIO WEB: www.digestyc.gob.sv LINK: [Nuevas Boletas para emisión de Solvencias](#) (puede descargar formularios e instructivo de llenado)

Cualquier información solicítarla a los teléfonos: 2238-2105; 2238-2138; Fax:2238-2110

Departamento de Registros Administrativos y Solvencia

PLANIFIQUE SOBRE BASES FIRMES – ORIENTE SE CON CIFRAS ESTADÍSTICAS



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SISTEMA DE CONTABILIDAD



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN"

Sistema Contable: METODI, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SISTEMA DE CONTABILIDAD

Señor Auditor Externo:
LIC. CESAR OSWALDO FRANCO RAFAELAND.
San Salvador
Presente.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1- NOMBRE: OSCAR FRANCISCO JOSE ESCOBAR VARGAS
2- DOMICILIO: DE SAN SALVADOR
3- No. DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD: 01922640-1
4- No. DE N.I.T. 0614-250973-104-8

DATOS DE LA EMPRESA:

1- DENOMINACION: METODI, S.A. DE C.V.
2- No. DE N.R.C. 171630-4
3- No. N.I.T. 0614-230306-105-4
4- DIRECCION Y TELEFONO: Ave. Las Victorias No. 1, Pasaje Los Ángeles, Col. Alturas de Holanda, San Salvador, TEL. 2237-1340

SOLICITO:

1- LA AUTORIZACION DEL SISTEMA DE Contabilidad, MANUAL Y CATALOGO DE CUENTAS ANEXO A LA PRESENTE.

ANEXOS FOTOCOPIAS DE:

- ✓ 1- D.U.I., N.I.T. Del Representante Legal
- ✓ 2- NRC Y NIT De La Empresa
- ✓ 3- Copia de Solicitud de Matricula de Empresa y Establecimiento CNR.
- ✓ 4- Derechos pagados de CNR.
- ✓ 5- Balance inicial Auditado e Inscrito en CNR.

DECLARO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTACION PROBATORIA RELACIONADA Y PRESENTADA ANTES DESCRITAS SON VERDADERAS.

F. 
REPRESENTANTE LEGAL.





BIBLIOGRAFIA.

- Helguera y García de la A. Manual Práctico de la historia del comercio. Edición Electrónica Gratuita. 2006.
- Tamanes, Ramón. Estructura Económica Internacional. Décima octava edición. Alianza Universidad Textos. Madrid 1995. Pág. 30.
- KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice. Economía Internacional. Teoría y Política. Segunda edición. MacGraw-Hill. Madrid, 1994. Págs. 609/610
- GUAJARDO, Carlos Alberto. Comercio Internacional y Globalización. Primera Ed. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina. Págs. 15/18
- <http://www.slideshare.net/0305900/trabajo-ley-mipes>
- Acevedo Velásquez, Ana Jacqueline; Hernández Salmerón, Iris Iveth; Majano Marín, Laura Neftalina. Guía para la organización contable y financiera de las PYMES dedicadas a la carpintería en el municipio de Santa Tecla. Abril 2006, San Salvador, El Salvador, Centroamérica. Tesis para optar al grado de



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. Departamento de Ciencias Económicas.

- Martínez, Julia Evelyn y Beltrán, Elcira Vieyetz de. 1999 Desafió y Oportunidades de las PyME Salvadoreñas, 2da Edición. Págs. 12-14
- FUSADES, Invirtamos en educación para desafiar el crecimiento económico y la pobreza. Informe de desarrollo económico y social 2002. DEES-FUSADES, mayo 2002, pág. 21
- Revista Institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONOMYPE), primera edición, San Salvador El Salvador febrero de 2012 pag. 1
- Diario Digital Contra Punto, edición virtual, El Salvador, Centro América 18 de abril de 2010;
<http://www.contrapunto.com.sv/coyuntura/la-grandeza-de-los-pequenos-en-el-salvador>
- Diario EL PAIS, edición virtual, San Salvador 16 de agosto de 2010;
<http://elpais.com.sv/elsalvador/?p=1635>
- “El Salvador, Generando Riqueza desde la Base: Políticas y Estrategias para la Competitividad Sostenible de las MIPYMES” pág. 124.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

- Entrevista con el Lic. Marvin De León, Gerente de Desarrollo Económico Territorial de CONAMYPE, realizada por el consultor 13 de enero de 2010.
- Paso a Paso para la Elaboración de manuales de procedimientos. Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos México. Página 6; tomado de Crosby, Philip B., Hablemos de Calidad, Ed. Mac. Graw Hill, 1990.
- Fowler Newton, Contabilidad Básica de E. Ed. Contabilidad Moderna. Mario Biondi y María C.T. de Zandona Fundamentos de la Contabilidad, Ed. Macchi, cuarta edición actualizada.
- http://www.pac.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&catid=65&Itemid=76&id=4636.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de tributario, decreto N°230, del 14 de Diciembre de dos mil, publicado en el diario oficial N°241, del 22 de diciembre de dos mil
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y Prestación de servicios, decreto N°83, del 22 de septiembre de 1992,



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN”

publicado en el diario oficial N°174, del 22 de septiembre de 1992

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Impuesto sobre la Renta, decreto N°75, del 21 de diciembre de 1991, publicado en el diario oficial N°1, tomo 314, del 06 de enero de 1992.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Ley del Instituto salvadoreño del Seguro Social, decreto No. 1263. Diario Oficial. No.95, del 23 de mayo de 1993.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. **ley del sistema de ahorro para pensiones.** Decreto N°927.
- <http://www.digestyc.gob.sv/>. Dirección General de Estadística y Censos República de El Salvador.
- Asamblea Legislativa República de el Salvador. Código de trabajo. Decreto N° 136. Publicado en el diario oficial N°241, tomo 381, del 22 de diciembre de 2008.



PROPUESTA DE UN MANUAL DE OBLIGACIONES MERCANTILES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE EL SALVADOR EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN

- Hernández Sampieri, Roberto, "Metodología de la investigación".
Segunda Edición, Editorial MC Graw Hill. Mexico, 1991.
- Eladio Zacarías Ortez, "Así se Investiga", Segunda Edición, Clásicos Roxsil, Santa Tecla, El Salvador, Centro América.
2001
- Océano, Diccionario de sinónimos y antónimos, Editorial OCEANO GRUPO EDITORIAL, S.A, Barcelona, España, 2001.